Proceso 3421

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.20 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado

Gastos de Funcionamiento
Gastos de Inversión

2. DATOS DE LA CONTRATACION

Fecha de elaboración del estudio previo: 06 de octubre del 2026
Dependencia solicitante: Secretaria Administrativa
Tipo de Contrato: SUMINISTRO
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo: Yerson Pinzon Campos/profesional de apoyo SAD-Nérida Vásquez/profesional de apoyo SAD

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones..."*.

Según el artículo 298 ídem, *"los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución"*.

En la misma dirección el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)."*

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y el logro de la misión gubernamental, las entidades públicas, entre otros aspectos, deben proveerse de los recursos necesarios para el desarrollo operativo en las actividades que realizan los diferentes áreas de trabajo de la Gobernación del Guaviare, encaminadas al cumplimiento de las metas previstas y en el marco de las funciones y responsabilidades institucionales, se hace necesario adelantar un proceso de contratación orientado a satisfacer la necesidad de adquirir elementos de protección personal, prevención y seguridad, destinados al

fortalecimiento de los centros de trabajo, así como a la protección y dotación de los servidores públicos de la entidad, contribuyendo de esta manera a garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección durante el desarrollo de sus actividades. Lo anterior, conforme a lo que se indica a continuación:

En primer lugar, la Gobernación, en ejercicio de sus funciones, debe gestionar un ambiente de trabajo óptimo para el cumplimiento del servicio, siendo el ambiente de trabajo relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realizan las actividades propias de sus cargos, lo cual incluye; factores físicos, ambientales y de otro tipo.

En este sentido, respecto a elementos de protección personal los artículos 122 y 123 de la Ley 9 de 1979, establecen:

> *"ARTÍCULO 122. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.*
>
> *(...)*
>
> *ARTÍCULO 123. Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno."*

Los elementos y equipos de protección personal son componentes fundamentales para la conservación de la salud e integridad de los Servidores Públicos de cualquier Entidad, ya que ayudan enormemente a proteger a los funcionarios frente a los riesgos que se presentan en los diferentes tipos de funciones, cuando han fallado todos los esfuerzos para eliminar los riesgos para la salud los elementos y equipos de protección personal se convierten en una forma de intervención, para ello es fundamental la evaluación y análisis de los elementos de protección personal, para determinar de acuerdo a las condiciones de trabajo cuáles son los que mejor se ajustan y recordar a los funcionarios que éstos ofrecen una protección limitada, que en muchas oportunidades puede ser incómodo y ofrecer además una carga más a la jornada de trabajo, dando lugar a nuevos riesgos para la salud y la seguridad.

Así, la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Guaviare precisa la necesidad de adquirir los elementos de protección personal para los Servidores Públicos de Programa Control de Vectores, Laboratorio de Salud Pública, Archivo Departamental, Área de Talento Humano, Aeropuerto Jorge González Torres, considerando la dotación de elementos de protección personal que actualmente recibe cada Servidor. Esto con el fin de alcanzar los objetivos y metas trazados en el plan anual de trabajo de SST y los objetivos misionales de la Entidad, considerando que la Entidad ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Por otra parte, y en el marco de la implementación del SG-SST, la entidad ha venido desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo, la preparación para emergencias y la protección de la vida e integridad de los servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes que diariamente concurren a las diferentes sedes y centros de trabajo de la Gobernación del Guaviare

Actualmente, la Gobernación del Guaviare cuenta con veinticuatro (24) centros de trabajo, de los cuales diez (10) disponen de Planes de Emergencia formulados, actualizados e implementados desde el año 2022. De igual manera, durante la vigencia 2024 se logró la consolidación y capacitación de las Brigadas de Emergencia en los centros de trabajo del nivel central, incluyendo el Centro Administrativo Departamental, Secretaría de Infraestructura, Programa de Control de Vectores, Centro de Convenios, Laboratorio de Salud Pública y Aeropuerto Jorge Enrique González Torres, brigadas que actualmente cuentan con algunos elementos básicos para el desarrollo de sus funciones.

No obstante, la entidad requiere fortalecer las Brigadas de Emergencia existentes en los centros de trabajo de la Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Educación Departamental, Archivo Departamental y Secretaría de Cultura y Turismo, así como conformar y dotar las brigadas de emergencia de nueve (9) Instituciones Educativas Departamentales, a las cuales se les ha brindado acompañamiento técnico para la identificación de peligros, valoración de riesgos, inspecciones locativas y formulación de los respectivos Planes de Emergencia.

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 establece la obligación para los empleadores de "conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios", constituyéndose esta actividad en un requisito obligatorio dentro de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para garantizar una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia, la entidad requiere adquirir elementos de prevención, protección y atención inicial de emergencias que permitan fortalecer la capacidad operativa de las brigadas institucionales, mejorar los tiempos de reacción y garantizar la protección de la vida e integridad física de trabajadores, contratistas y visitantes.

Dentro de los elementos requeridos se encuentran botiquines de primeros auxilios tipo A y tipo B con su respectiva señalización, camillas rígidas de emergencia con arnés e inmovilizadores, sistemas de señalización de seguridad industrial, elementos de identificación para brigadistas, megáfonos, silbatos y demás equipos básicos para la atención de emergencias, evacuación y primeros auxilios.

La adquisición de botiquines tipo A y tipo B permitirá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 705 de 2007 y demás normas aplicables, garantizando la disponibilidad de insumos médicos básicos para la atención inicial de emergencias. Los botiquines deberán suministrarse completamente dotados y con fechas de vencimiento de sus insumos superiores a dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega, garantizando una vigencia mínima hasta enero de 2028.

De igual manera, la adquisición de quince (15) camillas rígidas de emergencia fabricadas en polietileno de alta resistencia, con arnés e inmovilizadores, permitirá mejorar la capacidad de evacuación y traslado seguro de personas lesionadas o afectadas durante

la ocurrencia de eventos adversos, fortaleciendo los procedimientos de primeros auxilios y respuesta ante emergencias en los diferentes centros de trabajo e instituciones educativas.

Así mismo, se requiere fortalecer el sistema de señalización institucional mediante la adquisición de señales reglamentarias, preventivas, informativas, de obligación, advertencia, salvamento, contra incendio y señalización ambiental, conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1461, con el propósito de facilitar la identificación de riesgos, rutas de evacuación, equipos de emergencia y medidas preventivas por parte de trabajadores y visitantes.

Finalmente, la adquisición de chalecos, brazaletes, gorras, megáfonos, silbatos y demás elementos de identificación y comunicación permitirá fortalecer el funcionamiento de las Brigadas de Emergencia de la Gobernación del Guaviare, facilitando la coordinación de las acciones de evacuación, primeros auxilios y control inicial de emergencias, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Ley General de Bomberos, la Resolución 256 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015.

De manera complementaria, la Gobernación del Guaviare, en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el régimen prestacional de los servidores públicos, requiere adelantar un proceso contractual que permita adquirir y suministrar el calzado y vestido de labor correspondiente a las dotaciones legalmente causadas durante la vigencia 2026, así como atender el suministro pendiente de las dotaciones causadas durante la vigencia 2023 a favor de determinados servidores públicos que, habiendo cumplido los requisitos legales para acceder a esta prestación social, no fueron incluidos en el proceso contractual adelantado para dicha anualidad.

El Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, establece el derecho de los empleados del sector público a recibir gratuitamente, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual se encuentre dentro del límite establecido legalmente y cumplan el tiempo mínimo de servicio requerido. A su vez, el Decreto 1978 de 1989, reglamentario de dicha ley y aplicable a las entidades territoriales, dispone que el suministro debe efectuarse los días treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre de cada año, y precisa que son beneficiarios los servidores que hayan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses de forma ininterrumpida antes de cada fecha de suministro y cuya asignación básica mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, la dotación de calzado y vestido de labor constituye una prestación social a cargo de la entidad empleadora, cuya finalidad es proporcionar al servidor público los elementos de indumentaria requeridos para el adecuado desarrollo de las funciones propias de su empleo, atendiendo la naturaleza de las labores desempeñadas, las condiciones ambientales y demás circunstancias vinculadas con el ejercicio funcional.

Antecedente correspondiente a las dotaciones pendientes de la vigencia 2023

Durante la etapa de planeación presupuestal y contractual adelantada para la adquisición de las dotaciones correspondientes a la vigencia 2023, la Gobernación del

Guaviare efectuó una estimación preliminar del número de servidores públicos potencialmente beneficiarios de esta prestación social.

Dicha estimación se realizó con fundamento en la información salarial disponible para ese momento y en el comportamiento histórico que se venía presentando respecto de los porcentajes de incremento aplicados a la escala salarial de los servidores públicos de la Entidad, toda vez que para la fecha en que se adelantó la planeación aún no se encontraba definida la escala salarial definitiva aplicable para la vigencia 2023.

Posteriormente, una vez expedidas las disposiciones nacionales en materia salarial y adoptada por la Gobernación del Guaviare la escala de asignaciones básicas correspondiente a la vigencia 2023, mediante acto administrativo expedido el 22 de junio de 2023, se estableció un incremento salarial superior al inicialmente estimado durante la fase de planeación presupuestal y contractual.

La aplicación de la escala salarial definitiva permitió realizar nuevamente la verificación individual de las asignaciones básicas de los servidores públicos frente al límite establecido legalmente para acceder al suministro de calzado y vestido de labor, correspondiente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la vigencia 2023, dicho límite correspondía a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($2.320.000), equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Como resultado de la aplicación de la escala salarial definitiva de la Entidad, se evidenció que el número de servidores públicos que cumplían las condiciones salariales establecidas para ser beneficiarios de la dotación resultó superior al considerado inicialmente en la planeación del proceso contractual.

En consecuencia, se presentó una diferencia entre el número de beneficiarios estimados inicialmente, con fundamento en las proyecciones históricas disponibles al momento de la planeación, y el número definitivo de servidores que, una vez adoptada la escala salarial correspondiente a la vigencia 2023 y verificado el cumplimiento de los demás requisitos legales, tenían derecho al suministro de la prestación.

Para ese momento, el proceso contractual correspondiente a la adquisición de las dotaciones de la vigencia 2023 había sido estructurado sobre las cantidades inicialmente proyectadas, razón por la cual determinados servidores públicos que finalmente reunieron los requisitos legales no pudieron ser incluidos dentro de las cantidades contratadas.

Esta circunstancia ocasionó que no fuera posible efectuar oportunamente el suministro de las tres (3) dotaciones correspondientes a la vigencia 2023 respecto de dichos servidores, pese a que, conforme a la verificación posterior realizada por la Entidad, se acreditó el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.

La situación descrita corresponde, por tanto, a una diferencia entre la estimación efectuada durante la fase de planeación contractual y presupuestal, elaborada con

fundamento en la información disponible y en el comportamiento histórico de los incrementos salariales, y las condiciones salariales que finalmente fueron adoptadas para la vigencia 2023.

En consecuencia, una vez establecido que los servidores adquirieron legalmente el derecho a la prestación y que esta no fue suministrada oportunamente, subsiste para la Entidad la obligación de efectuar su entrega, siempre que individualmente se verifique que la respectiva acreencia permanece jurídicamente exigible.

Reclamaciones presentadas por los servidores beneficiarios

Adicionalmente, los servidores públicos respecto de quienes se encuentra pendiente el suministro formularon reclamaciones escritas ante la Entidad durante los meses de enero y febrero y abril de 2026, mediante las cuales solicitaron el reconocimiento y entrega de las dotaciones correspondientes a la vigencia 2023.

Conforme al artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y al criterio reiterado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de dotación, las acciones derivadas de las leyes sociales prescriben en tres (3) años contados desde que la respectiva obligación se hace exigible, y el reclamo escrito del trabajador, recibido por el empleador respecto de un derecho o prestación debidamente determinado, interrumpe la prescripción por un lapso igual.

Procedencia de la entrega extemporánea en especie

Debe precisarse que, respecto de los servidores que continúan vinculados a la Gobernación del Guaviare, el cumplimiento de las dotaciones pendientes debe realizarse en especie y no mediante el reconocimiento de sumas de dinero.

La circunstancia de que actualmente alguno de estos servidores desempeñe un empleo cuya asignación básica mensual supere el límite de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes no extingue los derechos que se hubieren causado previamente, toda vez que el cumplimiento de los requisitos debe verificarse atendiendo las condiciones existentes en cada fecha legal de suministro.

De esta manera, si para las fechas correspondientes al 30 de abril, 30 de agosto y/o 30 de diciembre de 2023 el servidor cumplía los requisitos previstos en la Ley 70 de 1988 y en el Decreto 1978 de 1989, la posterior modificación de su situación salarial o la provisión, sin solución de continuidad, de otro empleo con una asignación superior al límite establecido legalmente no afecta la obligación previamente consolidada.

Por lo anterior, tratándose de servidores que permanecen vinculados a la Entidad, resulta procedente que las dotaciones pendientes de 2023 sean adquiridas y suministradas materialmente dentro del presente proceso contractual.

De la misma forma, para la vigencia 2026 la Gobernación del Guaviare debe garantizar oportunamente el suministro de calzado y vestido de labor a los servidores públicos que, de

acuerdo con la verificación realizada por el área de Talento Humano, cumplen los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989.

La adquisición proyectada tiene como finalidad garantizar las tres (3) entregas correspondientes a la anualidad, de acuerdo con las fechas y condiciones legalmente establecidas, y permitir que la Entidad cumpla con la prestación social a su cargo, evitando la generación de nuevas obligaciones pendientes y garantizando los derechos laborales de sus servidores.

Por consiguiente, el proceso contractual comprenderá dos componentes claramente identificables:

- La adquisición y suministro de las dotaciones correspondientes a la vigencia 2026 para los servidores que cumplen los requisitos legales en cada fecha de causación.

- La adquisición y suministro extemporáneo de las tres (3) dotaciones correspondientes a la vigencia 2023 que se encuentren pendientes respecto de los servidores que adquirieron legalmente el derecho, continúan vinculados a la Entidad y respecto de quienes se haya verificado que la obligación permanece jurídicamente exigible.

La incorporación de ambas necesidades dentro de un mismo proceso contractual permite satisfacer de manera integral una obligación prestacional homogénea —suministro de calzado y vestido de labor—, optimizar los recursos administrativos y contractuales requeridos para su adquisición y garantizar tanto el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la vigencia actual como el saneamiento de obligaciones prestacionales pendientes de vigencias anteriores.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben identificar y describir la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer mediante el respectivo proceso de contratación.

En el presente caso, la necesidad se encuentra directamente vinculada con el cumplimiento de una obligación legal y prestacional a cargo de la Gobernación del Guaviare. En consecuencia, la contratación proyectada constituye el instrumento necesario para adquirir los bienes que permitirán materializar el derecho de los servidores beneficiarios y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley 70 de 1988 y del Decreto 1978 de 1989.
La necesidad contractual se encuentra, por tanto, plenamente justificada en:

a) El deber legal de suministrar calzado y vestido de labor a los servidores públicos que cumplan los requisitos previstos normativamente.

b) La necesidad de garantizar las tres (3) dotaciones que se causen durante la vigencia 2026.

c) La existencia de obligaciones pendientes correspondientes a la vigencia 2023 respecto de servidores que adquirieron el derecho y no recibieron materialmente la prestación.

d) Las reclamaciones formuladas por los servidores beneficiarios solicitando el cumplimiento de las dotaciones pendientes de la vigencia 2023.

e) La procedencia jurídica de efectuar de manera extemporánea el suministro en especie respecto de servidores que continúan vinculados a la Entidad, siempre que la obligación no se encuentre prescrita.

f) La necesidad de evitar que persista el incumplimiento de una obligación prestacional legalmente causada y prevenir la generación de reclamaciones administrativas o judiciales derivadas de su falta de reconocimiento.

g) El deber de desarrollar la actividad contractual como instrumento para satisfacer los fines estatales y garantizar los derechos de los administrados, observando los principios de economía, responsabilidad y adecuada planeación contractual.

En mérito de lo anterior, se considera necesario, conveniente y jurídicamente procedente adelantar el respectivo proceso contractual para la adquisición y suministro de calzado y vestido de labor destinado a los servidores públicos beneficiarios de la Gobernación del Guaviare, incluyendo tanto las dotaciones correspondientes a la vigencia 2026 como aquellas correspondientes a la vigencia 2023 que, previa verificación individual por parte del área de Talento Humano, se encuentren causadas, pendientes de suministro y jurídicamente exigibles.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 3 del mencionado Decreto, los requisitos que deben cumplir los funcionarios de la Gobernación del Guaviare para hacerse acreedores a este derecho son:

1. Devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.

2. Haber laborado más de tres (3) meses en el periodo correspondiente, en forma ininterrumpida en la Gobernación del Guaviare.

Adicionalmente, el citado Decreto estableció los aspectos a tener en cuenta para que la entidad defina el tipo de vestido y calzado de labor adecuado para las funciones que desempeña el personal con el derecho a recibir dotación integral, conforme a ello, a continuación, se establece la dotación laboral requiere adquirir la entidad:

a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; la Gobernación del Guaviare es un ente del orden territorial en los cuales convergen una gran cantidad de funciones, y cada uno de ellos con múltiples requerimientos de procedimiento administrativo y operativo de obligatorio cumplimiento en cada una de sus secretarías y dependencia.

b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; Cada uno de los servidores adscritos a las diferentes dependencias de la Gobernación, desempeñan funciones a fin de dar cumplimiento a los programas y proyectos en pro de satisfacer las necesidades de los habitantes del Departamento, y cumplir los objetivos misionales de la entidad, para el presente proceso los funcionarios acreedores de dotación son

funcionarios que desempeñan labores administrativas, en el Centro Administrativo Departamental, para el desarrollo de sus funciones no se requiere de actividad física extrema, es así como se puede determinar que habitualmente optan por prendas de uso cotidiano, que ofrezcan confort y comodidad a los mismos, donde priman los pantalones y camisas de diversas calidades y texturas en los hombres y las faldas, vestidos y/o slacks y blusa de diversas calidades y texturas en las mujeres.

c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada; el Departamento de Guaviare está situado en la parte oriental del país, en la región de la Amazonía, localizado entre los 00°39'21'' y 02°55'33'' de latitud norte y entre los 69°59'45'' y 73°39'48'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 42.327 km2 lo que representa el 3.7 % del territorio. Limita por el Norte con los departamentos de Meta y Vichada, por el Este con Guainía y Vaupés, por el Sur con Caquetá y Vaupés, y por el Oeste con Meta y Caquetá.

El clima del Departamento del Guaviare es de tipo tropical estacional; los vientos predominantes son en dirección norte - sur - norte presentes en el Ecuador climático; la precipitación anual promedio es de 2.600 mm; la región se caracteriza por su régimen mono modal, las temperaturas medias anuales son superiores a 26°C. Sus tierras están comprendidas en el piso térmico cálido. Estas características llevan a establecer que la dotación laboral a entregar a los funcionarios, debe estar compuesta por prendas de vestir acordes a las condiciones climáticas y del medioambiente en la región, por tal razón, se deberán adquirir prendas confeccionadas en materiales frescos y livianos, como algodón, poliéster o mezcla de ambos en las camisas y blusas, poliéster, lino, dril e índigo en los pantalones, faldas, vestidos y/o slacks y cuero en el calzado, los cuales permitan ofrecer a cada funcionario una comodidad apropiada para el desempeño de su labor.

En tal sentido la Gobernación del Guaviare, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar el suministro de elementos de dotación, protección personal, prevención y seguridad para el fortalecimiento de los centros de trabajo y la protección de los servidores de la Gobernación del Guaviare.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRABAJO Y LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

3.2.2. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

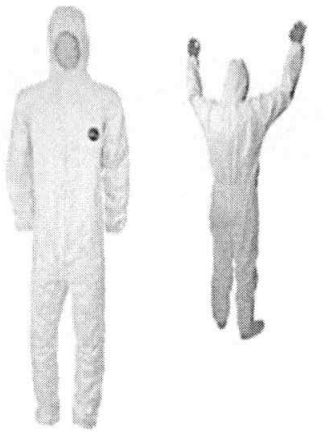
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
2	31201520	Cinta para marcar los pasillos

3	42131604	Gorro de quirófano para personal médico
4	42132205	Guantes de cirugía
	42171612	Camillas accesorios redondos
5	42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
	46161504	control de tráfico
6	46181503	Overoles de protección
7	46181504	Guantes de protección
8	46181507	Chalecos de seguridad
9	46181533	Batas protectoras
10	46181604	Botas de seguridad
11	46181611	Botas impermeables
12	46181704	Cascos de seguridad
13	46181804	Gafas protectoras
14	46181902	Tapa oídos
15	46182001	Máscaras o accesorios
16	46182002	Respiradores
17	52161512	Altoparlantes
18	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
19	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
20	53101602	Camisas para hombre
21	53101604	Camisas o blusas para mujer
22	53102503	Sombreros
23	53102516	Gorras
24	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
25	53103101	Chalecos para hombre
26	53111601	Zapatos para hombre
27	53111602	Zapatos para mujer
28	54101601	Brazaletes
29	55121704	Señales de seguridad
30	56121201	Camilla de primeros auxilios
31	60131105	Silbatos

3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual

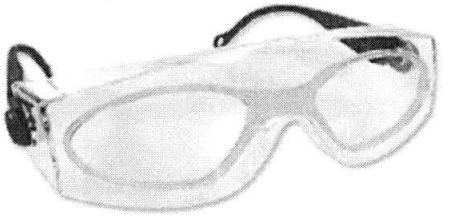
Los bienes objeto a adquirir, son los que se relacionan a continuación con sus respectivas características, de acuerdo a la satisfacción de la necesidad descrita.

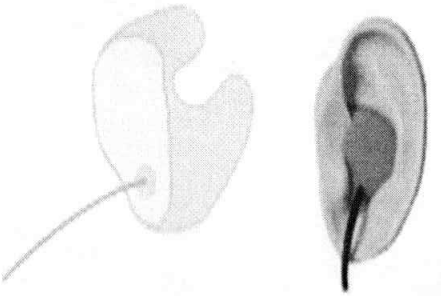
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

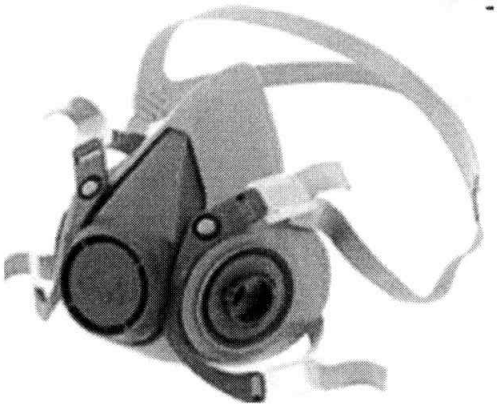
ITEM	CARACTERISTICAS DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	**OVEROL** **Descripción del producto** El Overol Antifluido es una prenda de protección personal de cuerpo entero, diseñada para brindar una barrera efectiva contra salpicaduras de fluidos peligrosos, partículas sólidas y agentes contaminantes comunes. CARACTERISTICAS GENERAL Está diseñado para ayudar a proteger la salpicadura ligera de ciertos líquidos (Tipo 6) y polvos peligrosos (Tipo 6) así como de polvos peligrosos (Tipo 5) y productos químicos líquidos (Tipo 4) **Características especifica** Diseño ergonómico, amplio y cómodo Capucha integrada para mejor protección Puños, tobillos y cintura con ajuste elástico Cierre frontal de alta resistencia, cubierto por solapa Costuras reforzadas o selladas Color: Blanco Gramaje: ≥ 35 g/m² Registro sanitario # correspondiente activo en el mercado Cumplimiento condiciones mínimas de bioseguridad **Propiedades físico-químicas** Propiedad especificaciones Resistencia a líquidos Repele líquidos a base de agua, sangre y fluidos biológicos. Protección contra partículas radioactivas Alta, ≥100 %/N Ropa de protección química Categoría III, tipo 5 y tipo 6. Cremallera. cubierta por una solapa para mayor protección. pH del material Neutro (≥6.0). Resistencia al rasgado ≥100 %/N Resistencia a contaminantes ≥95% Biocompatibilidad No tóxico, no irritante, hipoalergénico	UNIDAD		100

	Empaque primario especificaciones Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Presentación comercial L Y XL USOS 1.Entornos con exposición a fluidos de fumigación Riesgo clase I **Vida útil** ≥ 25 lavadas, **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco **Disposición final** Desecho: como residuo biosanitario si hubo exposición a material biológico peligroso.			
2	**RESPIRADOR** N95 **Descripción del producto** Respirador de alta eficiencia tipo N95, desechable, con diseño ergonómico y clip nasal ajustable. Fabricado con tela no tejida multicapa con filtro Meltblown, capaz de filtrar al menos el 95% de partículas suspendidas en el aire. **Características general** Dispositivo de protección respiratoria de uso individual, diseñado para filtrar al menos el 95% de las partículas suspendidas en el aire, incluyendo aerosoles biológicos, polvos, neblinas y agentes patógenos. De uso médico o industrial según certificación. **Características especifica** Diseño ergonómico con forma de copa o plegado Puente nasal ajustable en aluminio para mejor sellado Cintas elásticas de sujeción a cabeza o orejas Libre de látex Color: Blanco Con o sin válvula de exhalación **Materiales de fabricación** Tela no tejida (Non-Woven) tipo Meltblown y Spunbond. Polipropileno multicapa (3ª 5 capas) Clip nasal de aluminio recubierto Bandas elástica de poliéster o caucho sintético **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado	UNIDAD		30

	Cumplimiento # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Eficiencia de filtración ≥ 95% partículas de 0.3 micra Resistencia a fluidos Resistente a salpicaduras Inflamabilidad Retardante de llama pH del material Neutro (≥6.0). Resistencia mecánica: Alta integridad estructural durante el uso. Toxicidad No tóxico, hipoalergénico, libre de fibra de vidrio. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. USOS 1.Sector salud (hospitales, clínicas, EPS). 2.Industria alimentaria, farmacéutica y de limpieza. 3.Construcción, minería y ambientes con polvo y partículas. **Riesgo clase I** **Vida útil** Un solo turno o jornada laboral (entre 6 a 8 horas continuas), **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco **Disposición final** Desechar inmediatamente			
	GAFAS O MONOGAFAS DE SEGURIDAD **Unidad de medida unidad** **Descripción del producto** Monogafas de seguridad son un elemento de protección personal (EPP) diseñado para cubrir y proteger los ojos del usuario frente a riesgos mecánicos, químicos y biológicos **Características general** Dispositivo de protección ocular que cubre total o parcialmente los ojos, diseñado para evitar el contacto directo con partículas, salpicaduras químicas, fluidos biológicos o radiación no ionizante Fabricadas en			

3	policarbonato u otros materiales resistentes, con diseño ergonómico y ajuste cómodo. **Características especifica** Lente de policarbonato transparente o con filtro UV Protección lateral integrada o envolvente Banda elástica o patillas ajustables Con ventilación directa o indirecta Antiempañante y resistente a rayones **Materiales** Lente Policarbonato de alta resistencia Cuerpo PVC flexible, TPR o polímero hipoalergénico Banda elástica Nylon, poliéster o caucho sintético **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Transparencia óptica Alta, no distorsiona la visión. Resistencia al impacto Soporta caída de partículas sólidas Resistencia química Tolerancia a salpicaduras de ácidos, alcoholes, etc. Inflamabilidad Material auto extinguible pH del material Neutro **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Presentación comercial: Caja x 50 unidades USOS 1.Laboratorios clínicos y químicos. 2.Áreas de salud con riesgo de salpicaduras biológicas. 3.Trabajos industriales con partículas volátiles. 4.Ambientes con polvo, gases o procesos de soldadura ligera **Riesgo clase I** **Vida útil** De 6 a 12 meses en uso continuo, dependiendo del ambiente y mantenimiento. **Condiciones de almacenamiento** Conservar en lugar fresco y seco	UNIDAD		22

	Disposición final Desechar como material inorgánico			
4	**PROTECTOR AUDITIVO** **Descripción del producto** El Protector Auditivo Siliconado , también conocido como orejera de protección auditiva, es un equipo de protección personal (EPP) diseñado para reducir la exposición del usuario a niveles peligrosos de ruido ambiental. **Características general** Los protectores auditivos son dispositivos de protección auditiva individual fabricados a la medida del usuario en silicona vulcanizada BioporA, por sus características y propiedades permite la atenuación de sonido, minimizando los riesgos del ruido en la audición, para evitar así un daño en el oído. (Resolución 0627 de 2006, Resolución 6918 de 2010), diseñado para reducir la exposición del usuario a niveles de ruido potencialmente dañinos en ambientes industriales, de construcción o zonas de alto ruido. **Características técnicas** Diseño: anatómico, adaptable cómodo a los canales auditivos Banda: ajustable Comodidad y buen sellado Reducción del ruido: NRR 25-30 dB Resistente a la humedad y sudoración **Materiales** Silicona vulcanizada **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Propiedad especificaciones Estado físico Sólido Color: surtido con propiedades fluorescentes **Empaque:** Tipo Empaque individual caja rígida	UNIDAD		30

	Recomendaciones de uso y mantenimiento 1.Almacenar en lugar seco y fresco 2.Limpiar con paño húmedo y jabón neutro 3.lavable, reutilizables **Riesgo clase** I **Vida útil** 1-2 Años . **Tipo de protección Contra** exposición a ruidos de media y alta frecuencia, superiores a 85 dB. **Disposición final Desechar** como material inorgánico Observación: Medir a cada uno de los trabajadores, tamaño adaptable			
5	RESPIRADOR DE MEDIA CARA CON FILTRO **Descripción del producto** El respirador de media cara es un equipo reutilizable diseñado para brindar protección respiratoria contra contaminantes presentes en el aire, tales como partículas, vapores orgánicos, gases y agentes biológicos, dependiendo del tipo de filtro o cartucho instalado **Características general** Fabricado en silicona o elastómero termoplástico, su diseño ergonómico permite un ajuste adecuado y prolongado sin generar incomodidad al usuario. Este tipo de respirador está diseñado para usarse con filtros o cartuchos intercambiables según el tipo de riesgo **Características técnicas** Tipo de respirador Media cara, reutilizable Material del cuerpo Silicona médica o elastómero termoplástico hipoalergénico Sistema de sujeción Arnés de 4 puntos ajustables en nylon o caucho elástico Tipo de conexión Bayoneta o rosca para cartuchos y filtros Peso 300 gr Compatibilidad Con filtros contra partículas (P100, N95), vapores y gases	UNIDAD		2

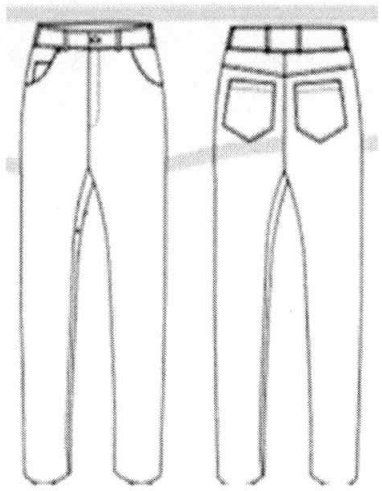
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Válvula de exhalación De baja resistencia, para reducir la acumulación de calor y humedad **Materiales** Cuerpo Silicona hipoalergénica o elastómero termoplástico. Arnés Nylon ajustable con hebillas para una fijación segura. Válvulas Polímero resistente con membrana de exhalación de baja resistencia. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** **Propiedad especificaciones** Material del cuerpo Silicona hipoalergénica o elastómero termoplástico Resistencia térmica -20 °C a 50 °C Inflamabilidad Material auto extinguible Compatibilidad química resistente a ácidos y solventes ligeros Resistencia a la humedad alta resistencia Color Gris y negro Propiedades mecánicas Alta flexibilidad, resistencia al rasgado y deformación Toxicidad No toxico **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Aplicaciones industriales con exposición a polvos, neblinas, vapores, gases. 2.Trabajos de pintura, fumigación, manipulación de químicos, construcción, soldadura **Riesgo clase II** **Vida útil** 1 año dependiendo del mantenimiento **Condiciones de almacenamiento:** lugar fresco, seco,			
	MASCARA FACIAL COMPLETA			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

6	**Descripción del producto** Mascarilla facial completa reutilizable, diseñada para proporcionar protección integral a ojos, nariz, boca y vías respiratorias del usuario frente a vapores, gases tóxicos, partículas, nieblas químicas y agentes biológicos **Características general** El visor panorámico antiempañante brinda protección ocular y amplia visibilidad, mientras que el sistema de cartuchos intercambiables permite adaptar la protección según el tipo de contaminante presente **Características técnicas** Tipo de mascarilla facial completa, reutilizable Área de cobertura Rostro completo: ojos, nariz y boca Material del cuerpo Silicona o elastómero termoplástico (EPDM) Visor Policarbonato de alta resistencia al impacto, visión panorámica Sistema de filtración Filtros y cartuchos intercambiables Compatibilidad de filtros P100, vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, multigases Sello facial Hermético y ergonómico Peso ≥500 gr Arnés: 5 o 6 puntos con correas ajustables Válvulas Válvula de exhalación de baja resistencia al flujo de aire **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistencia química:Alta – resistente a disolventes, ácidos, vapores orgánicos Inflamabilidad: Auto extinguible, no inflamable Hipoalergenicidad: SI Color del cuerpo: Negro Transparencia del visor: Alta Acabado superficial: Suave, no poroso, fácil de limpiar	UNIDAD		2

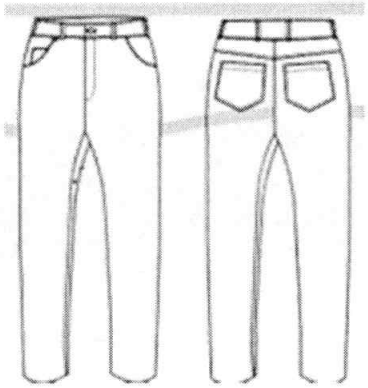
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Olor del material: Inoloro **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial:** Por unidad presentación individual **Usos recomendados** 1.Industrias químicas y petroquímicas 2.Manejo de materiales peligrosos (Hazmat) 3.Ambientes con gases tóxicos o vapores nocivos 4.Laboratorios de alta bioseguridad **Riesgo clase** II **Vida útil: 3** años dependiendo del mantenimiento **Condiciones de almacenamiento** Limpio en lugar freso, seco			
7	**PANTALON PARA HOMBRE** **Descripción del producto** Pantalón largo para **hombre**, Pantalón de dotación tipo industrial diseñado como parte de los elementos de protección personal (EPP), utilizado para brindar protección en trabajos con riesgos físicos, mecánicos o químicos. Elaborado en materiales resistentes a la abrasión, el rasgado, el contacto con partículas, y en algunos casos, retardante a la llama o impermeable. **Características general** Jean elaborado en tela índigo calipso 14 Onzad, 100% algodón, con bota recta, forro de bolsillo blanco, cinco bolsillos, dos en la parte trasera tipo parche, y tres en la parte delantera, dos internos y uno tipo relojero, pretina con pasadores, cierre de cobre y botón de golpe metálico color cobre. Prelavado para que dé un color más fijo y no se decolore fácilmente. Marcado en bordado con el logo de la Gobernación del Guaviare en la parte de atrás encima del bolsillo derecho y debajo del bolsillo izquierdo delantero marcado con la leyenda Control de Vectores en bordado. No deben presentar nudos de hilos ni	UNIDAD		51

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	deshilado, manchas, marcas, decoloración, rupturas, ni ningún otro. **Características técnicas** Tipo de prenda: Pantalón largo tipo EPP (dotación técnica) Peso de la tela: 14 onzas (resistencia media a alta) Material base: Algodón Costuras: Reforzadas con hilo poliéster alta tenacidad Resistencia /mc: Alta **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Inflamabilidad: Retardante o autoextinguible (si aplica tratamiento FR) Repelencia líquido: Tratamiento antifluido opcional pH del textil: Neutro Encogimiento: 3% Resistencia al rasgado: Alta resistencia Transpirabilidad: Suave, no poroso, fácil de limpiar Hipoalergénico: Si **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Trabajos en construcción, minería, logística, industria química,metal/mecánica 2.Operaciones con riesgo de contacto con sustancias peligrosas o ambientes con polvo 3Personal técnico y operario que requiere ropa de trabajo resistente y funcional **Riesgo clase** I **Vida útil 1 año** **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico			
	PANTALON PARA DAMA			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

8	**Descripción del producto** Pantalón largo para dama, Pantalón de dotación tipo industrial diseñado como parte de los elementos de protección personal (EPP), utilizado para brindar protección en trabajos con riesgos físicos, mecánicos o químicos. Elaborado en materiales resistentes a la abrasión, el rasgado, el contacto con partículas, y en algunos casos, retardante a la llama o impermeable. **Características general** Jean elaborado en Tela Índigo Calipso 14 Onzas, 100% algodón, con bota recta, forro de bolsillo blanco, cinco bolsillos, dos en la parte trasera tipo parche, y tres en la parte delantera, dos internos y uno tipo relojero, pretina con pasadores, Posee cierre de cobre y botón de golpe metálico color cobre. Prelavado para que dé un color más fijo . Marcado en bordado el logo de la Gobernación, en bordado en la parte de atrás encima del bolsillo derecho, y debajo del bolsillo izquierdo delantero marcado bordado la leyenda Programa Control de Vectores. . **Características técnicas** Tipo de prenda Pantalón largo tipo EPP (dotación técnica) Peso de la tela 14 onzas (resistencia media a alta) Material base Algodón Costuras Reforzadas con hilo poliéster alta tenacidad Resistencia /mc Alta **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Inflamabilidad Retardante o autoextinguible (si aplica tratamiento FR) Repelencia líquido Tratamiento antifluido opcional pH del textil Neutro Encogimiento 3% Resistencia al rasgado Alta resistencia Transpirabilidad Suave, no poroso, fácil de limpiar Hipoalergénico Si	UNIDAD		15

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Empaque primario especificaciones Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Usos recomendados** 1.Trabajos en construcción, minería, logística, industria química o metalmecánica 2.Operaciones con riesgo de contacto con sustancias peligrosas o ambientes con polvo 3Personal técnico y operario que requiere ropa de trabajo resistente y funcional **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico			
9	**BOTAS DE SEGURIDAD SIN PUNTERA** **Descripción del producto** Bota de seguridad tipo media caña, fabricada en cuero natural de alta resistencia, sin puntera **Características general** Botas de seguridad media caña (cuero) sin puntera, suela antideslizanre, tecnología EASE, que brinda amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con material de gran durabilidad **Características técnicas** Altura Media caña Sin punteras /sg No incluye refuerzo en la parte frontal. Suela antideslizante Patrón de tracción diseñado para superficies lisas o húmedas Peso 1.2 kg/par **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material exterior Cuero natural 100% vacuno, curtido al cromo, resistente a la abrasión. Color Marrón oscuro Forro interior Textil transpirable de alta resistencia.	PAR		21

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Plantilla Extraíble, anatómica, con tratamiento antibacteriano Suela Poliuretano (PU) bidensidad o monodensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Costuras Hilo de nylon de alta tenacidad. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada y caja **Aplicaciones y usos** 1.Trabajos que se requiere caminaras largas, comodidad al caminar 2.Personal auxilia, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico			
10	**BOTAS PVC** **Descripción del producto** Bota de seguridad de caña alta, fabricada en **policloruro de vinilo (PVC)** inyectado, diseñada para brindar protección frente a líquidos, agentes químicos, barro, agua, aceites y otros materiales **Características general** Calzado ocupacional impermeable, elaborado en policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia, con suela antideslizante y diseño ergonómico. Ideal para proteger al usuario en entornos húmedos o contaminados, como actividades agrícolas, industriales o sanitarias **Características técnicas** Altura ≥14 pulgadas (bota de caña alta). Suela Antideslizante, de diseño canalado o con tacos, resistente a perforación leve. Peso ≥ 2.0 kg /par Absorción de impactos en talón.	PAR		22

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Registro sanitario # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material PVC 100% virgen o compuesto reforzado . Color Caña negra con suela crema o beige Textura interior liso o con forro textil para mayor confort. Resistencia química: Alta resistencia a detergentes, aceites, grasas, hidrocarburos y algunos ácidos y álcalis. Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) Impermeabilidad Totalmente impermeables. Resistencia térmica ≥10°C **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Aplicaciones y usos 1.Trabajos en instalaciones eléctricas, telecomunicaciones o actividades donde se requiera protección contra contacto con corriente. 2.Personal de mantenimiento, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos Disposición final Desechar como material orgánico			
	CAMISA PARA HOMBRE **Descripción del producto** Camisa **para HOMBRE** tipo uniforme laboral, diseñada como prenda de protección básica dentro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Confeccionada en tela resistente de mezcla poliéster–algodón u otros tejidos técnicos, que ofrecen durabilidad, confort y protección frente a riesgos mínimos. **Características general** Camisa para hombre manga larga para hombre, color azul con el logotipo de la Secretaría de Salud del Guaviare, y			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

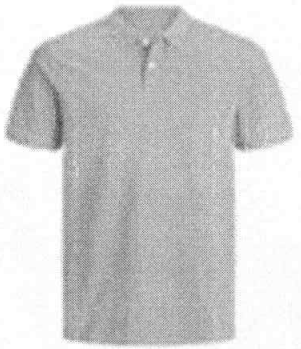
11	la leyenda "Programa Control Vectores" bordado, con el escudo del Guaviare sobre el brazo derecho, encima del bolsillo izquierdo nombre del servidor público en bordado. Bolsillos grandes con solapa, botón y división para el bolígrafo. Botón fijador para solapas del cuello y porta guardas en hombreras **Características técnicas** Diseño ergonómico que permite libertad de movimiento. Manga larga, cierre frontal con botones o broches a presión resistentes, bolsillos funcionales en pecho con solapa y cierre, costuras reforzadas para mayor durabilidad, resistente a uso intensivo y lavados frecuentes. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material Mezcla de poliéster (35%) y algodón (65%) Gramaje de tela ≥ 250 g/m² Acabado Antidesgarro, antipilling, y resistente a la decoloración. Resistencia química: Soporta lavados industriales hasta 60 °C. Transpirabilidad: Alta Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Aplicaciones y usos 1.Industria, mantenimiento, construcción, logística y trabajos en campo. 2.Actividades donde se requiera protección de la ropa personal contra suciedad, roces y desgaste. 3.Uniforme institucional como parte del EPP para identificar personal y brindar imagen Institucional **Riesgo clase** I **Vida útil:1 año** **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		34

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

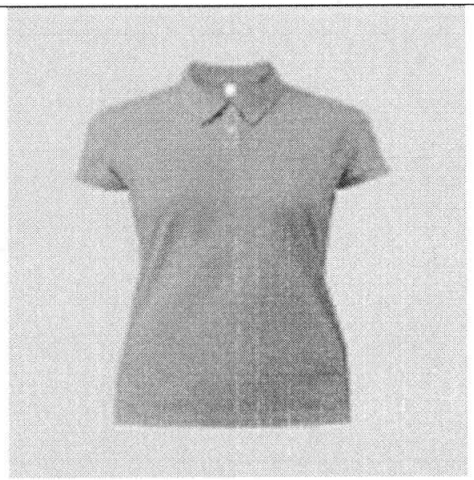
12	**CAMISA PARA DAMA** **Descripción del producto** Camisa para dama, tipo uniforme laboral, diseñada como prenda de protección básica dentro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Confeccionada en tela resistente de mezcla poliéster–algodón u otros tejidos técnicos, que ofrecen durabilidad, confort y protección frente a riesgos mínimos. **Características generales** Camisa manga larga para dama, con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle, color azul, con el logotipo de la Secretaría de Salud del Guaviare, y la leyenda "Programa Control Vectores" bordado, con el escudo del Guaviare sobre el brazo derecho, encima del bolsillo izquierdo nombre del servidor público en bordado. Bolsillos grandes con solapa, botón y división para el bolígrafo. Botón fijador para solapas del cuello y porta guardas en hombreras. **Características técnicas** Diseño ergonómico que permite libertad de movimiento, manga larga, cierre frontal con botones o broches a presión resistentes, bolsillos funcionales en pecho con solapa y cierre, costuras reforzadas para mayor durabilidad. Resistente a uso intensivo y lavados frecuentes. Cuello: tipo camisero con pie de cuello. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material Mezcla de poliéster (35%) y algodón (65%) Gramaje de tela ≥ 250 g/m² Acabado Antidesgarro, antipilling, y resistente a la decoloración. Resistencia química Soporta lavados industriales hasta 60 °C. Transpirabilidad Alta Tejido Diagonal 2x1 tipo Oxford	UNIDAD		10

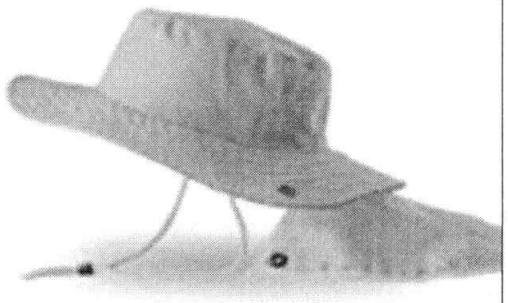
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Empaque primario especificaciones Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos** 1.Industria, mantenimiento, construcción, logística y trabajos en campo. 2.Actividades donde se requiera protección de la ropa personal contra suciedad, roces y desgaste. 3.Uniforme institucional como parte del EPP para identificar personal y brindar imagen institucional **Riesgo clase** I **Vida útil**: UN (1) año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico			
13	**CAMIBUSO PARA HOMBRE** **Descripción del producto** Prenda de vestir tipo polo, manga corta, elaborada en tejido transpirable de alta resistencia, diseñada como Elemento de Protección Personal (EPP) para personal operativo. **Características general** Camibuso tipo Polo **para HOMBRE**: Manga corta, con el logotipo de la Secretaría de Salud Departamental y la leyenda Programa Control Vectores, bordado al lado izquierdo superior CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de prenda Camibuso tipo polo para hombre Función Elemento de Protección Personal (EPP Material (10% poliéster / 90% algodón) Gramaje ≥ 180 g/m² Costuras Reforzadas, hilo algodón Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas**	UNIDAD		17

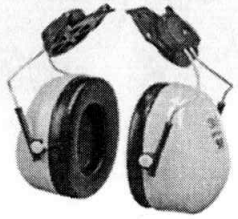
	Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente Encogimiento máximo permitido ≥ 3% Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos** 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico			
	CAMIBUSO PARA MUJER **Descripción del producto** Prenda de vestir tipo polo, manga corta, elaborada en tejido transpirable de alta resistencia, diseñada como Elemento de Protección Personal (EPP) para personal operativo. **Características general** Camibuso tipo Polo para mujer: Manga corta, con el logotipo de la Secretaría de Salud Departamental y la leyenda Programa Control Vectores, bordado lado izquierdo superior **Características técnicas** Tipo de prenda Camibuso tipo polo para mujer Función Elemento de Protección Personal (EPP			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

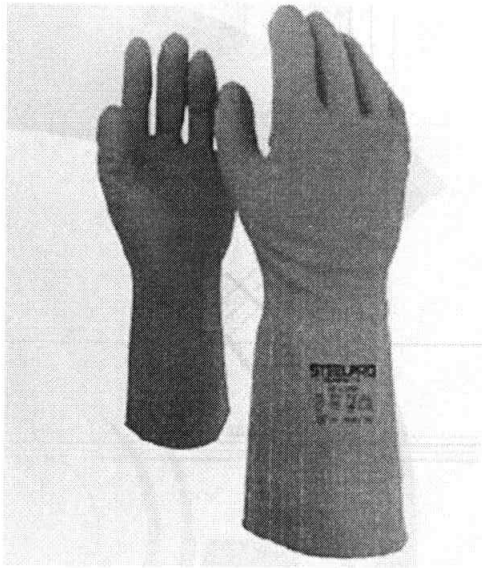
14	Material (10% poliéster / 90% algodón) Gramaje ≥ 180 g/m² Costuras Reforzadas, hilo de poliéster Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente a rayos UV Encogimiento máximo permitido ≥ 3% Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Aplicaciones y usos**1.Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		5
	SOMBRERO EN TELA DE ALA ANCHA **Descripción del producto** Sombrero en tela, de ala ancha, solapa y cordón, protector de cuello removible, Con malla, para regular la temperatura y brinda secado rápido, en caso de transpiración, costuras en nylon. **Características general** Sombrero de ala ancha diseñado para la protección de la cabeza, rostro, orejas y cuello contra la radiación solar directa, lluvia ligera y partículas en entornos de trabajo a la			

15	intemperie. Logotipo parte frontal, Control de vectores bordado **Características técnicas** Tipo de prenda/EPP Sombrero de ala ancha Logotipo parte superior frontal Control de vectores bordado Función Protección solar y contra lluvias ligeras Material Tela tipo lona, microfibra o poliéster con recubrimiento repelente al agua Diámetro del ala ≥ 10 cm Diámetro de la copa Ajustado a talla estándar Acabado textil Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Composición del hilo del bordado Poliéster 100% resistente a rayos UV Encogimiento máximo permitido ≥ 3% Transpirabilidad Alta. Resistencia al desgaste Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **aplicaciones y usos** 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final:** Desechar como material orgánico	UNIDAD		22
	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

16	**Descripción del producto**: El protector está diseñado para brindar una protección eficaz contra riesgo físico - Ruido (Impacto intermitente y continuo) **Características generales:** Estructura dieléctrica apto para ambientes eléctricos de baja tensión, sistema de fijación adaptable a casco industrial mediante un enganche de nylon PC, que permite rotación para mayor comodidad. Reducir el nivel de exposición al ruido ambiental para proteger la audición **Características técnicas** **Resistencia:** Impacto y choques contra materiales fijos **Sistema de ajuste:** Adaptable **Color:** Estándar - amarillo **Peso:** 225 gramos **Copas:** fabricadas en ABS de alta resistencia, con almohadilla, diadema plásticaNRR, **Ajuste:** Puede ajustar la altura del fono para brindar una combinación perfecta de comodidad **Nivel de protección** 23 dB NRR **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección al oído, Amplio espacio dentro del protector para reducir el calor y mejorar comodidad **Empaque primario especificaciones:** Por unidad presentación individual. **aplicaciones y usos** 1.Utilizar protectores con las manos limpias. 2. Colocar los protectores antes de entrar al área de trabajo. 3. No retirar los protectores en el área de trabajo **RIESGO CLASE:** II **VIDA UTIL: 3 años**	UNIDAD	 H9A  H9P3E	4

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

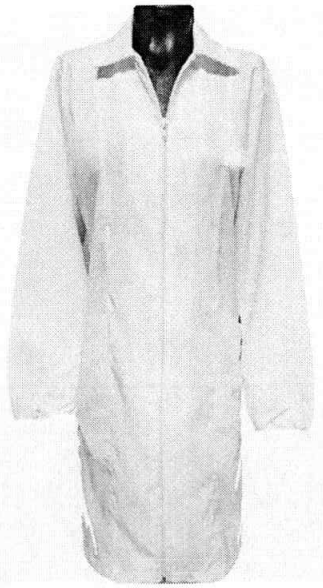
	Condiciones de almacenamiento: Guardar los protectores en un lugar seco y libre de contaminantes **Disposición final:** Desechar como material orgánico			
17	**GUANTES DE NITRILO VERDES** **Descripción del producto**: Guantes de nitrilo diseñados para satisfacer las necesidades desechables de protección en una amplia gama de actividades en las que se emplee sustancias químicas **Características general** Cumplen con la norma EN 374, que certifica resistencia frente a la penetración y permeación de productos químicos peligrosos y microorganismos. Son libres de látex, hipoalergénicos y presentan alta resistencia mecánica a la perforación y al desgarro. Su ajuste anatómico y superficie texturizada permiten un manejo seguro de objetos y sustancias .**Características técnicas** Longitud: 18 a 20" pulgadas Color Verde Espesor 22 mm Acabado texturizado antideslizante en palma, dedos y brazos **Material de fabricación:** Nitrilo 100% **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Forma anatómica, buena resistencia a la abrasión, buen agarre en seco, tallas surtidas, condiciones normales de uso. Resistencia comprobada frente a solventes, grasas, aceites, algunos ácidos y detergentes, Impermeables a líquidos y patógenos, manipulación de productos químicos **Empaque primario especificaciones**	PAR		10

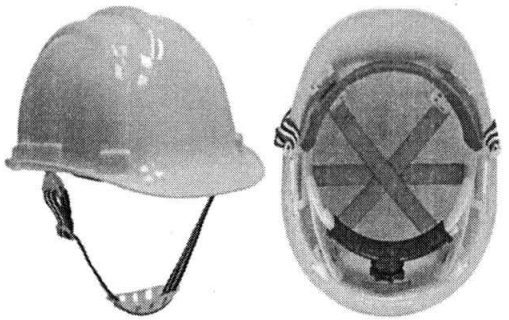
	Empaque unitario (par) bolsa sellada, tallas estándar (L - XL). **Uso previsto** Elemento de Protección Personal para operarios, cargadores, bodegueros, conductores, personal de construcción y actividades que requieran manipulación productos químicos. **Riesgo clase II** **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Limpiar y lavar los guantes después de cada uso, almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final**: Desechar como material Inorgánico			
18	**GUANTES DE CARNAZA** **Descripción del producto** Guantes de cuero carnaza que permite confort y maniobrabilidad en el uso, ideal para el trabajo de maquinaria y mantenimiento en general, diseñados para situaciones donde exista riesgo mecánico, manipulación de herramienta. **características general** Brindan buena resistencia térmica moderada frente a calor por contacto y proyecciones de chispas. Ideales para trabajos de construcción, metalmecánica, manejo de materiales ásperos, carga y descarga, y labores de soldadura. Fabricado en 100% cuero de carnaza. **Características técnicas** Longitud: 24 cm Color: Gris, Amarillo, mostaza Espesor carnaza ≥1.5 mm Acabado: Con refuerzo en la palma, dedo pulgar y nudillos texturizado en dedos/palma **Material de fabricación** Cuerpo carnaza espesor ≥1,2 mm Costuras hilo de poliéster o Kevlar® de alta resistencia.	PAR		8

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Puño: Largo en carnaza Protección extendida para muñecas y antebrazo. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistencia a la abrasión Alta Resistencia al rasgado Alta Resistencia a la perforación Media Resistencia térmica Moderada Inflamable No **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. Tallas estándar **Uso previsto** Protección de las manos en trabajos pesados, soldadura, construcción, agricultura, minería y manejo de herramientas. **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico			
	BATA ANTIFLUIDO **Descripción del producto** Bata de protección confeccionada en tela antifluido, diseñada para actuar como barrera contra salpicaduras accidentales de líquidos, fluidos corporales y partículas sólidas no peligrosas **Características general** Bata manga larga con cremallera en la parte frontal, tela antifluido blanco, bolsillos laterales, con logo Institucional Gobernación del Guaviare, en telas antifluido, ideal para repeler líquidos y evitar la absorción de los mismos, evitando así la humedad y las manchas, las telas antifluido son transpirables, ligeras y cómodas para permitir la movilidad y flexibilidad necesaria para la realización de las labores diarias. Por ello, son ampliamente			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

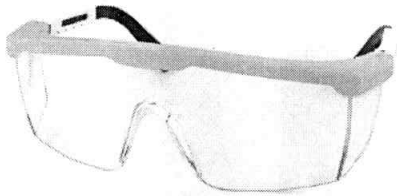
19	utilizadas en el sector salud en los que se requiere protección contra líquidos y sustancias similares. **Características técnicas** Longitud ≥ 25 cm Manga larga con puño ajustable. Peso ≥250gr **Material de fabricación** Tela / Color : Poliéster–algodón con recubrimiento de teflón o tratamiento repelente, Color blanco. 68% de poliéster y 32% de algodón Densidad Alta . Cierre frontal con cremallera Puño:Rib de algodón, elástico o tela antifluido. Registro sanitario # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Repelencia a líquidos ≥ 90% Permeabilidad al aire Alta Resistencia a la tracción y desgarro Media Resistencia moderada a la abrasión. Moderada Inflamable No **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Uso previsto** Proteger al usuario contra salpicaduras y contaminación por fluidos en actividades sanitarias, industriales o de servicios. **Riesgo clase I** **Vida útil** ≥6 meses Condiciones de almacenamiento: limpio, almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final Desechar** como material orgánico	UNIDAD		15
	CASCO **Descripción del producto** Casco de protección para la cabeza, diseñado para reducir el riesgo de lesiones por impacto en la parte superior del cráneo			

20	**Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento y otras actividades con riesgo de caída de objetos. Color amarillo **Características técnicas** Material del casco Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS Suspensión interna Arnés ajustable de ≥4 puntos, en polietileno o textil de alta resistencia. Ajuste Tipo Ratchet (rueda), Cremallera o pines. Peso 400 gr Densidad Alta . Banda de sudor Removible y lavable, en material absorbente. Resistencia dieléctrica Si . **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Resistente a impactos verticales. Estabilidad dimensional frente a temperatura y humedad. Alta resistencia a rayos UV. No conductor de electricidad **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Construcción y obras civiles. 2.Industrias eléctricas, mineras y petroleras. 3.Mantenimiento industrial y montajes **Riesgo clase** II **Vida útil** ≥3 años **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico	UNIDAD		4
	OVEROL			

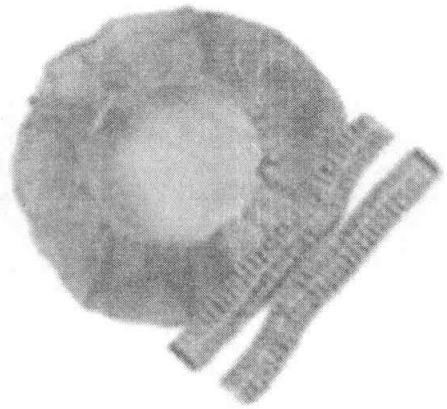
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

21	**Descripción del producto** Prenda de protección de cuerpo completo, confeccionada en tela resistente para resguardar al trabajador contra suciedad, polvo y riesgos mecánicos menores durante labores industriales, agrícolas, de mantenimiento o similares. **Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento, con logo de la Gobernación del Guaviare, color gris o azul oscuro. **Características técnicas** Material Algodón 100%, dril, gabardina o mezcla poliéster/algodón (mínimo 210 g/m²). Diseño De una sola pieza con cierre frontal cremallera Costuras Reforzadas con hilo de alta resistencia.. Bolsillos Dos superiores y dos inferiores Densidad Alta . Puños: Ajuste con elástico, velcro o botón. Resistencia dieléctrica No. **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia mecánica a la abrasión y al rasgado. Permeabilidad al aire para comodidad térmica. Resistencia al lavado industrial Retardante al fuego o antiestático **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses	UNIDAD		8

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Condiciones de almacenamiento Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico			
22	**GAFAS DE SEGURIDAD** **Descripción del producto** Elemento de protección personal (EPP) diseñado para proteger los ojos contra impactos de partículas, polvo, salpicaduras de líquidos, radiación UV y otros riesgos mecánicos o químicos según el entorno laboral. **Características general** Fabricado conforme a normativas de seguridad industrial para trabajos en construcción, mantenimiento. **Características técnicas** Material del lente Policarbonato de alta resistencia a impactos Material del marco PVC, nylon o polipropileno. Diseño del lente Monolente o bilente, panorámico para amplio campo visual. Protección UV ≥ 99% UVA y UVB Puentes y patillas Ajustables y ergonómicas para mayor comodidad.. Color del lente gris Peso ≥ 25 gr **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia al impacto y abrasión.. Estabilidad dimensional frente a temperatura y humedad. Ligereza para uso prolongado. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** unidades tallas estándar **Uso previsto** 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales.	UNIDAD		12

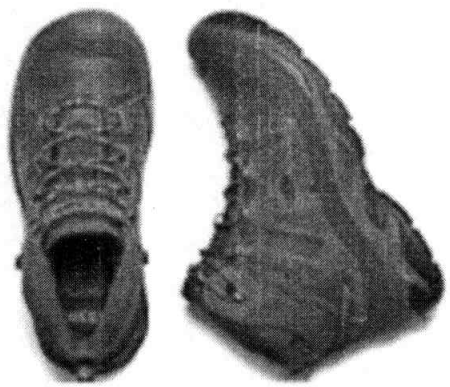
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico			
23	**GORRO** **Descripción del producto** Gorros para laboratorio, tipo oruga, que funcionan como barrera protectora, permiten separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación entre el personal y las áreas, elaborados en telas no tejidas SPP (Polipropileno Spunbond) el cual le imparte las propiedades de Flexibilidad, anti-estática, anti-bacteria, anti-mohos, libres de látex y granresistencia al paso de partículas finas. **Características general** El diseño de pliegues tipo oruga es práctico y confortable, por lo que en caso de emergencia se puede retirar con facilidad, poseen elástico de sujeción para un mejor y cómodo ajuste,proveen protección contra salpicaduras de líquidos no peligrosos y partículas, contienen capa interna de fibra no tejida de polipropileno que proporciona suavidad durabilidad, fortaleza, comodidad y protección, capa externa laminada en polietileno que proporciona protección contra salpicaduras de líquidos no peligrosos, resistencia a la abrasión y a la suciedad, con costura fileteada para superior resistencia a la tensión **Características técnicas** Material Polipropileno no tejido Color Azul Diseño Tipo oruga Densidad Alta . Ajuste Elástico doble termo-sellado. Talla Única **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado	CAJA X 100 UN.		1

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

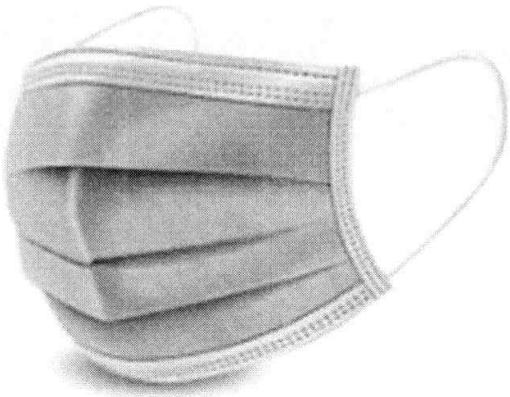
	Cumplimiento # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material liviano y poroso que permite transpiración . Resistente a la tracción y al desgarre moderado Libre de fibras tóxicas o irritantes. No inflamable en condiciones normales de uso **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** caja x 100 unidades uso previsto **Riesgo clase** II **Vida útil** 3 a 5 años en empaque original, almacenado en lugar fresco y seco, protegido de la luz solar directa y humedad **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material Biológico			
24	**BOTAS SIN PUNTERA** **Unidad de medida par** **Descripción del producto características general** Calzado de seguridad diseñado para la protección de los pies y tobillos del trabajador en ambientes industriales, de construcción y de alto riesgo Botas de seguridad media caña (cuero) sin puntera. Sin punta, Rigidez dieléctrica, protección que soporta la aplicación de 18 000 Volts a 60 Hz, durante un minuto, Suela antiderrapante, Tecnología EASE que brinda una amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con materiales de gran durabilidad. Marcadas con el logo de la Gobernación del Gaviare - programa control de vectores, con sello en laser. CARACTERISTICAS TECNICAS Material Parte superior de cuero impermeable y malla de alto rendimiento			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Sistema de lazada rápida con ganchos en la parte superior del cuello para un ajuste cómodo y ceñido forro de secado rápido para un uso activo .. Plantilla extraíble de PU con soporte del arco para un confort duradero Suela de goma . **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Alta resistencia mecánica a la abrasión y al rasgado. Permeabilidad al aire para comodidad térmica. Resistencia al lavado industrial Eco Anti-Odor para un control natural del olor Goma para una durabilidad ligera Repelente al agua duradero y sin PFAS Ajuste original: Espacio en el antepié para que los dedos se separen Sistema de sujeción del talón para mayor estabilidad Membrana impermeable y transpirable Piel de primera calidad respetuosa con el medio ambiente procedente de unacurtiduría con certificación LWG **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. **Presentación comercial** Unidad talla 37 **Uso previsto** 1. Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria **Riesgo clase** I **Vida útil** ≥6 meses **Condiciones de almacenamiento** Almacenar en lugar fresco y seco. **Disposición final** Desechar como material orgánico	PAR		1
	GUANTES DE LÁTEX			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

25	**Descripción del producto** Guantes de examen fabricados en látex natural, diseñados para proteger al usuario y al paciente durante procedimientos médicos o tareas de bajo riesgo. Son desechables, ambidiestros y no estériles, aptos para contacto con fluidos corporales, sustancias contaminantes y superficies potencialmente infecciosas. **Características general** Dispositivo de barrera de un solo uso, elaborado con látex de alta calidad que proporciona elasticidad, sensibilidad táctil y resistencia a perforaciones leves. Se ajustan anatómicamente a ambas manos, facilitando la destreza manual en procedimientos médicos o de laboratorio. **Características especifica** Material Látex natural Color blanco Interior Con polvo lubricante absorbible o sin polvo Espesor ≥0.08 mm (palma) Largo ≥ 240 mm Estiramiento mínimo ≥ 700% antes de romperse **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Análisis fisicoquímico especificaciones** Apariencia Color uniforme, sin defectos Elasticidad ≥ 700% elongación antes de ruptura Resistencia a la tracción ≥ 18 MPa Permeabilidad al agua Cero fugas Contenido de polvo ≥ 10 mg por guante (si aplica) Biocompatibilidad No irritante, no sensibilizante **Empaque primario especificaciones** Tipo Caja dispensadora x 100 unidades, con información de talla, lote y vencimiento **Empaque secundario especificaciones** Tipo Caja de cartón corrugado x 10 o 20 cajas (1.000 o 2.000 unidades)	CAJA X 50 PARES		7

	Presentación comercial Caja dispensadoras Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L) **Usos** 1.Exámenes médicos y procedimientos clínicos no invasivos 3.Manipulación de material contaminado 4.Tareas de laboratorio, limpieza y manejo de residuos **Riesgo clase** I **Vida útil** 3 – 5 años **Condiciones de almacenamiento** 1. Conservar en su empaque original, cerrado y protegido hasta el momento de su uso **Disposición final** No reutilizar. No verter el contenido remanente en desagües ni cuerpos de agua.			
26	**TAPABOCAS QUIRÚRGICO** **Descripción del producto** El tapabocas quirúrgico es un dispositivo médico desechable de uso externo que cubre nariz y boca, diseñado para proteger al usuario y al entorno de la dispersión de agentes infecciosos transmitidos por gotas, aerosoles o fluidos. Los tapabocas tienen la finalidad de evitar el contacto con las salpicaduras de fluidos y/o sangre; sirven además como barrera de protección frente a la emisión de fluidos bucales, diseño de 3 capas con filtro interno garantiza una barrera eficaz contra microorganismos y partículas. **Características especifica** CAPAS Capa externa Tela no tejida (spunbond) repelente a líquidos Capa intermedia Filtro meltblown (eficiencia ≥ 95%) Capa interna Tela no tejida suave (spunbond) Filtración bacteriana (BFE): ≥ 95% (Tipo I) o ≥ 98% (Tipo II), Presión diferencial ≥ 40 Pa/cm² (respirabilidad) Clip nasal Ajustable, metálico recubierto Sujeción Elásticos de oreja o cintas para anudar Color Azul, blanco			10

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Registro sanitario # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Análisis fisicoquímico especificaciones** Apariencia Sin defectos, estructura uniforme Filtración bacteriana ≥ 98% Diferencial de presión ≥ 40 Pa/cm² Resistencia a salpicaduras ≥ 120 mmHg (opcional) Inflamabilidad No irritante, no sensibilizante Biocompatibilidad No irritante, no sensibilizante **Empaque primario especificaciones** Tipo Bolsa plástica o caja dispensadora x 50 unidades **Presentación comercial** Caja x 50 unidades USOS 1.Procedimientos médicos y quirúrgicos de corta duración 2.Entornos hospitalarios, clínicos, odontológicos y ambulatorios 3.Prevención de contagio por salpicaduras, aerosoles o contacto directo 4.Uso general en situaciones de riesgo biológico o epidemiológico **Riesgo clase** i **Vida útil** 2 a 5 años a partir de la fecha de fabricación **Condiciones de almacenamiento** En lugar seco, limpio, alejado de fuentes de calor, polvo y humedad Disposición final No reutilizar. Ni reciclar	CAJA X 50 UNIDADES		
	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA **Descripción del producto** Bota de seguridad tipo media caña, fabricada en cuero natural de alta resistencia, con puntera en composite **Características general** Botas de seguridad media caña (cuero) con puntera en composite. Suela antideslizante, Tecnología EASE que brinda una amortiguación y confort único gracias a su			

27	entre suela de espuma construida con materiales de gran durabilidad **Características técnicas** Altura Media caña Con punteras incluye refuerzo en composite o plástico enla parte frontal. Suela antideslizante: Patrón de tracción diseñado para superficies lisas o húmedas, dieléctrico Peso 1.2 kg/par **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento** # correspondiente norma o resolución **Propiedades físico-químicas** Material exterior Cuero natural 100% vacuno, curtido al cromo, resistente a la abrasión. Color: Negro Forro interior Textil transpirable de alta resistencia. Plantilla Extraíble, anatómica, con tratamiento antibacteriano Suela Poliuretano (PU) bidensidad o monodensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Costuras Hilo de nylon de alta tenacidad. **Empaque primario especificaciones** Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada y caja, tallas estándar **Aplicaciones y usos** 1.Trabajos que se requiere caminaras largas, comodidad al caminar 2.Personal auxiliar, operarios industriales, mantenimiento, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. **Riesgo clase** I **Vida útil** 1 año **Condiciones de almacenamiento** Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos **Disposición final** Desechar como material orgánico	PAR		4

28	**GUANTES DE NITRILO** **Descripción del producto** Los guantes de nitrilo están diseñados para brindar una barrera de protección contra agentes biológicos, productos químicos y sustancias contaminantes, reduce el riesgo de alergias. **Características general** Dispositivo de barrera de un solo uso, 100% nitrilo, sin polvo, Antialérgico, de uso desechable, libres de látex **Características especifica** Material:100% Nitrilo Color: azul Acabado; Liso **Registro sanitario** # correspondiente activo en el mercado **Cumplimiento normativo** INVIMA o ISO **Propiedades fisicoquímico** Resistencia a la tracción: alta resistencia perforaciones, desgarros Sin polvo, Impermeables a líquidos y patógenos. Resistencia comprobada frente a solventes, grasas, aceites, algunos ácidos y detergentes **Empaque primario especificaciones** Tipo Caja dispensadora x 50 pares tallas estándar (L – XL) con información de talla, lote y vencimiento **Empaque secundario especificaciones** Tipo Caja de cartón corrugado x 10 o 20 cajas (1.000 o 2.000 unidades) **Presentación comercial** Caja dispensadoras Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L), extragrande (XL) **Usos** 1. Protección personal, manipulación y retención de documentos **Riesgo clase** I **Vida útil** 3 – 5 años	CAJA X 50 PARES		7

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Condiciones de almacenamiento 1. Conservar en su empaque original, cerrado y protegido hasta el momento de su uso **Disposición final** No reutilizar. No verter el contenido remanente en desagües ni cuerpos de agua.			

ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	CHALECO AZUL El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal. Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia. Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche	Unidad		17

8

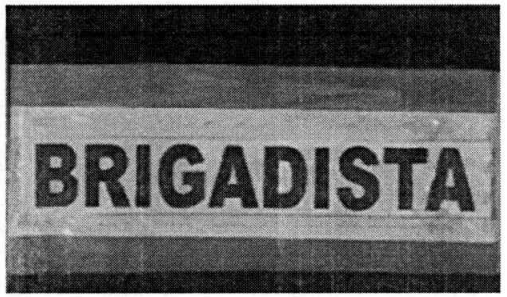
	Material: Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón. Bordes: parte posterior en la espalda la palabra "BRIGADISTA" en color blanco bordado de 6 cm. Color: Color Azul: Primeros Auxilios. Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
2	CHALECO ROJO El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis. DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal. Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia	Unidad		13

	Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón, Bordes: parte posterior en la espalda la palabra "BRIGADISTA" en color blanco bordado de 6 cm. Color: Color Rojo: Control de incendios Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
3	CHALECO VERDE El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis.. DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate.	Unidad		13

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón, Bordes: parte posterior en la espalda la palabra "BRIGADISTA" en color blanco bordado de 6 cm. Color: Verde oscuro: Evacuación y rescate Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.			
4	BRAZALETE ROJO Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, color rojos con la palabra brigadista en letras negras y velcro utilizado por los brigadistas de control de incendios DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada	Unidad		13

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Texto: "BRIGADISTA" en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE: En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio			
5	BRAZALETE VERDE Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, con la palabra brigadista en letra de color negro utilizado por brigadistas de evacuación y rescare con velcro DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista.	Unidad		13

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: "BRIGADISTA" en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio.			
6	BRAZALETE AZUL Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, con la	Unidad		17

	palabra brigadista en letra color negro utilizada por los brigadistas de Primeros Auxilios con Velcro DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: "BRIGADISTA" en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE: En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos			

	ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio			
7	GORRA ROJA Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Rojo Brigadista de control de Incendios. Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD	Unidad		13

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

10	Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio			
8	GORRA VERDE Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán. DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Verde Oscuro – Evacuación y Rescate Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no	Unidad		13

	deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio			
9	GORRA AZUL Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán. DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Azul: Primeros Auxilios Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general.	Unidad		17

	CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio			
10	PALETA PUNTO DE ENCUENTRO La paleta de punto de encuentro sirve como herramienta de señalización manual para guiar a las personas hacia zonas seguras durante evacuaciones o simulacros. Es utilizada por brigadistas y coordinadores de emergencia para dirigir de forma clara, ordenada y visible al personal hacia el refugio designado DATOS GENERALES Material: Poliestireno de alto impacto o polietileno de alta densidad Forma: Octagonal o rectangular Dimensiones tablero: 30 cm × 30 cm (pequeña) o 45 cm × 45 cm (grande) Longitud total: 42-46 cm (incluyendo mango) Mango: 10-15 cm, PVC rígido blanco o estriado color: Fondo verde con letras blancas reflectivas Mensaje: PUNTO DE ENCUENTRO" en letras blancas grandes Uso: Control de tráfico vehicular y peatonal, evacuación, simulacros, obras, eventos masivos IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigráfica reflectiva o impresión UV	Unidad		12

	de alta resistencia Tintas: Tintas resistentes a rayos UV, humedad y desgastes Colores señal: verde de seguridad y blanco reflectivo Banda circular: borde blanco y verde de alta visibilidad Pictograma: Símbolo de punto de encuentro Acabado: Laminado brillante o mate con protección contra intemperie INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Cerca del punto de reunión/evacuación, en lugar visible y de fácil acceso para brigadistas Tipo de instalación: Señalización de paleta (móvil) para zonas donde no se puede fijar señalización estática permanente. Limpieza: Limpiar con paños secos; evitar sustancias químicas. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 (Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad) VIDA ÚTIL ESTIMADA: De 3 a 5 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacén seco, ventilado, 15-30°C, baja humedad, protegido de luz solar directa, sin exposición a químicos, colgado o en estantes. DISPOSICIÓN FINAL: Separar materiales (plástico/adhesivo/PVC), enviar a reciclaje de plástico (clase 6), si no se puede reciclar: vertedero controlado, registrar disposición en el archivo ambiental.			
11	PALETA SIGA Y PARE La paleta pare-siga es utilizada para controlar el tráfico y dirigir a las personas durante una evacuación estos elementos ayudan a organizar y gestionar de manera efectiva el flujo de personas hacia zonas seguras. DATOS GENERALES Material: Poliestireno de alto impacto o polietileno de alta densidad Forma: Octagonal o rectangular Dimensiones tablero: 30 cm × 30 cm (pequeña) o 45 cm ×	Unidad		5

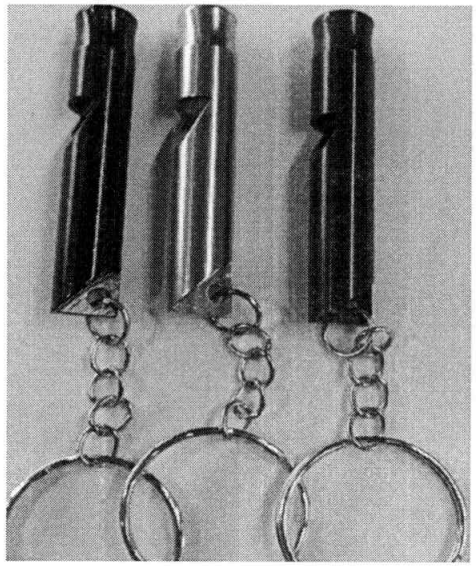
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

80	45 cm (grande) Longitud total: 42-46 cm (incluyendo mango) Mango: 10-15 cm, PVC rígido blanco o estriado Cara Frente: SIGA: Fondo verde con letras y bordes blancos reflectivos Cara Trasera: PARE: Fondo rojo con letras y bordes blancos reflectivos Reflectividad: Lámina reflectiva de alta intensidad/prismática grado ingeniería Uso: Control de tráfico vehicular y peatonal, evacuación, simulacros, obras, eventos masivos IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: PARE: Fondo rojo con letras y bordes blancos. SIGA: Fondo verde con letras y bordes blancos Banda circular: Banda reflectiva de 1 pulgada (2.54 cm) en perímetro de la paleta octagonal Pictograma: PARE: Texto "PARE" en mayúsculas, fuente sans-serif, tamaño 8-10 cm. -- SIGA: Texto "SIGA" en mayúsculas, fuente sans-serif, tamaño 8-10 Letras blancas con alto contraste sobre fondo de color. Acabado: Brillante o mate con laminado protector anti rayas INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Cerca del punto de reunión/evacuación, en lugar visible y de fácil acceso para brigadistas Tipo de instalación: Señalización de paleta (móvil) para zonas donde no se puede fijar señalización estática permanente. Limpieza: Limpiar con paños secos; evitar sustancias químicas. NORMATIVIDAD APLICABLE: -Manual de Señalización Vial de Colombia: Es el documento técnico rector. Establece			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	que estas paletas (Portátil SR-04).- -Ministerio de Transporte / Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV): Son los encargados de adoptar y actualizar los lineamientos viales en el país-- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito): Regula las prioridades de paso y la jerarquía de las señales viales VIDA ÚTIL ESTIMADA: De 3 a 5 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacén seco, ventilado, 15-30°C, baja humedad, protegido de luz solar directa, sin exposición a químicos, colgado o en estantes.			
12	MEGÁFONO Los megáfonos para brigadas de emergencia son una herramienta esencial para la comunicación efectiva en situaciones críticas, simulacros y procesos de evacuación. Están diseñados para amplificar la voz con alta claridad y potencia, permitiendo coordinar equipos de respuesta, alertar al personal y emitir señales de alarma de forma rápida y segura. DATOS GENERALES Tipo: Equipo electroacústico utilizado para amplificar la voz y facilitar la comunicación en emergencias. Potencia de salida: Potencia: 25W que se escuchara por encima de los ruidos ambientales o a grandes distancias. (200 a 350 metros). Dimensiones: Largo: 340 mm o 13 Pulgadas x Diámetro de 230 mm o 9 Pulgadas -Observaciones: Puede funcionar con la batería recargable o con baterías tipo C (baterías tipo C incluidas) Fuente de alimentación: Batería de 7.4V recargable incluida Micrófono: Micrófono unidireccional desmontable de mano Características: Diseño portátil y liviano, mango ergonómico, micrófono integrado, cable espiral flexible, bocina tipo corneta.	Unidad		2

	Rango de alcance: 200- 500 metros en espacio abierto Tiempo de Uso 6 horas aproximadamente con batería recargable Peso aproximado: 1 a 2 kg Color: Azul y blanco Uso: Indicar rutas de evacuación, salidas de emergencias, equipos de socorros y zonas seguras. FUNCIONES Amplificación de voz: Amplifica la voz para superar ruidos ambientales o grandes distancias Instrucciones de uso: Libere el seguro del compartimento de baterías-Coloque las baterías dentro de los tubos de plástico y luego en el compartimento especial. -Cuando no utilice el megáfono por un largo periodo de tiempo, retire las baterías-Para accionar la sirena, coloque el interruptor de función en la posición SIREN. -Para apagarla, simplemente mueva el interruptor de nuevo si requiere el uso de una tarjeta SD o memoria USB, insértela en el puerto correspondiente y mueva el interruptor a la posición USB/SD-Al efectuar el remplazo de una batería, remplace todas las baterías al mismo tiempo. -Retire las baterías si el dispositivo no va a ser utilizado durante un largo periodo de tiempo-Mantenga las pilas fuera del alcance de los niños-Asegúrese de que el control de volumen está al mínimo antes de usarse. Los sonidos muy fuertes producidos al usar la unidad a altos volúmenes pueden causar graves daños al oído. -Evite apuntar el megáfono directamente al oído de una persona cuando el dispositivo este en uso INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Lugar: Almacén seco, ventilado, protegido de la intemperie, accesible y señalizado Mantenimiento: Limpieza externa con paño seco, revisión periódica de baterías. Humedad: Baja humedad relativa Protección: Proteger de humedad excesiva, impactos			

	físicos y temperaturas extremas DISPOSICIÓN FINAL: Residuo electrónico (RAEE) - batería de litio es residuo peligroso			
13	SILBATO Diseñado con tecnología sin bola, garantiza un sonido consistente de hasta 120 dB, audible a grandes distancias. Su protector bucal (CMG) proporciona mayor comodidad y agarre, reduciendo la fatiga durante su uso prolongado. Fabricado en termoplástico duradero, es resistente a condiciones húmedas y secas. Incluye un cordón para transportarlo fácilmente, asegurando que siempre esté al alcance cuando se necesite. Perfecto para brigadistas, personal de seguridad y situaciones de emergencia. DATOS GENERALES Material: Termoplástico de alta durabilidad Frecuencia: Alta frecuencia para mayor audibilidad Tamaño: Tamaños Disponibles: 4.5 cm y 6.0 cm de largo Argolla Tipo Llavero: Facilita el transporte y permite un acceso rápido en situaciones de emergencia. Diseño: Tecnología sin bola para un sonido consistente Nivel de sonido: 90 a 120 dB aproximadamente. Protección adicional: Protector bucal (CMG) para mayor comodidad y agarre Resistencia: Adecuado para uso en condiciones húmedas y secas Color: Negro, Azul, dorado Peso: 10-30 g Tipo de funcionamiento: Manual mediante soplado de aire. Uso: Ideal tanto en simulacros como en emergencias reales, asegurando que los brigadistas puedan coordinarse y comunicarse eficazmente. FUNCION Emitir señales auditivas para: Alertar, coordinar grupos, solicitar ayuda, facilitar ubicación en emergencias.	Unidad		41

	Accesorios: Cadena metálica, aro para llavero. Tipo instalación: Portátil/ uso personal MANTENIMIENTO Mantenimiento: Limpieza con paño seco, evitar acumulación de polvo o residuos internos, secar después de exposición a humedad Inspección: Verificar periódicamente: Intensidad del sonido, estado del cuerpo metálico, ausencia de obstrucción internas.			

SEÑALIZACIÓN PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN La señalización de prohibición indica acciones, comportamientos o actividades que no están permitidos en un área específica para prevenir riesgos y garantizar la seguridad. Tienen forma redonda, fondo blanco, borde rojo y una banda diagonal descendente roja sobre un pictograma negro.Las señales de prohibición pueden salvar vidas, ya que protegen a los empleados de situaciones y peligros que pueden no reconocerse o que podrían subestimarse DATOS GENERALES Tipo: Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 15 x22 -20x30 Dimensión Horizontal: 30x15 Forma: Rectangular vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalización de zonas y actividades prohibidas IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO	Unidad		43

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. No aptas para intemperie. Colores señal: Fondo Blanco, pictograma negro, banda circular y diagonal roja que cubra al menos el 35 % del área de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado Pictograma: Símbolo según NTC 1461 altura mínima 70% del ancho de la señal. CLASIFICACION Y APLICACIONES Tipo de prohibición: Prohibido Fumar (Oficinas, bodegas, áreas con riesgo de incendios.) Prohibido el paso (Zonas restringidas, cuartos eléctricos, maquinaria) Prohibido usar celular (Áreas con riesgo de explosión, salas de control) Prohibido el paso a personas no autorizadas (Restringe el acceso a áreas específicas) INSTALACION Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Visibilidad: Libre de obstáculos. Iluminación mínima 50lux Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.- Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	si no está contaminado, Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario.			
2	SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA Advierten de un peligro. Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negros. DATOS GENERALES Tipo: Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 15 x22 -20x30 Dimensión Horizontal: 30x15 Forma: Triangular equilátero con vértice hacia arriba Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Advertir sobre riesgos que pueden causar lesiones o daños. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo amarillo, banda triangular y pictograma negro Acabado superficial: Brillante con laminado Pictograma: Negro, centrado dentro del triangulo Texto Complementario: Color negro sobre fondo amarillo. SEÑALES DE ADVERTENCIA MAS COMUNES Rayo eléctrico: Choque eléctrico Caída de desnivel: Caída de altura Llama: Sustancias inflamadas Deslizamientos: Piso mojado/resbaloso Riesgo Biológico/Sustancias Tóxicas: Alerta sobre la presencia de materiales peligrosos para la salud, frecuente en laboratorios INSTALACION Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal.	Unidad		69

	Ubicación: Visible antes de llegar al riesgo. Mínimo 5m antes del peligro. Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.- Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado, Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.			
3	SEÑAL DE PRECAUCIÓN Esta señal, clasificada como "Señal de limpieza", está fabricada en plástico ABS o polipropileno, Sus dimensiones de 62 cm de alto, 29.7 cm de largo y 3.2 cm de ancho la hacen visible y fácil de manejar. Es una herramienta ligera, plegable, ideal para reducir la accidentalidad en zonas de mantenimiento o pisos húmedos con tráfico peatonal. Diseño plegable y liviano permite un fácil almacenamiento y transporte, asegurando que se pueda colocar rápidamente en cualquier área donde se necesite una advertencia clara y visible. DATOS GENERALES Material: Plástico ABS o polipropileno Tipo: Señales de prevención Tamaño:62 cm de alto, 29.7 cm de largo y 3.2 cm de	Unidad		11

	ancho Color: Amarillo brillante: Proporciona alta visibilidad, asegurando que la advertencia sea identificada de inmediato. Peso:0,74 Señales livianas para mayor facilidad al transportarlas, símbolos claros y textos en español y en inglés para una mejor comunicación con el usuario. Propiedades: Resistente al medio ambiente y cambios extremos de temperatura, con protección UV. CUMPLIMIENTO NORMATIVO: La Resolución 1016 de 1989 y la Resolución 2400 de 1979 establecen disposiciones sobre señalización en áreas de trabajo, indicando la importancia de demarcar zonas de riesgo para garantizar la seguridad de los trabajadores. ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Material: Polipropileno ABS . Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Propiedades: No almacena fluidos, resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV Rango de Temperatura: -10°C a 60°c No se deforma ni quiebra con calor/frio. Agua: 100% resistente, No absorbe humedad. Cloro/hipoclorito: Resistencia media. Exposición prolongada lo decolora. Beneficios del Producto: Reducción de riesgos, Fácil de manipular y colocar, Durabilidad y resistencia VIDA UTIL ESTIMADA : De 3 a 5 años. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse en lugares de fácil acceso cerca de las áreas donde se usan con mayor frecuencia, como armarios de limpieza, cerca de los baños o en áreas de mantenimiento. DISPOSICION FINAL : Polipropileno ABS: Es plástico reciclable código 5 0 7.Si está contaminada con grasa,			

	aceites o químicos va como residuo ordinario no aprovechable.			
4	SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN Las señales obligatorias proporcionan instrucciones y exigen determinados comportamientos o medidas de protección. Entre otras cosas, pueden estipular el uso de prendas de protección como cascos, protección auditiva, protección ocular o chalecos de alta visibilidad. Diseño en círculo de color azul DATOS GENERALES Tipo: Obligación según NTC 1461 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Dimensión Horizontal: 30x15 – 40x20 -50x25 Forma: Circular Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Indica acciones que se deben cumplir obligatoriamente para evitar riesgos. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo azul pictograma y texto blanco. Banda circular: Azul sólido, debe cubrir 100% del círculo sin bordes blancos Pictograma: Blanco, centrado, ocupando mínimo 60% del diámetro interior. Acabado: Brillante o mate con laminado protector anti rayas. SEÑALIZACION DE OBLIGACION MAS COMUNES Uso Obligatorio de Casco: Protección de la cabeza Protección Auditiva Obligatoria: Obliga a usar orejeras o tapones en zonas ruidosas. Uso Obligatorio de Guantes: Protección de manos contra	Unidad		40

	riesgos mecánicos o químicos. Lavado de Manos Obligatorio: Común en áreas de salud, laboratorios o manipulación de alimentos. Uso Obligatorio de Mascarilla/Protección Respiratoria: Necesaria en ambientes con polvo, gases o agentes biológicos. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: En el punto de acceso al área o antes de iniciar la actividad de riesgo. Iluminación: Mínimo 50 lux para garantizar legibilidad. Inspección: Mensual, verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. Limitación: No usar en áreas solventes, grasas o hidrocarburos: se fractura. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario.			
5	SEÑALIZACIÓN DE SALVAMENTO/EMERGENCIA La señalización de salvamento y emergencia está diseñada para guiar a las personas hacia zonas seguras,	Unidad		190

	indicar rutas de evacuación o localizar equipos de primeros auxilios. Forma rectangular y de color verde. DATOS GENERALES Tipo: Salvamento, socorro y evacuación Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Dimensión Horizontal: 30x15 – 40x20 -50x25 Forma: Rectangular o cuadrada. Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Indicar rutas de evacuación, salidas de emergencias, equipos de socorros y zonas seguras. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. No aptas para intemperie. Colores salvamento: Fondo verde, pictograma y texto blanco. Banda verde: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal Fotoluminiscencia: Es crucial que estas señales sean visibles en la oscuridad total durante una emergencia. SEÑALIZACION DE SALVAMENTO/EMERGENCIA MAS COMUNES Vía de evacuación: Flechas que indican la dirección hacia la salida. (Flecha Izquierda, derecha, arriba, abajo. Etc. Salida de emergencia: Indica la puerta de salida en caso de peligro. Punto de reunión: Lugar exterior seguro para agruparse. Primeros auxilios: Indica la ubicación de botiquines o camillas. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.8 a 2.2 del piso al centro de la señal.		

40

	Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalizar ubicación y acceso a equipos de extinción y control de incendios. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo rojo pictograma y texto blanco. Banda Roja: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado SEÑALIZACION DE CONTRA INCENDIOS MAS COMUNES Extintor: Indica la ubicación de un extintor de incendios. Pulsador de Alarma: Indica el lugar para activar la alarma de incendios. Manguera contra incendios: Señaliza la ubicación de bocas de incendio equipadas (mangueras enrolladas). Señal de Gabinete / Hidrante: Indica la ubicación de la toma de agua o gabinete de pared (hidrante) para uso de bomberos o personal capacitado INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Justo encima o al lado del equipo. Libre de obstáculos a 1m a la redonda. Inspección: Mensual. Verificar que el equipo no este obstruido y la señal sea legible. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol o Thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 4166 Símbolos gráficos para planos y señales de Seguridad, NTC 1931 Señalización para la protección. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar			

	Ubicación: Deben colocarse en lugares estratégicos, como pasillos, puertas de salida y puntos de giro, asegurando que sean visibles desde cualquier punto de evacuación. Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.			
6	SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIO La señalización contra incendios es un sistema de seguridad pasiva diseñado para informar de forma rápida y clara sobre la ubicación de equipos de emergencia, las vías de evacuación y las acciones a seguir. Estas señales son fundamentales para actuar con rapidez ante una emergencia. DATOS GENERALES Tipo: Equipo contra incendios según NTC 4166 y NTC 1931 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Forma: Rectangular vertical	Unidad		10

10	techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.			
7	SEÑALIZACIÓN DE INFORMACIÓN La señalización de información es un sistema de comunicación visual que tiene como objetivo guiar, orientar y facilitar datos clave a los usuarios dentro de un espacio determinado. Generalmente, estas señales son de color azul (obligación/información) con pictogramas blancos. DATOS GENERALES Tipo: Información general y orientación según NTC 1461 Dimensión: 22x15 Cm Forma: vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalizar identificar áreas, servicios y orientar el flujo de personas en interiores. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo azul, pictograma y texto blanco. Banda Roja: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la	Unidad		60

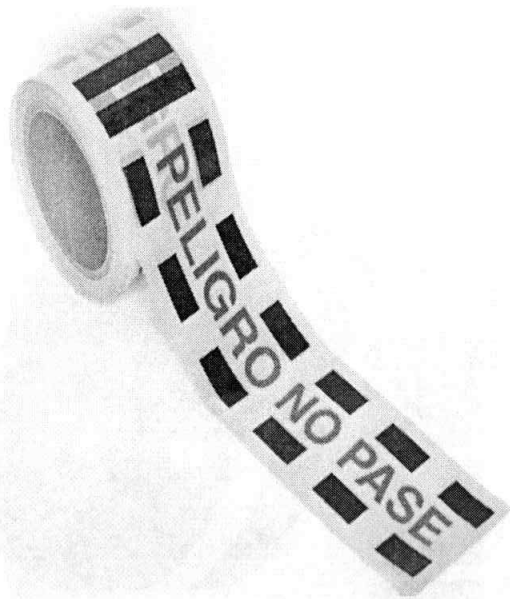
señal.
Acabado superficial: Brillante con laminado
SEÑALIZACION DE INFORMACION MAS COMUNES
Baños / Servicios Sanitarios: Pictogramas estándar: Siluetas estilizadas de un hombre, una mujer, o ambas figuras juntas divididas por una línea vertical para baños mixtos.
Ascensor / Elevador: Una caja cuadrangular que simula la cabina, con siluetas de personas en su interior. Incluye dos flechas contiguas, una apuntando hacia arriba y otra hacia abajo.
Cuarto de Aseo / Mantenimiento: Identifica áreas restringidas al público donde se guardan herramientas de limpieza. Un balde junto a una escoba o un trapero cruzado de forma diagonal.
Cafetería: sirve para identificar la ubicación de la zona de alimentos, guiar a los usuarios dentro del establecimiento
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
Altura: 1.4 a 1.6 del piso al centro de la señal.
Ubicación: Sobre la puerta o al lado derecho de la entrada visible desde el pasillo.
Distancia de visualización: Verificar adherencia, decoloración y legibilidad.
Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol, Thiner.
Inspección: Mensual. Verificar que la señal sea visible.
Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared.
NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, NTC 1910 Señalización de seguridad.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material.
Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.
Organización: Almacenar de forma plana para evitar

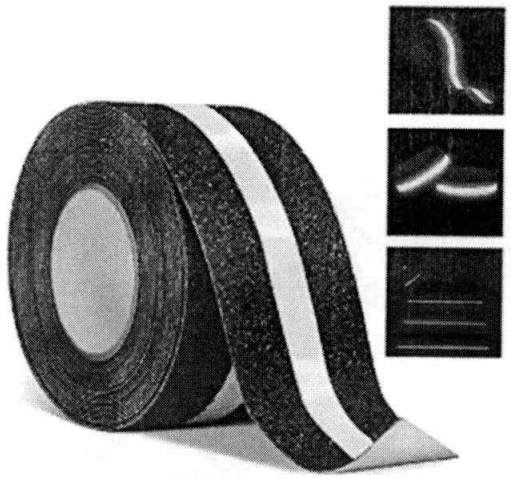


	dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.			
8	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL La señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores es una herramienta informativa destinada a toda la población que refleja el derecho de las personas no fumadoras a respirar aire libre de tabaco y aerosoles producto de sucedáneos e imitadores". Esta señalización, de carácter informativo/propositivo en verde, sustituye al tradicional letrero de "Prohibido Fumar", fomentando ambientes saludables DATOS GENERALES Tipo: "Prohibición -Ambientes libres de humo de tabaco. Mensaje: "Respire con tranquilidad Espacio 100%libre de humo" Dimensión: 22x15 Cm Forma: vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Cumplimiento ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo en Colombia. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondos verdes que evocan salud y naturaleza, con tipografía clara y contraste, Acabado superficial: Brillante con laminado	Unidad		29

	LUGARES COMUNES Y ESTRATÉGICOS PARA SU INSTALACIÓN: Entradas principales: Puertas de acceso a establecimientos, oficinas y edificios. Recepción y Porterías: Áreas de atención al público. Ascensores: Dentro de los mismos, por ser zonas cerradas de alta circulación. Salas de espera: Consultorios, pasillos y áreas comunes. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Debe ubicarse en zonas visibles para cualquier persona que ingrese al establecimiento. Distancia de visualización: Verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol, Thiner. Inspección: Mensual. Verificar que la señal sea visible. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: Resolución 624 de 2025). CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico			
9	CINTA SEÑALIZACIÓN La cinta de señalización PELIGRO NO PASE, o precaución	Unidad		6

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	son las clásicas cintas para demarcación impresas con barras negras diagonales y texto representativo rojo las cuales están elaboradas en polietileno calibre 2.50 color amarillo, con unas medidas de 9 cm. de ancho X 100 metros de longitud por rollo. DATOS GENERALES Tipo: Cinta de demarcación y advertencia de seguridad. Mensaje: "PELIGRO NO PASE" repetido en color rojo. Uso: Delimitar áreas de riesgo, restringir acceso, obras, mantenimiento, zonas energizadas. Normativa: Cumplimiento ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo en Colombia. MATERIAL Y FABRICACION Material: Polietileno de baja densidad o polipropileno Bopp no adhesivo. Calibre: 3 a 4 mil= 75 a 100 micras Ancho: 9 cm o 10cm estándar Largo por rollo: 100 m, 150 m 0 500m Color: Amarillo Peso: 2.0 kg Diseño: Franjas diagonales negras o fondo amarillo con letras negras repetidas cada 25-30 cm. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Resistencia tracción:18 – 22 en sentido longitudinal Elongación: 300% - 500% antes de ruptura Resistencia UV: Media 1 a 3 meses exterior sin decolorar. Tipo: No adhesiva, se sostiene con postes. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1 m del piso doble línea. Distancia de visualización: Legible a 5 m por contraste amarillo/negro. Retiro: Desechar después de uso. No reutilizar si está rota o decolorada. VIDA UTIL: 2 años almacenada sin exposición solar directa.			

10	CINTA ANTIDESLIZANTE La Cinta Antideslizante Fotoluminiscente está compuesta por partículas de mineral abrasivo unidas por un polímero duradero, adheridas por una película plástica y una franja blanca fotoluminiscente en el centro que absorbe la luz para ser emitida en la oscuridad hasta por 6 horas. Este producto se caracteriza por tener una excelente adhesión a cualquier tipo de superficie con una excelente duración. DATOS GENERALES Tipo: Cinta de seguridad antideslizante con propiedad fotoluminiscente. Uso: Demarcar y anti deslizar escalones, rampas, bordes de plataformas, áreas de riesgo en baja luz. Normativa: ASTM D2047 coeficiente fricción, DIN 67510 fotoluminiscente. MATERIAL Y COMPOSICION Base: PVC flexible + abrasivo de carburo de silicio o aluminio oxido. Adhesivo: Acrílico de alta adherencia, base solvente o agua, resistente a humedad. Capa Fotoluminiscente: Pigmento Aluminato de estroncio dopado con europio. Respaldo: Protector siliconado fácil despegue. Ancho Estándar: 25mm, 50 mm, 100mm Largo por rollo: 5 m, 10m, 18.3 m Color día: Verde claro/amarillo verdoso. Color Noche: Brillo verde fosforescente después de carga lumínica. Tiempo de Brillo: 8-10 horas visibles Vida útil brillo: 5 años sin perder Tiempo carga: 5-10 min con luz Resistencia agua/aceite: Alta. No pierde adherencia ni agresividad. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Superficie: Limpia, seca, libre de grasa, polvo y oxido. Usar	Unidad		4

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

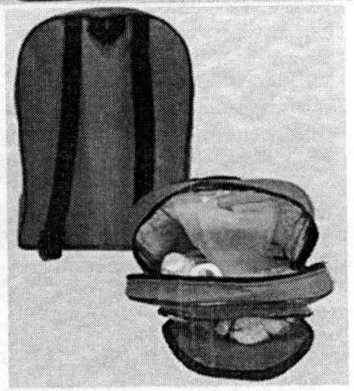
10	alcohol isopropílico. Temperatura Aplicación: Min 15°c. calentar superficies si esta fría. Corte: Bordes rectos para mejor adherencia. Retiro: Calentar y despegar, residuos con alcohol isopropílico. Limpieza: Cepillo suave, agua y jabón neutro Inspección: Mensual, verificar desgastes abrasivos y bordes levantados. VIDA UTIL: 2- 3 Años interior.1-2 Años Exterior según tráfico. DISPOSICION: Residuo ordinario no reciclable.			
11	SEÑALIZACION PREVENTIVA Está diseñada conforme a normas técnicas para facilitar su rápida localización en caso de emergencia. El diseño incluye una cruz blanca sobre fondo verde, y puede incorporar texto como "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS". Está elaborada en materiales durables como PVC, acrílico, Incluye cinta doble faz troquelada para fácil fijación a superficie DATOS GENERALES Diseño: Cruz blanca sobre fondo verde con texto "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS" (según diseño aprobado). Símbolo: Cruz médica (universalmente reconocida), puede acompañarse con pictograma o leyenda adicional Color: Verde con símbolo universal de primeros auxilios. Dimensiones estándar: Pequeña: 20 cm ancho x 15 cm alto Material: PVC rígido polietileno calibre 20 Colores: Fondo: Verde Símbolo/texto: Blanco REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: NTC 1461 - ISO 3864-1 ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Estado físico: Sólido, rígido o flexible según el material (PVC, acrílico, vinilo adhesivo)	Unidad		5

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

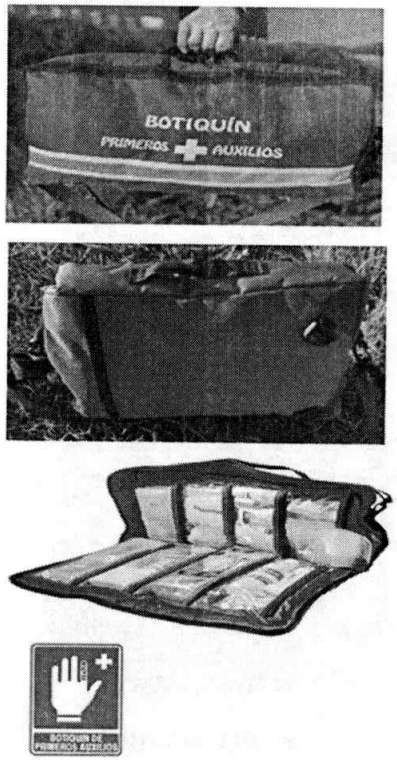
	Color: Fondo verde con símbolo/texto blanco (colores resistentes a la decoloración) Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Densidad del material: PVC: ≥1.45 g/cm³ / Acrílico: ≥1.20 g/cm³ / Vinilo: ≥1.4 g/cm³ Resistencia térmica: Hasta 60 °C (vinilo), 80 °C (PVC), 100–120 °C (acrílico) sin deformación Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV (si es material tratado para exteriores) Inflamabilidad: Combustibles, pero no inflamables espontáneamente; deben mantenerse lejos de fuentes de ignición Toxicidad: No toxico. EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque en forma individual PRESENTACION COMERCIAL: unidad x 16 x 21 cm RIESGO CLASE: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en superficie plana, seco, calor excesivo o luz solar directa. DISPOSICION FINAL: Desechar como residuo no peligroso o reciclable, dependiendo del material			

BOTIQUINES CLASE A Y CLASE B Y CAMILLAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
	BOTIQUÍN TIPO A Botiquín tipo A fabricado en lona con interior metalizado que conserva la temperatura ideal de los elementos y compartimientos en bolsillos plásticos translucidos para mejorar la ubicación en emergencia del producto a necesitar, incluye señalización	Unidad		16

45	DATOS GENERALES Tipo de contenedor: Morral resistente, impermeable, con cierres reforzados y compartimentos internos Material: Lona poliéster o y thermolon interno que ayuda a mantener los elementos a temperatura estable. Color: Rojo con símbolo universal de primeros auxilios. Dimensiones aproximadas: 30 x 40 x 15 cm Asas: Manija superior y correas ajustables tipo mochila. Identificación: Rotulado como "Botiquín Tipo A". Con Señalización REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 0705 de 2007, Decreto 1072/2015 CONTENIDO ESTÁNDAR SUGERIDO Gasas limpias paquete x 20: 1 unidad Esparadrapo de tela rollo de 4": 1 unidad Bajalenguas Paquete x 20: 1 unidad Caja de Guantes de látex (talla estándar): 1 unidad Venda elástica 2 x 5 yardas: 1 unidad Venda elástica 3 x 5 yardas: 1 unidad Venda elástica 5 x 5 yardas: 1 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 1 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 1 unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml: 1 unidad Solución salina (frasco 250 ml): 2 unidades Termómetro de mercurio o digital 1 unidad Alcohol antiséptico frasco por 275 ml: 1 unidad Tapabocas quirúrgico desechable: 20 unidades Bolsas para desechos biológicos: 2 unidades Manual básico de primeros auxilios: 1 Unidad EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica. PRESENTACION COMERCIAL: Maletín Médico Térmico de 30 x 40 x 15 cm		**Botiquin Tipo A**   	

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	RIESGO CLASE: No aplicas (pero su contenido incluye clase I y IIA) VIDA UTIL Variable según cada insumo (en promedio 3 a 5 años). Requiere inspecciones periódicas. Los insumos del botiquín deben tener fecha de vencimiento enero de 2028 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco, seco y limpio. . DISPOSICION FINAL: Morral puede limpiarse y reutilizarse si se encuentra en buen estado estructural. (desechar como			
	BOTIQUÍN TIPO B Maleta elaborada en lona, parte interna con ocho (8) compartimientos en bolsillos plásticos transparente con cremalleras resorte de división interna. Parte externa: un bolsillo lateral. Parte frontal cinta reflectiva, manija y reata para colgar en el hombro, incluye señalización reglamentaria, de acuerdo a la norma colombiana vigente DATOS GENERALES Tipo de contenedor: Maleta resistente, con cierres reforzados y compartimentos internos. Material: Lona y bolsillos internos de plástico transparente. Color: Rojo, letras blancas primeros auxilios cremallera negra Dimensiones: 60 cm x 30 cm x 30 cm Asas: Manija superior y reata para cargar en hombros Identificación: Rotulado como "Botiquín Tipo B". REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 0705 de 2007, Decreto 1072/2015 CONTENIDO ESTÁNDAR SUGERIDO Gasas limpias paquete x 100: 1 unidad Gasas Estériles Paquete x 3: 20 sobres Apósito ó compresas no estériles: 4 unidad Esparadrapo de tela rollo de 4"x5 yardas: 2 unidad	Unidad		17

	Bajalenguas Paquete x 20 unidad: 2 unidad Caja de Guantes de látex (talla ándar): 1 unidad Venda elástica 2 x 5 yardas: 2 unidad Venda elástica 3 x 5 yardas: 2 unidad Venda elástica 5 x 5 yardas: 2 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 2 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 2 unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml: 2 unidad Solución salina (frasco 250 ml): 5 unidades Termómetro de mercurio o digital: 1 unidad Alcohol antiséptico frasco por 275 ml: 1 unidad Tijeras de Trauma: 1 unidad Tapabocas quirúrgico desechable: 20 unidades Linterna Demo: 1 unidad Tensiómetro: 1 unidad Fonendoscopio: 1 unidad Collar cervical adulto: 2 unidades Collar cervical niño: 2 unidades Inmovilizadores o férula miembros superiores e inferiores (adulto): 2 unidades Inmovilizadores o férula miembros superiores e inferiores (niño): 2 unidades Elemento de barrera o máscara para RCP: 2 unidades EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES PRESENTACION COMERCIAL: Maletín tipo bala de 60 cm x 30 cm x 30 cm RIESGO CLASE: Esta diseñado de alto riesgo o alta concentración de personas. VIDA UTIL: Los insumos del botiquín fecha de vencimiento enero de 2028 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco, seco y limpio. DISPOSICION FINAL: Maleta limpia, reutilizarse si se encuentra en buen estado			

8	CAMILLA RIGIDA Camilla Traslucida a los Rayos X, Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza con dos asas en la parte superior de la cabeza para permitir un transporte más estable. Es Inmune a todos los fluidos corporales. Es fácil de descontaminar, Flotante y el Material en el que se fabrica es polietileno de alta densidad (HDPE) con arnés tipo araña con franjas reflectivas elaborado en reata de nylon de 2" de diez (10) puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. DATOS GENERALES Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. (HDPE) Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 7cm Color: Naranja Peso: Peso: 7 Kg Soporta carga: De 130 a 150 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. inmovilizadores de cabeza con dos asas para sostener y proteger la cabeza color Anaranjado o amarillo. Dimensiones del producto: 184 x 45 x 7 cm. Incluye inmovilizador y señalización y soporte metálico para su respectiva instalación Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 2346 de 2007 ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Material: Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a la corrosión y variaciones térmicas extremas. Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Densidad del material: El polietileno de alta densidad tiene	Unidad		15

	una densidad aproximada de 0.93 a 0.97 g/cm³, lo que le permite flotar. Propiedades: Traslúcido a rayos X, no almacena fluidos, resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV (si es material tratado para exteriores) Inflamabilidad: Al ser un polímero, el polietileno puede arder si se expone a una fuente directa de ignición, por lo que no se recomienda su uso cerca de llamas abiertas directas. Toxicidad: No toxico EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica. PRESENTACION COMERCIAL: unidad 184 cm. x 45 cm x 7cm, recubierta en platico o Binipel RIESGO CLASE No aplica VIDA UTIL ESTIMADA: Hasta 5 años con mantenimiento adecuado CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse en lugares secos, frescos y protegidos de la luz solar directa para evitar la degradación del material. DISPOSICION FINAL: El polietileno de alta densidad es un material no biodegradable, pero 100% reciclable, lo que permite su reutilización en nuevos productos plásticos.			

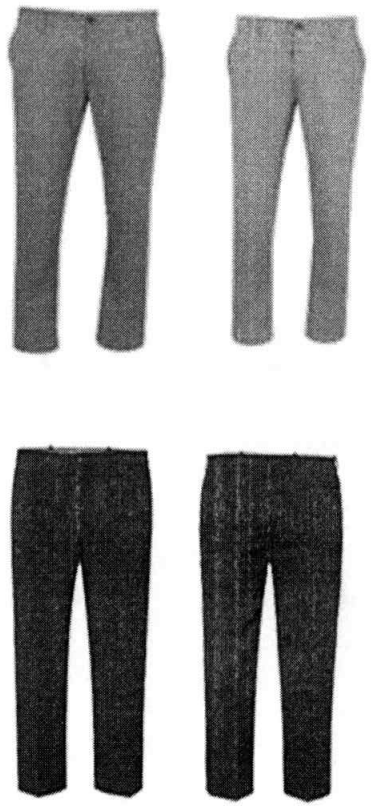
ITEM	CARACTERISTICAS DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
	ZAPATOS PARA HOMBRE con cordón de amarrar para **Material principal:** Elaborado en cien (100%) cuero, durable y de fácil limpieza. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe ser	PAR		23

1	antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo; también tipo bota. **Forro interno:** (i) badana, o (ii) material textil no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Puntera y contrafuerte: en material termo adherible con base textil. Cordones (cuando aplique): 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. Sobre-plantilla: debe ser del mismo material utilizado en el forro con espuma de amortiguación en látex. **Plantilla de armado** En material sintético tipo no tejido, poseer características de transpiración, tratamiento anti hongos, compatibilidad y adherencia con el tipo de pegante utilizado, reforzada con una tapa cambrión en cartón piedra o material sintético especial para estos refuerzos con características similares al cartón piedra. **Suela:** según el modelo puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un modelo en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Ojetes (cuando aplique): las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojetes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario.		 	

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Acabados: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649. **Requisito:** Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo: 30 N/ cm de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344. Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material. **Color y Tallas:** Una vez se perfeccione el contrato por las partes, se concertará con el supervisor del contrato los colores y tallas a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.			
	PANTALÓN PARA HOMBRE Características y Descripción: Pantalón de dril formal para caballero. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón.	UNIDAD		23

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

2	Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. **Material:** Dril 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos porcentuales). Tejido: plano Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda			

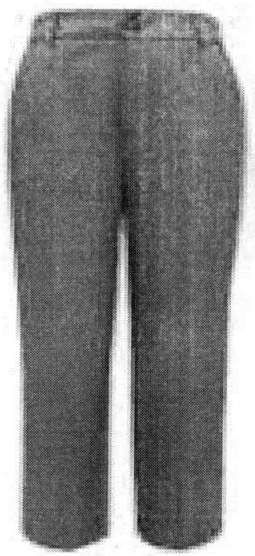
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Empaque: El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
3	**CAMISA PARA HOMBRE** **Manga:** Corta **Material principal**: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. **Cuello:** compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. **Botones:** la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser	UNIDAD		23

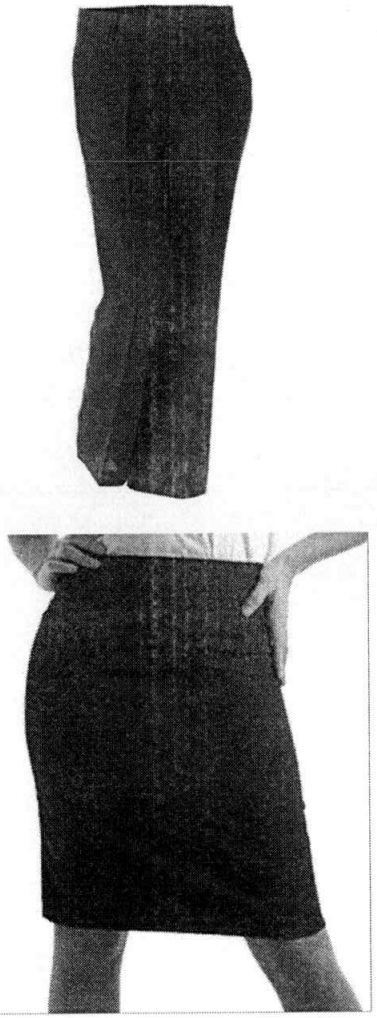
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. **Ruedo:** En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15mm ± 5mm. **Mangas:** debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda			

	Empaque: El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
4	**ZAPATO PARA MUJER** **Material principal:** Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza, con acabado en folia para los laterales o chapetas. **Forro interno:** Badana natural, en la zona de la capellada se debe ubicar por el lado del acabado en contacto con el pie y en la zona del talón debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. Sobre plantilla (plantilla de lujo): (i) Látex expandido 2 mm calibre, para mayor confort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). **Suela:** Neolite, calibre 3.0 mm 80% en caucho alta durabilidad, confort y con grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. **Costuras:** Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono **Plantilla estructural:** cartón piedra con cambrión en acero y odena de cuero recuperado y pegado con un adhesivo de alta calidad y preformado en camas de diseño italiano para dar altura y tallaje con exactitud perfecta a la horma. **Tacón:** (i) Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada, o (ii) el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado	PAR	 	36

	antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. **Requisito:** Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato): de acuerdo con lo indicado en a la Norma Técnica Colombiana 2038. Determinación del espesor del cuero: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1077. **Color y talla:** Una vez se perfeccione el contrato por las partes, se concertará con el supervisor del contrato los colores y tallas a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.			
	PANTALÓN Y/O FALDA PARA MUJER **Material:** Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido: plano Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Material forro falda: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro falda: Plano **Pantalón:** Debe ser en línea recta e ir confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del			

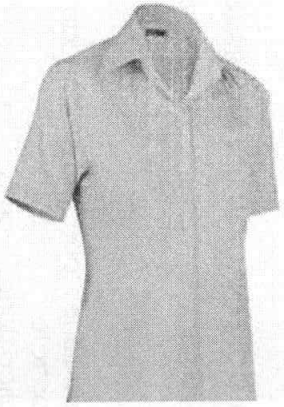
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

5	pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con uno o dos botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. **Falda:** Corte que se ajusta en la cintura y se ensancha gradualmente hacia el dobladillo, creando una forma que se asemeja a la letra "A" o estilo recto, que se adapte y sea favorable a diferentes tipos de cuerpo, con cremallera atrás ubicada en la parte central desde la pretina al menos ± 15 cm y cierre montado a la derecha. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3	UNIDAD		36

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final			
	CAMISA Y/O BLUSA PARA MUJER Blusa formal **manga corta**, estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). **Cuello:** tipo camisero con pie de cuello. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). **Material: P**rincipal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales).			

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

6	Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado Manga: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. **Requisitos Específicos:** Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **Color y Tallas:** Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda. **Empaque:** El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final	UNIDAD		36

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

3.2.4. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución del suministro objeto del Contrato que se derive de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, se fija en DOS (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación por parte de la entidad responsable de la Supervisión del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

3.3.1 Obligaciones del Contratista

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Atender las solicitudes y recomendaciones que provengan de la supervisión designada para el seguimiento del contrato.
3. Entregar los elementos, con las especificaciones técnicas, descritas en la respectiva ficha,contenida en este documento y en el pliego de condiciones.
4. Entregar los elementos en el sitio indicado en el pliego de condiciones respectivo y en la fecha y hora coordinada con el supervisor del contrato.
5. Elaborar para el pago UNA FACTURA (en Original y Copia) indicando el número de la orden de suministro donde relacione la remisión de los materiales realmente entregados.
6. Suministrar los elementos sin dilaciones, según los parámetros de la propuesta presentada y lo pertinente del pliego de condiciones.
7. Reemplazar sin ningún costo adicional para la Entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del Supervisor y entregarse en el almacén Departamental de la entidad.
8. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante cualquier imprevisto e inquietud que se suscite con relación al proceso de diseño, fabricación y entrega.
9. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación del Guaviare.
10. Presentar oportunamente los documentos requeridos por la Gobernación del Guaviare - para el trámite del pago de los valores causados a su favor.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
14. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
15. Permitir al supervisor designado realizar la inspección durante la entrega de los productos.

16. Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante la ejecución del contrato.

3.3.2. Obligaciones de la Gobernación del Guaviare:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contractual
2. Realizar la supervisión del contrato.
3. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
4. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 y la Ley 1955 de 2019, la cual modificó lo regulado por el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se ha realizado por parte de la entidad la verificación de acuerdos marcos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde con relación al objeto de contratación se evidencia que para la dotación prendas de vestir no hay acuerdo marco vigente y el acuerdo marco para adquirir elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias - CCENEG-041-01-2021, tiene vigencia hasta el 1de Septiembre 2025, no obstante, dicho acuerdo marco no contempla la totalidad de los elementos de protección personal y dotación que requiere la entidad para el cumplimiento de los deberes y funciones antes mencionados, de hecho los elementos que se requieren y que sí se encuentran en este (guantes y gorros), suman un valor menor respecto a la sumatoria de los demás elementos, en tal sentido, se estima conveniente adelantar el presente proceso contractual para adquirir la totalidad de los elementos de protección personal y dotación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con la finalidad de satisfacer la necesidad aquí expuesta.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista la Ley 1150 de 2007 dispone: "*Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)"

Para el departamento del Guaviare la menor Cuantía es hasta 450 salarios mínimos legales mensuales, debido a que el presupuesto anual es superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($166.994.299,00)** MC/TE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para establecer el presupuesto oficial la entidad realizó un estudio de mercado solicitando cotizaciones a: INVERSIONES LEON CUELLAR S.A.S R/L WILSON LEON GARRIDO, SANDRA PATRICIA NIÑO SANDOVAL Y ZUBE CONSTRUCTORA SAS R/L LUIS FERNANDO GALINDEZ ZUÑIGA, el cual arrojo el resultado Variable 5.1.2, donde se estima el valor del contrato.

5.1.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento del Guaviare pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo al Rubro Presupuestal:

CCPET	CPC	CODIGO PROGRAMATICO	RECURSO	SECCION PPTAL	CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN PESOS
2.1.3.07.02.031	91199	N/A	1	4	N/A	N/A	$68,250,299.00
2.1.2.02.01.002	2719004	N/A	1	4	N/A	N/A	$290,000.00
2.1.2.02.01.002	2719005	N/A	1	4	N/A	N/A	$1,780,000.00
2.1.2.02.01.002	2823125	N/A	1	4	N/A	N/A	$10,098,000.00
2.1.2.02.01.002	2823213	N/A	1	4	N/A	N/A	$3,740,000.00
2.1.2.02.01.002	2823218	N/A	1	4	N/A	N/A	$1,738,000.00
2.1.2.02.01.002	2823310	N/A	1	4	N/A	N/A	$2,970,000.00
2.1.2.02.01.002	2823401	N/A	1	4	N/A	N/A	$1,100,000.00
2.1.2.02.01.002	2823610	N/A	1	4	N/A	N/A	$9,680,000.00
2.1.2.02.01.002	2823612	N/A	1	4	N/A	N/A	$1,200,000.00
2.1.2.02.01.002	2824202	N/A	1	4	N/A	N/A	$280,000.00
2.1.2.02.01.002	2824401	N/A	1	4	N/A	N/A	$595,000.00
2.1.2.02.01.002	2826203	N/A	1	4	N/A	N/A	$1,100,000.00
2.1.2.02.01.002	2931001	N/A	1	4	N/A	N/A	$2,156,000.00
2.1.2.02.01.002	2933002	N/A	1	4	N/A	N/A	$7,260,000.00
2.1.2.02.01.002	2951001	N/A	1	4	N/A	N/A	$1,320,000.00
2.1.2.02.01.002	2933001	N/A	1	4	N/A	N/A	$5,635,000.00
2.1.2.02.01.002	2823125	N/A	1	4	N/A	N/A	$5,681,000.00
2.1.2.02.01.002	2823213	N/A	1	4	N/A	N/A	$4,462,000.00
2.1.2.02.01.002	2933003	N/A	1	4	N/A	N/A	$8,820,000.00
2.1.2.02.01.002	2823310	N/A	1	4	N/A	N/A	$8,892,000.00

2.1.2.02.01.002	2823401	N/A	1	4	N/A	N/A	$6,984,000.00
2.1.2.02.01.003	3697101	N/A	1	4	N/A	N/A	$340,000.00
2.1.2.02.01.003	3697202	N/A	1	4	N/A	N/A	$85,000.00
2.1.2.02.01.003	3699023	N/A	1	4	N/A	N/A	$1,060,000.00
2.1.2.02.01.003	3699055	N/A	1	4	N/A	N/A	$9,400,000.00
2.1.2.02.01.003	3899918	N/A	1	4	N/A	N/A	$390,000.00
2.1.2.02.01.004	4831204	N/A	1	4	N/A	N/A	$1,232,000.00
2.1.2.02.01.004	4831204	N/A	1	4	N/A	N/A	$456,000.00
Total							$166,994,299.00

5.1.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Se generó el valor estimado del contrato teniendo en cuenta el estudio del mercado de diferentes establecimientos de comercio que guardan los mismos patrones de desempeño y los valores que antecedentes esta contratación, los cuales mostraron interés en cotizar los elementos del objeto de la contratación,

Se usó la metodología de solicitar tres (3) cotizaciones de proveedores que suministran dotación y elementos de protección personal, con el propósito de realizar el análisis de mercado y así conocer el valor presunto del futuro contrato. Con la sumatoria de los valores de cada cotización se aplicó la media aritmética con el propósito de encontrar un valor promedio del mercado que garantice la correcta ejecución del contrato, la anterior metodología se escoge teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con una base de precio que determine el valor de cada elemento a adquirir. De igual forma, dicha metodología permitió establecer el valor del proceso.

Se aclara que el Departamento del Guaviare, por ser una entidad de derecho público, tiene el deber de dar aplicación a las normas sustanciales y procedimentales de carácter tributario establecidas en los estatutos tributarios de orden Nacional, Departamental y Municipal, donde existen impuestos, tasas y contribuciones aplicables a cada hecho generador. En el marco de esta obligación el Departamento, concurre en una doble función, por una parte, de ser el sujeto activo de algunos impuestos y por otra, ser el agente retenedor de tributos Nacionales y Municipales, donde cada tributo se rige por el principio de legalidad, en tal sentido debe ser el contratista quien en el desarrollo de su ejercicio económico debe acorde a sus particularidades y condiciones tributarias, determine los impuestos y gastos que conllevarán la ejecución del contrato, en virtud de las normas tributarias que por sus condiciones le sean aplicables.

Por lo anterior, el presupuesto oficial de este proceso se obtiene del valor promedio del mercado, el cual en criterio de la Entidad es la mejor y más adecuada forma de realizarlo, en el siguiente análisis económico:

GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

SECRTARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIONES LEON CUELLAR S.A.S		SANDRA PATRICIA NIÑO		ZUBE CONSTRUCTORA SAS		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	OVEROL ANTIFLUIDO Es una prenda de protección personal de cuerpo entero, diseñada para brindar una barrera efectiva contra salpicaduras de fluidos peligrosos, partículas sólidas y agentes contaminantes comunes. CARACTERISTICAS ESPECIFICA Diseño ergonómico, amplio y cómodo Capucha integrada para mejor protección Puños, tobillos y cintura con ajuste elástico Cierre frontal de alta resistencia, cubierto por solapa Costuras reforzadas o selladas Color: Blanco Gramaje: ≥ 35 g/m² REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: condiciones mínimas de bioseguridad PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDAD Y ESPECIFICACIONES Resistencia a líquidos Repele líquidos a base de agua, sangre y fluidos biológicos. Protección contra partículas radioactivas Alta, ≥100 %/N Ropa de protección química Categoría III, tipo 5 y tipo 6. Cremallera. cubierta por una solapa para mayor protección. pH del material Neutro (≥6.0). Resistencia al rasgado ≥100 %/N Resistencia a contaminantes ≥95% Biocompatibilidad No tóxico, no irritante, hipoalergénico EMPAQUE PRIMARIO ESPECIFICACIONES Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL L Y XL USOS 1.Entornos con exposición a fluidos de fumigación RIESGO CLASE I VIDA UTIL ≥ 25 lavadas, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Conservar en	100	Unidad	$90,000.00	$9,000,000.00	$84,000.00	$8,400,000.00	$78,000.00	$7,800,000.00	$84,000.00	$8,400,000.00

	lugar fresco y seco DISPOSICION FINAL Desecho: como residuo biosanitario si hubo exposición a material biológico peligroso.										
2	MASCARILLA FACIAL COMPLETA Mascarilla facial completa reutilizable, diseñada para proporcionar protección integral a ojos, nariz, boca y vías respiratorias del usuario frente a vapores, gases tóxicos, partículas, nieblas químicas y agentes biológicos. CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de mascarilla: Facial comple, reutilizable Área de cobertura: Rostro completo: ojos, nariz y boca Material del cuerpo : Silicona o elastómero termoplástico (EPDM) Visor: Policarbonato de alta resistencia al impacto, visión panorámica Sistema de filtración: Filtros y cartuchos intercambiables Compatibilidad de filtros: P100, vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, multigases Sello facial: Hermético y ergonómico Peso: ≥500 gr Arnés: Arnés de 5 o 6 puntos con correas ajustables Válvulas: Válvula de exhalación de baja resistencia al flujo de aire REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADADES Y DESCRIPCION Resistencia química : Alta – resistente a disolventes, ácidos, vapores orgánicos Inflamabilidad: Auto extinguible, no inflamable Hipoalergenicidad: SI Color del cuerpo: Negro Transparencia del visor: Alta Acabado superficial: Suave, no poroso, fácil de limpiar Olor del material: Inodoro EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Por unidad presentación individual USOS RECOMENDADOS 1.Industrias químicas y petroquímicas 2.Manejo de materiales peligrosos (Hazmat) 3.Ambientes con gases tóxicos o vapores nocivos	2	Unidad	$870,000.00	$1,740,000.00	$920,000.00	$1,840,000.00	$880,000.00	$1,760,000.00	$890,000.00	$1,780,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	4.Laboratorios de alta bioseguridad RIESGO CLASE: II VIDA UTIL: 5 año dependiendo del mantenimiento CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Limpio, en lugar fresco y seco DISPOSICION FINAL: Desechar como material inorgánico										
3	PANTALON PARA HOMBRE Pantalón largo para hombre, Pantalón de dotación tipo industrial diseñado como parte de los elementos de protección personal (EPP), utilizado para brindar protección en trabajos con riesgos físicos, mecánicos o químicos. Elaborado en materiales resistentes a la abrasión, el rasgado, el contacto con partículas, y en algunos casos, retardante a la llama o impermeable. CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de prenda: Pantalón largo tipo EPP (dotación técnica) Peso de la tela: 14 oz (resistencia media a alta) Material base: Algodón Costuras: Reforzadas con hilo poliéster alta tenacidad Resistencia /mc: Alta REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES Y DESCRIPCION Inflamabilidad: Retardante o auto extinguible (si aplica tratamiento FR) Repelencia líquida: Tratamiento antifluido opcional pH del textil: Neutro Encogimiento: 3% Resistencia al rasgado: Alta resistencia Transpirabilidad: Suave, no poroso, fácil de limpiar Hipoalergénico: Si EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 5 unidades tallas estándar USOS RECOMENDADOS 1.Trabajos en construcción, minería, logística, industria química o metalmecánica 2.Operaciones con riesgo de contacto con sustancias peligrosas o ambientes con polvo 3Personal técnico y operario que requiere ropa de trabajo resistente y funcional RIESGO CLASE: I	51	Unidad	$200,000.00	$10,200,000.00	$198,000.00	$10,098,000.00	$196,000.00	$9,996,000.00	$198,000.00	$10,098,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	VIDA UTIL: 1 año CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
4	PANTALON PARA DAMA Pantalón largo para dama, Pantalón de dotación tipo industrial diseñado como parte de los elementos de protección personal (EPP), utilizado para brindar protección en trabajos con riesgos físicos, mecánicos o químicos. Elaborado en materiales resistentes a la abrasión, el rasgado, el contacto con partículas, y en algunos casos, retardante a la llama o impermeable. CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de prenda: Pantalón largo tipo EPP (dotación técnica) Peso de la tela: 14 oz (resistencia media a alta) Material base: Algodón Costuras: Reforzadas con hilo poliéster alta tenacidad Resistencia /mc: Alta REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES Y DESCRIPCION Inflamabilidad: Retardante o auto extinguible (si aplica tratamiento FR) Repelencia líquida: Tratamiento antifluido opcional pH del textil: Neutro Encogimiento: 3% Resistencia al rasgado: Alta resistencia Transpirabilidad: Suave, no poroso, fácil de limpiar Hipoalergénico: Si EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 5 unidades tallas estándar USOS RECOMENDADOS 1.Trabajos en construcción, minería, logística, industria química o metalmecánica 2.Operaciones con riesgo de contacto con sustancias peligrosas o ambientes con polvo 3Personal técnico y operario que requiere ropa de trabajo resistente y funcional RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: 1 año	15	Unidad	$200,000.00	$3,000,000.00	$198,000.00	$2,970,000.00	$196,000.00	$2,940,000.00	$198,000.00	$2,970,000.00

	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
5	BOTAS DE SEGURIDAD SIN PUNTERA Botas de seguridad media caña (cuero) sin puntera. Suela antideslizante, Tecnología EASE que brinda una amortiguación y confort único gracias a su entre suela de espuma construida con materiales de gran durabilidad. CARACTERISTICAS TECNICAS Altura: Media caña Sin punteras /sg: No incluye refuerzo en la parte frontal. Suela antideslizante: Patrón de tracción diseñado para superficies lisas o húmedas. Peso: 1.2 kg/par REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADADES Y DESCRIPCION Material exterior: Cuero natural 100% vacuno, curtido al cromo, resistente a la abrasión. Color: Marrón oscuro Forro interior: Textil transpirable de alta resistencia. Plantilla: Extraíble, anatómica, con tratamiento antibacteriano Suela: Poliuretano (PU) bidensidad o monodensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Costuras: Hilo de nylon de alta tenacidad. EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada y caja PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 10 unidades tallas estándar APLICACIONES Y USOS 1.Trabajos que se requiere caminatas largas, cómodas al caminar. 2.Personal auxiliar, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. RIESGO CLASE : I VIDA UTIL : 1 año CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico	21	PAR	$350,000.00	$7,350,000.00	$330,000.00	$6,930,000.00	$310,000.00	$6,510,000.00	$330,000.00	$6,930,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

6	BOTAS PVC Bota de seguridad de caña alta, fabricada en policloruro de vinilo (PVC) inyectado, diseñada para brindar protección frente a líquidos, agentes químicos, barro, agua, aceites y otros materiales. CARACTERISTICAS TECNICAS Altura: ≥14 pulgadas (bota de caña alta). Suela: Antideslizante, de diseño canalado o con tacos, resistente a perforación leve. Peso: ≥ 2.0 kg /par Absorción de impactos en talón. REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES Y DESCRIPCION Material: PVC 100% virgen o compuesto reforzado. Color: Caña negra con suela color crema o beige Textura interior: Liso o con forro textil para mayor confort. Resistencia química : Alta resistencia a detergentes, aceites, grasas, hidrocarburos y algunos ácidos y álcalis. Resistencia: Riesgo Eléctrico (18.000V) impermeabilidad: Totalmente impermeables. Resistencia térmica: ≥10°C EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 15 unidades tallas estándar APLICACIONES Y USOS 1.Trabajos en instalaciones eléctricas, telecomunicaciones o actividades donde se requiera protección contra contacto con corriente. 2.Personal de mantenimiento, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: 1 año CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico	22	PAR	$86,000.00	$1,892,000.00	$98,000.00	$2,156,000.00	$110,000.00	$2,420,000.00	$98,000.00	$2,156,000.00
7	CAMISA PARA HOMBRE Camisa para hombre tipo uniforme laboral, diseñada como prenda de protección básica dentro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Confeccionada en tela resistente de mezcla poliéster–algodón u otros tejidos técnicos, que	34	Unidad	$120,000.00	$4,080,000.00	$110,000.00	$3,740,000.00	$100,000.00	$3,400,000.00	$110,000.00	$3,740,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	ofrecen durabilidad, confort y protección frente a riesgos mínimos. CARACTERISTICAS TECNICAS Diseño ergonómico que permite libertad de movimiento, manga larga, cierre frontal con botones a presión resistentes, bolsillos funcionales en pecho con solapa y cierre, costuras reforzadas para mayor durabilidad, Resistente a uso intensivo y lavados frecuentes. REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES Y DESCRIPCION Material : Mezcla de poliéster (35%) y algodón (65%) Gramaje de tela: ≥ 250 g/m² Acabado: Anti desgarro, antipilling, y resistente a la decoloración. Resistencia química : Soporta lavados industriales hasta 60 °C. Transpirabilidad: Alta EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 6 unidades tallas estándar APLICACIONES Y USOS 1.Industria, mantenimiento, construcción, logística y trabajos en campo. 2.Actividades donde se requiera protección de la ropa personal contra suciedad, roces y desgaste. 3.Uniforme institucional como parte del EPP para identificar personal y brindar imagen Institucional. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL :1 año CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
8	CAMISA PARA DAMA Camisa para dama tipo uniforme laboral, diseñada como prenda de protección básica dentro de los Elementos de Protección Personal (EPP). Confeccionada en tela resistente de mezcla poliéster–algodón u otros tejidos técnicos, que ofrecen durabilidad, confort y protección frente a riesgos mínimos. CARACTERISTICAS TECNICAS Diseño ergonómico que permite libertad de	10	Unidad	$120,000.00	$1,200,000.00	$110,000.00	$1,100,000.00	$100,000.00	$1,000,000.00	$110,000.00	$1,100,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	movimiento, manga larga, Cierre frontal con botones o broches a presión resistentes, Bolsillos funcionales en pecho con solapa y cierre, Costuras reforzadas para mayor durabilidad, Resistente a uso intensivo y lavados frecuentes, Cuello: tipo camisero con pie de cuello. REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES Y DESCRIPCION Material: Mezcla de poliéster (35%) y algodón (65%) Gramaje de tela: ≥ 250 g/m² Acabado: Antidesgarro,antipilling, y resistente a la decoloración. Resistencia química: Soporta lavados industriales hasta 60 °C. Transpirabilidad: Alta Tejido: Diagonal 2x1 tipo Oxford EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 6 unidades tallas estándar APLICACIONES Y USOS 1.Industria, mantenimiento, construcción, logística y trabajos en campo. 2.Actividades donde se requiera protección de la ropa personal contra suciedad, roces y desgaste. 3.Uniforme institucional como parte del EPP para identificar personal y brindar imagen institucional RIESGO CLASE: I VIDA UTIL:1 año CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
9	CAMIBUSO PARA HOMBRE Prenda de vestir tipo polo, manga corta, elaborada en tejido transpirable de alta resistencia, diseñada como Elemento de Protección Personal (EPP) para personal operativo. CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de prenda: Camibuso tipo polo para hombre Función: Elemento de Protección Personal (EPP) Material: (10% poliéster / 90% algodón) Gramaje: ≥ 180 g/m² Costuras: Reforzadas con hilo algodón Acabado textil: Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes	17	Unidad	$86,000.00	$1,462,000.00	$79,000.00	$1,343,000.00	$72,000.00	$1,224,000.00	$79,000.00	$1,343,000.00

	REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES Y DESCRIPCION Composición del hilo del bordado: Poliéster 100% resistente Encogimiento máximo permitido : ≥ 3% Transpirabilidad: Alta. Resistencia al desgaste: Nivel ≥ 4 Transpirabilidad: Alta EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 10 unidades tallas estándar APLICACIONES Y USOS 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
10	SOMBRERO EN TELA DE ALA ANCHA Sombrero en tela, de ala ancha, solapa y cordón, protector de cuello removible, Con malla, para regular la temperatura y brinda secado rápido, en caso de transpiración, costuras en nylon. CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de prenda/EPP : Sombrero de ala ancha Logotipo parte superior –al frente: Control Vectores bordado Función: Protección solar y contra lluvias ligeras Material: Tela tipo lona, microfibra o poliéster con recubrimiento repelente al agua Diámetro del ala: ≥ 10 cm Diámetro de la copa: Ajustado a talla estándar Acabado textil: Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES Y DESCRIPCION	22	Unidad	$50,000.00	$1,100,000.00	$49,000.00	$1,078,000.00	$51,000.00	$1,122,000.00	$50,000.00	$1,100,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Composición del hilo del bordado: Poliéster 100% resistente a rayos UV Encogimiento máximo permitido: ≥ 3% Transpirabilidad: Alta. Resistencia al desgaste: Nivel ≥ 4 Transpirabilidad Alta EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 10 unidades tallas estándar APLICACIONES Y USOS 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
11	CAMIBUSO PARA MUJER Prenda de vestir tipo polo, manga corta, elaborada en tejido transpirable de alta resistencia, diseñada como Elemento de Protección Personal (EPP) para personal operativo. CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de prenda: Camibuso tipo polo para mujer Función: Elemento de Protección Personal (EPP) Material: (10% poliéster / 90% algodón) Gramaje: ≥ 180 g/m² Costuras: Reforzadas, hilo de poliéster Acabado textil: Anti-encogimiento, resistente a lavados frecuentes REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES Y DESCRIPCION Composición del hilo del bordado: Poliéster 100% resistente Encogimiento máximo permitido ≥ 3% Transpirabilidad: Alta. Resistencia al desgaste: Nivel ≥ 4 Transpirabilidad: Alta EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 10 unidades	5	Unidad	$86,000.00	$430,000.00	$79,000.00	$395,000.00	$72,000.00	$360,000.00	$79,000.00	$395,000.00

	tallas estándar APLICACIONES Y USOS 1. Lavar con colores similares, temperatura máxima 40 °C. 2.No usar blanqueador ni solventes. 3.Secar a la sombra. 4.Almacenar en lugar fresco y seco. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
12	GUANTES DE CARNAZA Guantes de cuero carnaza que permite confort y maniobrabilidad en el uso, ideal para el trabajo de maquinaria y mantenimiento en general, diseñados para situaciones donde exista riesgo mecánico, manipulación de herramienta. CARACTERISTICAS TECNICAS Longitud: 24 centímetros Color Gris, amarillo mostaza Espesor carnaza: ≥1.5 mm Acabado: Con refuerzo en la palma, dedo pulgar y nudillos MATERIAL DE FABRICACION Cuerpo: carnaza espesor ≥1,2 mm Costuras: hilo de poliéster o Kevlar® de alta resistencia. Puño: Largo en carnaza Protección extendida para muñecas y antebrazo. REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Resistencia a la abrasión: Alta Resistencia al rasgado: Alta Resistencia a la perforación: Media Resistencia térmica: Moderada Inflamable: No EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 50 unidades tallas estándar USO PREVISTO: Protección de las manos en trabajos pesados, soldadura, construcción, agricultura, minería y manejo de herramientas. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: ≥6 meses	8	PAR	$40,000.00	$320,000.00	$35,000.00	$280,000.00	$30,000.00	$240,000.00	$35,000.00	$280,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL Desechar como material orgánico										
13	BATA Bata de protección confeccionada en tela antifluido, diseñada para actuar como barrera contra salpicaduras accidentales de líquidos, fluidos corporales y partículas sólidas no peligrosas. CARACTERISTICAS TECNICAS Longitud: ≥ 25 cm Manga: larga con puño ajustable. Peso: ≥250gr MATERIAL DE FABRICACION Tela / color poliéster–algodón con recubrimiento de teflón o tratamiento repelente, Color blanco. 68% de poliéster y 32% de algodón Densidad: Alta Cierre: Cremallera Puño: Rib de algodón, elástico o tela antifluido. REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Repelencia a líquidos: ≥ 90% Permeabilidad al aire: Alta Resistencia a la tracción y desgarro: Media Resistencia moderada a la abrasión.: Moderada Inflamable: No EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 50 unidades tallas estándar USO PREVISTO: Proteger al usuario contra salpicaduras y contaminación por fluidos en actividades sanitarias, industriales o de servicios. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Limpio, almacenar en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico	15	Unidad	$70,000.00	$1.050,000.00	$70,000.00	$1,050,000.00	$100,000.00	$1,500,000.00	$80,000.00	$1,200,000.00
14	OVEROL Prenda de protección de cuerpo completo, confeccionada en tela resistente para resguardar al trabajador del polvo y riesgos mecánicos durante labores industriales, agrícolas, de mantenimiento o similares CARACTERISTICAS TECNICAS Material : Algodón 100%, dril, gabardina o mezcla	8	Unidad	$150,000.00	$1,200,000.00	$160,000.00	$1,280,000.00	$170,000.00	$1,360,000.00	$160,000.00	$1,280,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	poliéster/algodón (mínimo 210 g/m²). Diseño : De una sola pieza con cierre frontal Costuras: Reforzadas con hilo de alta resistencia. Bolsillos: Dos superiores y dos inferiores Densidad: Alta Puños: Ajuste con elástico, velcro o botón. Resistencia dieléctrica: NO REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Alta resistencia mecánica a la abrasión y al rasgado. Permeabilidad al aire para comodidad térmica. Resistencia al lavado industrial Retardante al fuego o antiestático EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: unidades tallas estándar USO PREVISTO 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
15	BOTAS SIN PUNTERA Calzado de seguridad diseñado para la protección de los pies y tobillos del trabajador en ambientes industriales, de construcción y de alto riesgo CARACTERISTICAS TECNICAS Material Parte superior de cuero impermeable y malla de alto rendimiento Sistema de lazada rápida con ganchos en la parte superior del cuello para un ajuste cómodo y ceñido forro de secado rápido para un uso activo Plantilla extraíble de PU con soporte del arco para un confort duradero Suela de goma. REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o	1	PAR	$350,000.00	$350,000.00	$330,000.00	$330,000.00	$310,000.00	$310,000.00	$330,000.00	$330,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Alta resistencia mecánica a la abrasión y al rasgado. Permeabilidad al aire para comodidad térmica. Resistencia al lavado industrial Eco Anti-Odor para un control natural del olor Goma para una durabilidad ligera Repelente al agua duradero y sin PFAS Ajuste original: Espacio en el antepié para que los dedos se separen Sistema de sujeción del talón para mayor estabilidad Membrana impermeable y transpirable Piel de primera calidad respetuosa con el medio ambiente procedente de una curtiduría con certificación LWG EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Unidad talla 37 USO PREVISTO 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
16	GUANTES DE LÁTEX Guantes de examen fabricados en látex natural, diseñados para proteger al usuario y al paciente durante procedimientos médicos o tareas de bajo riesgo. Son desechables, ambidiestros y no estériles, aptos para contacto con fluidos corporales, sustancias contaminantes y superficies potencialmente infecciosas. CARACTERISTICAS ESPECIFICA Material: Látex natural Color: blanco Interior: Con polvo lubricante absorbible o sin polvo Espesor: ≥0.08 mm (palma) Largo: ≥ 240 mm Estiramiento mínimo: ≥ 700% antes de romperse REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO INVIMA o ISO ANALISIS FISICOQUIMICO y ESPECIFICACIONES	7	Unidad	$50,000.00	$350,000.00	$48,000.00	$336,000.00	$46,000.00	$322,000.00	$48,000.00	$336,000.00

	Apariencia: Color uniforme, sin defectos Elasticidad: ≥ 700% elongación antes de ruptura Resistencia a la tracción: ≥ 18 MPa Permeabilidad al agua: Cero fugas Contenido de polvo: ≥ 10 mg por guante (si aplica) Biocompatibilidad: No irritante, no sensibilizante EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo Caja dispensadora x 100 unidades, con información de talla, lote y vencimiento EMPAQUE SECUNDARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Caja de cartón corrugado x 10 o 20 cajas (1.000 o 2.000 unidades) PRESENTACION COMERCIAL: Caja dispensadoras Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L) X 50 UNID USOS 1.Exámenes médicos y procedimientos clínicos no invasivos 3.Manipulación de material contaminado 4.Tareas de laboratorio, limpieza y manejo de residuos RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: 1 - 3 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO 1. Conservar en su empaque original, cerrado y protegido hasta el momento de su uso DISPOSICION FINAL : No reutilizar. No verter el contenido remanente en desagües ni cuerpos de agua.										
17	TAPABOCAS QUIRURGICO El tapabocas quirúrgico es un dispositivo médico desechable de uso externo que cubre nariz y boca, diseñado para proteger al usuario y al entorno de la dispersión de agentes infecciosos transmitidos por gotas, aerosoles o fluidos. CARACTERISTICAS ESPECIFICA CAPAS Capa externa: Tela no tejida (spunbond) repelente a líquidos Capa intermedia: Filtro meltblown (eficiencia ≥ 95%) Capa interna: Tela no tejida suave (spunbond) Filtración bacteriana: (BFE): ≥ 95% (Tipo I) o ≥ 98% (Tipo II), Presión diferencial ≥ 40 Pa/cm² (respirabilidad) Clip nasal: Ajustable, metálico recubierto Sujeción: Elásticos de oreja o cintas para anudar Color: Azul, blanco REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO INVIMA o ISO ANALISIS FISICOQUIMICO y ESPECIFICACIONES	10	Unidad	$30,000.00	$300,000.00	$28,000.00	$280,000.00	$29,000.00	$290,000.00	$29,000.00	$290,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Apariencia Sin defectos, estructura uniforme Filtración bacteriana: ≥ 98% Diferencial de presión: ≥ 40 Pa/cm² Resistencia a salpicaduras : ≥ 120 mmHg (opcional) Inflamabilidad: No irritante, no sensibilizante Biocompatibilidad: No irritante, no sensibilizante EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica o caja dispensadora x 50 unidades PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 50 unidades USOS 1.Procedimientos médicos y quirúrgicos de corta duración 2.Entornos hospitalarios, clínicos, odontológicos y ambulatorios 3.Prevención de contagio por salpicaduras, aerosoles o contacto directo 4.Uso general en situaciones de riesgo biológico o epidemiológico RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: 2 a 5 años a partir de la fecha de fabricación CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: En lugar seco, limpio, alejado de fuentes de calor, polvo y humedad DISPOSICIÓN FINAL: No reutilizar. Ni reciclar										
18	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA Bota de seguridad tipo media caña, fabricada en cuero natural de alta resistencia, con puntera en composite CARACTERISTICAS TECNICAS Altura: Media caña Punteras /sg: Con puntera incluye refuerzo en composite o plástico en la parte frontal. Suela antideslizante Patrón de tracción diseñado para superficies lisas o húmedas, Dieléctrico Peso: 1.2 kg/par REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDAD y DESCRIPCION Material exterior: Cuero natural 100% vacuno, curtido al cromo, resistente a la abrasión. Color: Negro Forro interior: Textil transpirable de alta resistencia. Plantilla: Extraíble, anatómica, con tratamiento antibacteriano Suela: Poliuretano (PU) bidensidad o	4	PAR	$350,000.00	$1,400,000.00	$330,000.00	$1,320,000.00	$310,000.00	$1,240,000.00	$330,000.00	$1,320,000.00

	monodensidad, antideslizante, resistente a hidrocarburos. Costuras: Hilo de nylon de alta tenacidad. EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada y caja PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 10 unidades tallas estándar APLICACIONES Y USOS 1.Trabajos que se requiere caminatas largas, cómodas al caminar 2.Personal auxiliar, operarios industriales, áreas donde no hay riesgo de caída de objetos pesados sobre el pie. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: 1 año CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lavar en ciclo suave, sin blanqueadores agresivos DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
19	GUANTES DE NITRILO Los guantes de nitrilo están diseñados para brindar una barrera de protección contra agentes biológicos, productos químicos y sustancias contaminantes, reduce el riesgo de alergias. CARACTERISTICAS TECNICAS Material: 100% Nitrilo Color: Azul Acabado: liso MATERIAL DE FABRICACION nitrilo (acrilonitrilo-butadieno): 100% REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Resistencia a la tracción: alta resistencia perforaciones, desgarros Sin polvo, Impermeables a líquidos y patógenos. Resistencia comprobada frente a solventes, grasas, aceites, algunos ácidos y detergentes EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo Unidad caja PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 50 unidades tallas estándar (L - XL) USO PREVISTO : Protección Personal Manipulación Y retención de documentos RIESGO CLASE: II VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar	7	CAJA	$35,000.00	$245,000.00	$36,000.00	$252,000.00	$40,000.00	$280,000.00	$37,000.00	$259,000.00

	en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL: Desechar como material Inorgánico										
20	RESPIRADOR Respirador de alta eficiencia tipo N95, desechable, con diseño ergonómico y clip nasal ajustable. Fabricado con tela no tejida multicapa con filtro Meltblown, capaz de filtrar al menos el 95% de partículas suspendidas en el aire CARACTERISTICAS ESPECIFICA Diseño ergonómico con forma de copa o plegado Puente nasal ajustable en aluminio para mejor sellado Cintas elásticas de sujeción a cabeza o orejas Libre de latex Color: Blanco Con o sin válvula de exhalación MATERIALES DE FABRICACION Tela no tejida (Non-Woven) tipo Meltblown y Spunbond. Polipropileno multicapa (3º 5 capas) Clip nasal de aluminio recubierto Bandas elásticas de poliéster o caucho sintético REGISTRO SANITARIO # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADADES Y ESPECIFICACIONES Eficiencia de filtración: ≥ 95% partículas de 0.3 micra Resistencia a fluidos : Resistente a salpicaduras Inflamabilidad: Retardante de llama pH del material: Neutro (≥6.0). Resistencia mecánica: Alta integridad estructural durante el uso. Toxicidad: No tóxico, hipoalergénico, libre de fibra de vidrio. EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 10 unidades USOS: 1.Sector salud (hospitales, clínicas, EPS). 2.Industria alimentaria, farmacéutica y de limpieza. 3.Construcción, minería y ambientes con polvo y partículas. RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: Un solo turno o jornada laboral (entre 6 a 8 horas continuas),	30	Unidad	$15,000.00	$450,000.00	$20,000.00	$600,000.00	$25,000.00	$750,000.00	$20,000.00	$600,000.00

	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Conservar en lugar fresco y seco DISPOSICION FINAL: Desechar inmediatamente										
21	PROTECTOR AUDITIVO El Protector Auditivo Siliconado, también conocido como orejera de protección auditiva, es un equipo de protección personal (EPP) diseñado para reducir la exposición del usuario a niveles peligrosos de ruido ambiental CARACTERISTICAS TECNICAS Mayor comodidad y buen sellado Acabado en laca siliconado hipoalergénico Membrana de mayor a menor dimensión de triple reborde Excelente acomodación y ergonomía dentro del oído, con cámara de aire aumenta niveles de atenuación Reducción del ruido: NRR 25-30 dB Resistente a la humedad y sudoración MATERIALES Material principal: silicona vulcanizada Biopor A REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADAS Y ESPECIFICACIONES Estado físico: Sólido Color: Surtido y con propiedades fluorescentes EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual, caja rígida PRESENTACION COMERCIAL: Por unidad presentación individual RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO 1.Almacenar en lugar seco y fresco 2.Limpiar con paño húmedo y jabón neutro 3.Lavable y reutilizable RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: 1-2 Años. TIPO DE PROTECCION: Contra exposición a ruidos de media y alta frecuencia, superiores a 85 dB. DISPOSICION FINAL: Desechar como material inorgánico OBSERVACION: Medir a cada uno de los operadores su tamaño es adaptable	30	Unidad	$280,000.00	$8,400,000.00	$260,000.00	$7,800,000.00	$240,000.00	$7,200,000.00	$260,000.00	$7,800,000.00
22	RESPIRADOR MEDIA CARA CON FILTRO El respirador de media cara es un equipo reutilizable diseñado para brindar protección respiratoria contra contaminantes presentes en el aire, tales como partículas, vapores orgánicos,	2	Unidad	$230,000.00	$460,000.00	$220,000.00	$440,000.00	$240,000.00	$480,000.00	$230,000.00	$460,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	gases y agentes biológicos, dependiendo del tipo de filtro o cartucho instalado. CARACTERISTICAS TECNICAS Tipo de respirador: Media cara, reutilizable Material del cuerpo : Silicona médica o elastómero termoplástico hipoalergénico Sistema de sujeción: Arnés de 4 puntos ajustables en nylon o caucho elástico Tipo de conexión: Bayoneta o rosca para cartuchos y filtros Peso: 300 gr Compatibilidad: Con filtros contra partículas (P100, N95), vapores y gases Válvula de exhalación: De baja resistencia, para reducir la acumulación de calor y humedad MATERIALES Cuerpo: Silicona hipoalergénica o elastómero termoplástico. Arnés: Nylon ajustable con hebillas para una fijación segura. Válvulas: Polímero resistente con membrana de exhalación de baja resistencia. REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADADES Y ESPECIFICACIONES Material del cuerpo : Silicona hipoalergénica o elastómero termoplástico Resistencia térmica -20 °C a 50 °C Inflamabilidad: Material auto extinguible Compatibilidad química: Resistente a ácidos y solventes ligeros Resistencia a la humedad : Alta resistencia Peso: 300 gr Color: Gris y negro Propiedades mecánicas: Alta flexibilidad, resistencia al rasgado y deformación Toxicidad: No toxico EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Por unidad presentación individual USOS RECOMENDADOS: Aplicaciones industriales con exposición a polvos, neblinas, vapores o gases. Trabajos de pintura, fumigación, manipulación de químicos, construcción, etc RIESGO CLASE: II VIDA UTIL: 1 año dependiendo del mantenimiento										

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Limpio y seco DISPOSICION FINAL Desechar como material inorgánico										
23	PROTECTOR AUDITIVO DE COPA El protector está diseñado para brindar una protección eficaz contra riesgo físico - Ruido (Impacto intermitente y continuo) CARACTERISTICAS TECNICAS Resistencia Impacto y choques contra materiales fijos Sistema de ajuste Adaptable Color: Estándar, amarillo Peso: 225g Copas: fabricadas en ABS de alta resistencia, con almohadilla, diadema plástica NRR, Ajuste de bandas: Puede ajustar la altura del fono para brindar una combinación perfecta de comodidad Nivel de protección: 23 dB NRR Material de las almohadillas: Espuma de poliuretano con recubrimiento de PVC o vinilo Material del arnés (banda): Acero inoxidable con cubierta plástica o de PVC ajustable REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Fabricados con materiales hipoalergénicos que brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores Amplio espacio dentro del protector para reducir el calor y mejorar comodidad EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES PRESENTACION COMERCIAL: Por unidad presentación individual USO PREVISTO 1.Utilizar protectores con las manos limpias. 2. Colocar los protectores antes de entrar al área de trabajo. 3. No retirar los protectores en el área de trabajo RIESGO CLASE: II VIDA UTIL: 3 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar los protectores en un lugar seco y libre de contaminantes DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico	4	Unidad	$390,000.00	$1,560,000.00	$400,000.00	$1,600,000.00	$410,000.00	$1,640,000.00	$400,000.00	$1,600,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

24	GUANTES DE NITRILO VERDES Guantes de nitrilo diseñados para satisfacer las necesidades desechables de protección en una amplia gama de actividades en las que se emplee sustancias químicas. CARACTERISTICAS TECNICAS Longitud: 18 a 20" pulgadas Color: Verde Espesor: 22 mm Acabado: texturizado antideslizante en palma, dedos y brazos MATERIAL DE FABRICACION Nitrilo: 100% REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Forma: anatómica, buena resistencia a la abrasión, buen agarre en seco, tallas surtidas, condiciones normales de uso. Resistencia comprobada frente a solventes, grasas, aceites, algunos ácidos y detergentes, impermeables a líquidos y patógenos, manipulación de productos químicos EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES PRESENTACION COMERCIAL: Empaque unitario (par) bolsa sellada, tallas estándar (L - XL) USO PREVISTO: Elemento de Protección Personal para operarios, cargadores, bodegueros, conductores, personal de construcción y actividades que requieran manipulación productos químicos RIESGO CLASE: II VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Limpiar y lavar los guantes después de cada uso, almacenar en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL: Desechar como material inorgánico	10	PAR	$38,000.00	$380,000.00	$39,000.00	$390,000.00	$40,000.00	$400,000.00	$39,000.00	$390,000.00
25	CASCO Casco de protección para la cabeza, diseñado para reducir el riesgo de lesiones por impacto en la parte superior del cráneo. CARACTERISTICAS TECNICAS Material del casco: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS Suspensión interna: Arnés ajustable de ≥4 puntos, en polietileno o textil de alta resistencia. Ajuste : Tipo Ratchet (rueda), Cremallera o pines.	4	Unidad	$80,000.00	$320,000.00	$85,000.00	$340,000.00	$90,000.00	$360,000.00	$85,000.00	$340,000.00

	Peso: 400 gr Densidad: Alta. Banda de sudor: Removible y lavable, en material absorbente. Resistencia dieléctrica: Si . REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Resistente a impactos verticales. Estabilidad dimensional frente a temperatura y humedad. Alta resistencia a rayos UV. No conductor de electricidad EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: unidades tallas estándar USO PREVISTO 1.Construcción y obras civiles. 2.Industrias eléctricas, mineras y petroleras. 3.Mantenimiento industrial y montajes RIESGO CLASE: II VIDA UTIL: ≥3 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL: Desechar como material orgánico										
26	GORRO Gorros para laboratorio, tipo oruga, que funcionan como barrera protectora, permiten separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación entre el personal y las áreas, elaborados en telas no tejidas SPP (Polipropileno Spunbond) el cual le imparte las propiedades de Flexibilidad, anti-estática, anti-bacteria, anti-mohos, libres de látex y gran resistencia al paso de partículas finas CARACTERISTICAS TECNICAS Material: Polipropileno no tejido Color: Azul Diseño: Tipo oruga Densidad: Alta . Ajuste Elástico doble termo-sellado. Talla: Única REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución	1	CAJA	$80,000.00	$80,000.00	$85,000.00	$85,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$85,000.00	$85,000.00

	PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Material liviano y poroso que permite transpiración . Resistente a la tracción y al desgarre moderado Libre de fibras tóxicas o irritantes. No inflamable en condiciones normales de uso EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 100 unidades USO PREVISTO: Personal Laboratorio Salud Pública RIESGO CLASE: II VIDA UTIL: 3 a 5 años en empaque original, almacenado en lugar fresco y seco, protegido de la luz solar y humedad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL: Desechar como material Biológico										
27	MONOGAFAS Monogafas de seguridad son un elemento de protección personal (EPP) diseñado para cubrir y proteger los ojos del usuario frente a riesgos mecánicos, químicos y biológicos CARACTERISTICAS ESPECIFICA Lente de policarbonato transparente o con filtro UV Protección lateral integrada o envolvente Banda elástica o patillas ajustables Con ventilación directa o indirecta Antiempañante y resistente a rayones MATERIALES Lente: Policarbonato de alta resistencia Cuerpo: PVC flexible, TPR o polímero hipoalergénico Banda elástica: Nylon, poliéster o caucho sintético REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS PROPIEDADES y ESPECIFICACIONES Transparencia óptica: Alta, no distorsiona la visión. Resistencia al impacto: Soporta caída de partículas sólidas Resistencia química : Tolerancia a salpicaduras de ácidos, alcoholes, etc. Inflamabilidad: Material auto extinguible pH del material: Neutro EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada.	22	Unidad	$60,000.00	$1,320,000.00	$56,000.00	$1,232,000.00	$52,000.00	$1,144,000.00	$56,000.00	$1,232,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	PRESENTACION COMERCIAL: Caja x 50 unidades USOS 1.Laboratorios clínicos y químicos. 2.Áreas de salud con riesgo de salpicaduras biológicas. 3.Trabajos industriales con partículas volátiles. 4.Ambientes con polvo, gases o procesos de soldadura ligera RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: De 6 a 12 meses en uso continuo, dependiendo del ambiente y mantenimiento. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Conservar en lugar fresco y seco DISPOSICION FINAL Desechar como material inorgánico										
28	GAFAS DE SEGURIDAD Elemento de protección personal (EPP) diseñado para proteger los ojos contra impactos de partículas, polvo, salpicaduras de líquidos, radiación UV y otros riesgos mecánicos o químicos según el entorno laboral. CARACTERISTICAS TECNICAS Material del lente: Policarbonato de alta resistencia a impactos Material del marco: PVC, nylon o polipropileno. Diseño del lente: Monolente o bilente, panorámico para amplio campo visual. Protección UV: ≥ 99% UVA y UVB Puentes y patillas: Ajustables y ergonómicas para mayor comodidad. Color del lente: gris Peso: ≥ 25 gr REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO: # correspondiente norma o resolución PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Alta resistencia al impacto y abrasión.. Estabilidad dimensional frente a temperatura y humedad. Ligereza para uso prolongado. EMPAQUE PRIMARIO y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque individual en bolsa plástica sellada. PRESENTACION COMERCIAL: unidades tallas estándar USO PREVISTO 1.Talleres mecánicos. 2.Construcción. 3.Labores agrícolas y forestales. 4.Mantenimiento industria	12	Unidad	$40,000.00	$480,000.00	$38,000.00	$456,000.00	$36,000.00	$432,000.00	$38,000.00	$456,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	RIESGO CLASE: I VIDA UTIL: ≥6 meses CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco y seco. DISPOSICION FINAL : Desechar como material orgánico										
						$58,121,000.00					$58,270,000.00

ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIONES LEON CUELLAR S.A.S		SANDRA PATRICIA NIÑO		ZUBE CONSTRUCTORA SAS		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	CHALECO AZUL El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal. Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia. Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón. Bordes: parte posterior en la espalda la palabra	17	Unidad	$200,000.00	$3,400,000.00	$190,000.00	$3,230,000.00	$210,000.00	$3,570,000.00	$200,000.00	$3,400,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	"BRIGADISTA" en color blanco bordado de 6 cm. Color: Color Azul: Primeros Auxilios. Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.										
2	CHALECO ROJO El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis. DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal. Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón, Bordes: parte posterior en la espalda la palabra "BRIGADISTA" en color blanco bordado de 6 cm. Color: Color Rojo: Control de incendios Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y	13	Unidad	$200,000.00	$2,600,000.00	$190,000.00	$2,470,000.00	$210,000.00	$2,730,000.00	$200,000.00	$2,600,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.										
3	CHALECO VERDE El chaleco brigadista está especialmente diseñado para identificar de manera rápida y clara a los voluntarios que prestan su apoyo en situaciones de emergencia. Este chaleco es un elemento clave para las brigadas que necesite ser fácilmente localizable en entornos de alto riesgo. Su propósito principal es proporcionar visibilidad inmediata para que los brigadistas puedan ser detectados en condiciones de poca luz o en medio de una crisis.. DATOS GENERALES Tipo: Chaleco brigadista con cintas reflectivas Uso: Identificación y seguridad para brigadas de emergencias, Primeros Auxilios, control de incendios, evacuación y rescate. DISEÑO Y CONFECCIÓN Diseño: Recto, sin mangas con cierre frontal Sistema de Cierre: Cremallera frontal negra de alta resistencia Cinta Reflectivas: 2 bandas horizontales reflectivas color gris, ubicadas en pecho y parte inferior de 5 cm de ancho. Bolsillos: 2 bolsillos superiores con tapa y broche, 2 bolsillos inferiores con cremallera, 2 bolsillos pequeños adicionales con tapa y broche Material: Confeccionado con drill, un material resistente y duradero, compuesto por un 80% de algodón, Bordes: parte posterior en la espalda la palabra "BRIGADISTA" en color blanco bordado de 6 cm. Color: Verde oscuro: Evacuación y rescate Talla: Rango amplio de ajuste (S, M, L, XL, XXL). Incluye sistemas de ajuste laterales con elástico o hebillas para calzar sobre otras prendas operativas CUIDADOS Y MANTENIMIENTO Inspección: mensual. verificar costuras, reflectivos y bordado Detergente: Neutro, sin cloro para no dañar cinta reflectiva Secado: Sombra, colgado, Evitar secadora para no dañar cinta reflectiva NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	13	Unidad	$200,000.00	$2,600,000.00	$190,000.00	$2,470,000.00	$210,000.00	$2,730,000.00	$200,000.00	$2,600,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

4	BRAZALETE ROJO Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, color rojos con la palabra brigadista en letras negras y velcro utilizado por los brigadistas de control de incendios DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: "BRIGADISTA" en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE: En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio	13	Unidad	$44,000.00	$572,000.00	$39,000.00	$507,000.00	$37,000.00	$481,000.00	$40,000.00	$520,000.00
5	BRAZALETE VERDE Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, con la palabra brigadista en letra de color negro utilizado por brigadistas de evacuación y rescare con velcro DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente	13	Unidad	$44,000.00	$572,000.00	$39,000.00	$507,000.00	$37,000.00	$481,000.00	$40,000.00	$520,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: "BRIGADISTA" en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios. Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio.										
6	BRAZALETE AZUL Elaborado en lona, con cinta reflectiva, plastificado, con la palabra brigadista en letra color negro utilizada por los brigadistas de Primeros Auxilios con Velcro DATOS GENERALES Tipo: Elemento de identificación para brigadista. largo: 35-45 cm aproximadamente Ancho: 8-10 cm aproximadamente Diseño: Rectangular con franjas de color contraste. Material: Lona reflectiva plastificada Texto: "BRIGADISTA" en color negro Sistema de Fijación: Velcro Ajustable IMPRESIÓN Y DISEÑO GRÁFICO Técnica de Impresión: Impresión serigráfica o estampado térmico Tintas: Tinta resistente y de alta visibilidad Color: Rojo: Control de Incendios.	17	Unidad	$44,000.00	$748,000.00	$39,000.00	$663,000.00	$37,000.00	$629,000.00	$40,000.00	$680,000.00

	Texto Complementario: Brigadista / evacuación/ control de incendios/ primeros auxilios. Uso: Identificación de brigadistas, atención de emergencias, simulacros, evacuaciones, primeros auxilios, control de incendios. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Brazalete ubicado en el brazo izquierdo o derecho del brigadista Inspección: Verificar el estado del velcro, reflectivo y legibilidad del texto, desgaste del material, fijación y costuras antes cada uso Limpieza: Limpiar con paño húmedo y jabón suave, secado a la sombra. NORMATIVIDAD APLICABLE: En Colombia, la dotación y los elementos de las brigadas de emergencia están regulados por el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.25) y la Resolución 0312 de 2019. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en un lugar seco, limpio y protegido de la humedad DISPOSICIÓN FINAL: Desechar conforme a los residuos ordinarios cuando el elemento esté deteriorado o fuera de servicio										
7	GORRA ROJA Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Rojo Brigadista de control de Incendios. Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros.	13	Unidad	$45,000.00	$585,000.00	$40,000.00	$520,000.00	$50,000.00	$650,000.00	$45,000.00	$585,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio										
8	GORRA VERDE Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán. DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Verde Oscuro – Evacuación y Rescate Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador.	13	Unidad	$45,000.00	$585,000.00	$40,000.00	$520,000.00	$50,000.00	$650,000.00	$45,000.00	$585,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio										
9	GORRA AZUL Las gorras para brigadistas de emergencia pueden personalizarse mediante bordado o estampado con el rol del brigadista y el logo corporativo, facilitando la identificación del personal y fortaleciendo la imagen institucional en escenarios de atención, prevención o control de riesgos. Gorra institucional tipo béisbol: frente partido y fusionado, ojales laterales, 4 costuras en visera y broche tipo hebilla caimán. DATOS GENERALES Material: Dril 80% algodón/ 20% poliéster. visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe de estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una solo pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla caimán metálica. Bordaje: En la parte frontal con la palabra BRIGADISTA en color blanco en bordado. Refuerzo Frontal: Entretela rígida para sostener el bordado sin deformar. Color: Azul: Primeros Auxilios Uso: El uso de la gorra para brigadistas está diseñado para la identificación institucional y la protección solar durante emergencias, simulacros. Permite ser reconocido rápidamente entre la multitud o el personal general. CUIDADOS Y VIDA ÚTIL Lavado: Manual con agua fría y jabón neutro, no usar blanqueador. Secado: A la sombra sobre base redonda para no deformar visera. Vida Útil: 12 a 18 meses según uso y lavados. Inspección: Mensual: verificar costuras, visera. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD	17	Unidad	$45,000.00	$765,000.00	$40,000.00	$680,000.00	$50,000.00	$850,000.00	$45,000.00	$765,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Uso personal e intransferible. El sudor interno acumula sudor/bacteria. No usar cerca de fuego directo. Chispas de soldaduras Usar siempre con visera hacia el frente para proteger ojos y cara del sol CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco y limpio										
10	PALETA PUNTO DE ENCUENTRO La paleta de punto de encuentro sirve como herramienta de señalización manual para guiar a las personas hacia zonas seguras durante evacuaciones o simulacros. Es utilizada por brigadistas y coordinadores de emergencia para dirigir de forma clara, ordenada y visible al personal hacia el refugio designado DATOS GENERALES Material: Poliestireno de alto impacto o polietileno de alta densidad Forma: Octagonal o rectangular Dimensiones tablero: 30 cm × 30 cm (pequeña) o 45 cm × 45 cm (grande) Longitud total: 42-46 cm (incluyendo mango) Mango: 10-15 cm, PVC rígido blanco o estriado color: Fondo verde con letras blancas reflectivas Mensaje: PUNTO DE ENCUENTRO" en letras blancas grandes Uso: Control de tráfico vehicular y peatonal, evacuación, simulacros, obras, eventos masivos IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigráfica reflectiva o impresión UV de alta resistencia Tintas: Tintas resistentes a rayos UV, humedad y desgastes Colores señal: verde de seguridad y blanco reflectivo Banda circular: borde blanco y verde de alta visibilidad Pictograma: Símbolo de punto de encuentro Acabado: Laminado brillante o mate con protección contra intemperie INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Cerca del punto de reunión/evacuación, en lugar visible y de fácil acceso para brigadistas Tipo de instalación: Señalización de paleta (móvil) para zonas donde no se puede fijar señalización estática permanente. Limpieza: Limpiar con paños secos; evitar sustancias químicas.	12	Unidad	$81,000.00	$972,000.00	$79,000.00	$948,000.00	$80,000.00	$960,000.00	$80,000.00	$960,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 (Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad) VIDA ÚTIL ESTIMADA: De 3 a 5 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacén seco, ventilado, 15-30°C, baja humedad, protegido de luz solar directa, sin exposición a químicos, colgado o en estantes. DISPOSICIÓN FINAL: Separar materiales (plástico/adhesivo/PVC), enviar a reciclaje de plástico (clase 6), si no se puede reciclar: vertedero controlado, registrar disposición en el archivo ambiental.										
11	PALETA SIGA Y PARE La paleta pare-siga es utilizada para controlar el tráfico y dirigir a las personas durante una evacuación estos elementos ayudan a organizar y gestionar de manera efectiva el flujo de personas hacia zonas seguras. DATOS GENERALES Material: Poliestireno de alto impacto o polietileno de alta densidad Forma: Octagonal o rectangular Dimensiones tablero: 30 cm × 30 cm (pequeña) o 45 cm × 45 cm (grande) Longitud total: 42-46 cm (incluyendo mango) Mango: 10-15 cm, PVC rígido blanco o estriado Cara Frente: SIGA: Fondo verde con letras y bordes blancos reflectivos Cara Trasera: PARE: Fondo rojo con letras y bordes blancos reflectivos Reflectividad: Lámina reflectiva de alta intensidad/prismática grado ingeniería Uso: Control de tráfico vehicular y peatonal, evacuación, simulacros, obras, eventos masivos IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: PARE: Fondo rojo con letras y bordes blancos. SIGA: Fondo verde con letras y bordes blancos Banda circular: Banda reflectiva de 1 pulgada (2.54 cm) en perímetro de la paleta octagonal Pictograma: PARE: Texto "PARE" en mayúsculas, fuente sans-serif, tamaño 8-10 cm. -- SIGA: Texto "SIGA" en mayúsculas, fuente sans-serif, tamaño 8-10 Letras blancas con alto contraste sobre fondo de color. Acabado: Brillante o mate con laminado protector anti rayas	5	Unidad	$79,000.00	$395,000.00	$71,000.00	$355,000.00	$75,000.00	$375,000.00	$75,000.00	$375,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Ubicación: Cerca del punto de reunión/evacuación, en lugar visible y de fácil acceso para brigadistas Tipo de instalación: Señalización de paleta (móvil) para zonas donde no se puede fijar señalización estática permanente. Limpieza: Limpiar con paños secos; evitar sustancias químicas. NORMATIVIDAD APLICABLE: -Manual de Señalización Vial de Colombia: Es el documento técnico rector. Establece que estas paletas (Portátil SR-04).- -Ministerio de Transporte / Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV): Son los encargados de adoptar y actualizar los lineamientos viales en el país-- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito): Regula las prioridades de paso y la jerarquía de las señales viales VIDA ÚTIL ESTIMADA: De 3 a 5 años CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacén seco, ventilado, 15-30°C, baja humedad, protegido de luz solar directa, sin exposición a químicos, colgado o en estantes.										
12	MEGÁFONO Los megáfonos para brigadas de emergencia son una herramienta esencial para la comunicación efectiva en situaciones críticas, simulacros y procesos de evacuación. Están diseñados para amplificar la voz con alta claridad y potencia, permitiendo coordinar equipos de respuesta, alertar al personal y emitir señales de alarma de forma rápida y segura. DATOS GENERALES Tipo: Equipo electroacústico utilizado para amplificar la voz y facilitar la comunicación en emergencias. Potencia de salida: Potencia: 25W que se escuchara por encima de los ruidos ambientales o a grandes distancias. (200 a 350 metros). Dimensiones: Largo: 340 mm o 13 Pulgadas x Diámetro de 230 mm o 9 Pulgadas -Observaciones: Puede funcionar con la batería recargable o con baterías tipo C (baterías tipo C incluidas) Fuente de alimentación: Batería de 7.4V recargable incluida Micrófono: Micrófono unidireccional desmontable de mano Características: Diseño portátil y liviano, mango ergonómico, micrófono integrado, cable espiral	2	Unidad	$350,000.00	$700,000.00	$340,000.00	$680,000.00	$360,000.00	$720,000.00	$350,000.00	$700,000.00

	flexible, bocina tipo corneta. Rango de alcance: 200- 500 metros en espacio abierto Tiempo de Uso 6 horas aproximadamente con batería recargable Peso aproximado: 1 a 2 kg Color: Azul y blanco Uso: Indicar rutas de evacuación, salidas de emergencias, equipos de socorros y zonas seguras. FUNCIONES Amplificación de voz: Amplifica la voz para superar ruidos ambientales o grandes distancias Instrucciones de uso: Libere el seguro del compartimento de baterías-Coloque las baterías dentro de los tubos de plástico y luego en el compartimento especial. -Cuando no utilice el megáfono por un largo periodo de tiempo, retire las baterías-Para accionar la sirena, coloque el interruptor de función en la posición SIREN. -Para apagarla, simplemente mueva el interruptor de nuevo si requiere el uso de una tarjeta SD o memoria USB, insértela en el puerto correspondiente y mueva el interruptor a la posición USB/SD-Al efectuar el remplazo de una batería, remplace todas las baterías al mismo tiempo. -Retire las baterías si el dispositivo no va a ser utilizado durante un largo periodo de tiempo-Mantenga las pilas fuera del alcance de los niños-Asegúrese de que el control de volumen está al mínimo antes de usarse. Los sonidos muy fuertes producidos al usar la unidad a altos volúmenes pueden causar graves daños al oído. -Evite apuntar el megáfono directamente al oído de una persona cuando el dispositivo este en uso INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Lugar: Almacén seco, ventilado, protegido de la intemperie, accesible y señalizado Mantenimiento: Limpieza externa con paño seco, revisión periódica de baterías. Humedad: Baja humedad relativa Protección: Proteger de humedad excesiva, impactos físicos y temperaturas extremas DISPOSICIÓN FINAL: Residuo electrónico (RAEE) - batería de litio es residuo peligroso										
13	SILBATO Diseñado con tecnología sin bola, garantiza un sonido consistente de hasta 120 dB, audible a grandes distancias. Su protector bucal (CMG) proporciona mayor comodidad y agarre, reduciendo la fatiga durante su uso prolongado.	41	Unidad	$5,000.00	$205,000.00	$6,000.00	$246,000.00	$5,500.00	$225,500.00	$5,500.00	$220,299.00

	Fabricado en termoplástico duradero, es resistente a condiciones húmedas y secas. Incluye un cordón para transportarlo fácilmente, asegurando que siempre esté al alcance cuando se necesite. Perfecto para brigadistas, personal de seguridad y situaciones de emergencia. DATOS GENERALES Material: Termoplástico de alta durabilidad Frecuencia: Alta frecuencia para mayor audibilidad Tamaño: Tamaños Disponibles: 4.5 cm y 6.0 cm de largo Argolla Tipo Llavero: Facilita el transporte y permite un acceso rápido en situaciones de emergencia. Diseño: Tecnología sin bola para un sonido consistente Nivel de sonido: 90 a 120 dB aproximadamente. Protección adicional: Protector bucal (CMG) para mayor comodidad y agarre Resistencia: Adecuado para uso en condiciones húmedas y secas Color: Negro, Azul, dorado Peso: 10-30 g Tipo de funcionamiento: Manual mediante soplado de aire. Uso: Ideal tanto en simulacros como en emergencias reales, asegurando que los brigadistas puedan coordinarse y comunicarse eficazmente. FUNCION Emitir señales auditivas para: Alertar, coordinar grupos, solicitar ayuda, facilitar ubicación en emergencias. Accesorios: Cadena metálica, aro para llavero. Tipo instalación: Portátil/ uso personal MANTENIMIENTO Mantenimiento: Limpieza con paño seco, evitar acumulación de polvo o residuos internos, secar después de exposición a humedad Inspección: Verificar periódicamente: Intensidad del sonido, estado del cuerpo metálico, ausencia de obstrucción internas.										

SEÑALIZACIÓN PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIONES LEON CUELLAR S.A.S		SANDRA PATRICIA NIÑO		ZUBE CONSTRUCTORA SAS		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL

1	SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN La señalización de prohibición indica acciones, comportamientos o actividades que no están permitidos en un área específica para prevenir riesgos y garantizar la seguridad. Tienen forma redonda, fondo blanco, borde rojo y una banda diagonal descendente roja sobre un pictograma negro.Las señales de prohibición pueden salvar vidas, ya que protegen a los empleados de situaciones y peligros que pueden no reconocerse o que podrían subestimarse DATOS GENERALES Tipo: Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 15 x22 -20x30 Dimensión Horizontal: 30x15 Forma: Rectangular vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalización de zonas y actividades prohibidas IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. No aptas para intemperie. Colores señal: Fondo Blanco, pictograma negro, banda circular y diagonal roja que cubra al menos el 35 % del área de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado Pictograma: Símbolo según NTC 1461 altura mínima 70% del ancho de la señal. CLASIFICACION Y APLICACIONES Tipo de prohibición: Prohibido Fumar (Oficinas, bodegas, áreas con riesgo de incendios.) Prohibido el paso (Zonas restringidas, cuartos eléctricos, maquinaria) Prohibido usar celular (Áreas con riesgo de explosión, salas de control) Prohibido el paso a personas no autorizadas (Restringe el acceso a áreas específicas) INSTALACION Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Visibilidad: Libre de obstáculos. Iluminación mínima 50lux Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y	43	Unidad	$43,000.00	$1,849,000.00	$40,000.00	$1,720,000.00	$37,000.00	$1,591,000.00	$40,000.00	$1,720,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	señales de Seguridad, Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.- Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado, Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario.										
2	SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA Advierten de un peligro. Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), bordes negros. DATOS GENERALES Tipo: Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 15 x22 -20x30 Dimensión Horizontal: 30x15 Forma: Triangular equilátero con vértice hacia arriba Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Advertir sobre riesgos que pueden causar lesiones o daños. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo amarillo, banda triangular y pictograma negro Acabado superficial: Brillante con laminado Pictograma: Negro, centrado dentro del triangulo Texto Complementario: Color negro sobre fondo amarillo. SEÑALES DE ADVERTENCIA MAS COMUNES Rayo eléctrico: Choque eléctrico Caída de desnivel: Caída de altura Llama: Sustancias inflamadas Deslizamientos: Piso mojado/resbaloso Riesgo Biológico/Sustancias Tóxicas: Alerta sobre la presencia de materiales peligrosos para la salud, frecuente en laboratorios INSTALACION Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Visible antes de llegar al riesgo. Mínimo	69	Unidad	$43,000.00	$2,967,000.00	$40,000.00	$2,760,000.00	$37,000.00	$2,553,000.00	$40,000.00	$2,760,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	5m antes del peligro. Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.- Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.										
3	SEÑAL DE PRECAUCIÓN Esta señal, clasificada como "Señal de limpieza", está fabricada en plástico ABS o polipropileno, Sus dimensiones de 62 cm de alto, 29.7 cm de largo y 3.2 cm de ancho la hacen visible y fácil de manejar. Es una herramienta ligera, plegable, ideal para reducir la accidentalidad en zonas de mantenimiento o pisos húmedos con tráfico peatonal. Diseño plegable y liviano permite un fácil almacenamiento y transporte, asegurando que se pueda colocar rápidamente en cualquier área donde se necesite una advertencia clara y visible. DATOS GENERALES Material: Plástico ABS o polipropileno Tipo: Señales de prevención Tamaño:62 cm de alto, 29.7 cm de largo y 3.2 cm de ancho Color: Amarillo brillante: Proporciona alta visibilidad, asegurando que la advertencia sea identificada de inmediato. Peso:0,74 Señales livianas para mayor facilidad al transportarlas, símbolos claros y textos en español y en inglés para una mejor comunicación con el usuario. Propiedades: Resistente al medio ambiente y cambios extremos de temperatura, con protección UV.	11	Unidad	$100,000.00	$1,100,000.00	$90,000.00	$990,000.00	$110,000.00	$1,210,000.00	$100,000.00	$1,100,000.00

	CUMPLIMIENTO NORMATIVO: La Resolución 1016 de 1989 y la Resolución 2400 de 1979 establecen disposiciones sobre señalización en áreas de trabajo, indicando la importancia de demarcar zonas de riesgo para garantizar la seguridad de los trabajadores. ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Material: Polipropileno ABS . Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Propiedades: No almacena fluidos, resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV Rango de Temperatura: -10°C a 60°c No se deforma ni quiebra con calor/frio. Agua: 100% resistente, No absorbe humedad. Cloro/hipoclorito: Resistencia media. Exposición prolongada lo decolora. Beneficios del Producto: Reducción de riesgos, Fácil de manipular y colocar, Durabilidad y resistencia VIDA UTIL ESTIMADA : De 3 a 5 años. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse en lugares de fácil acceso cerca de las áreas donde se usan con mayor frecuencia, como armarios de limpieza, cerca de los baños o en áreas de mantenimiento. DISPOSICION FINAL : Polipropileno ABS: Es plástico reciclable código 5 0 7.Si está contaminada con grasa, aceites o químicos va como residuo ordinario no aprovechable.										
4	SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN Las señales obligatorias proporcionan instrucciones y exigen determinados comportamientos o medidas de protección. Entre otras cosas, pueden estipular el uso de prendas de protección como cascos, protección auditiva, protección ocular o chalecos de alta visibilidad. Diseño en círculo de color azul DATOS GENERALES Tipo: Obligación según NTC 1461 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Dimensión Horizontal: 30x15 – 40x20 -50x25 Forma: Circular Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Indica acciones que se deben cumplir obligatoriamente para evitar riesgos. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión	40	Unidad	$80,000.00	$3,200,000.00	$72,000.00	$2,880,000.00	$70,000.00	$2,800,000.00	$74,000.00	$2,960,000.00

	digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo azul pictograma y texto blanco. Banda circular: Azul sólido, debe cubrir 100% del círculo sin bordes blancos Pictograma: Blanco, centrado, ocupando mínimo 60% del diámetro interior. Acabado: Brillante o mate con laminado protector anti rayas. SEÑALIZACION DE OBLIGACION MAS COMUNES Uso Obligatorio de Casco: Protección de la cabeza Protección Auditiva Obligatoria: Obliga a usar orejeras o tapones en zonas ruidosas. Uso Obligatorio de Guantes: Protección de manos contra riesgos mecánicos o químicos. Lavado de Manos Obligatorio: Común en áreas de salud, laboratorios o manipulación de alimentos. Uso Obligatorio de Mascarilla/Protección Respiratoria: Necesaria en ambientes con polvo, gases o agentes biológicos. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: En el punto de acceso al área o antes de iniciar la actividad de riesgo. Iluminación: Mínimo 50 lux para garantizar legibilidad. Inspección: Mensual, verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. Limitación: No usar en áreas solventes, grasas o hidrocarburos: se fractura. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario.										

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

5	SEÑALIZACIÓN DE SALVAMENTO/EMERGENCIA La señalización de salvamento y emergencia está diseñada para guiar a las personas hacia zonas seguras, indicar rutas de evacuación o localizar equipos de primeros auxilios. Forma rectangular y de color verde. DATOS GENERALES Tipo: Salvamento, socorro y evacuación Prohibición según NTC 1461 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Dimensión Horizontal: 30x15 – 40x20 -50x25 Forma: Rectangular o cuadrada. Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Indicar rutas de evacuación, salidas de emergencias, equipos de socorros y zonas seguras. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. No aptas para intemperie. Colores salvamento: Fondo verde, pictograma y texto blanco. Banda verde: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal Fotoluminiscencia: Es crucial que estas señales sean visibles en la oscuridad total durante una emergencia. SEÑALIZACION DE SALVAMENTO/EMERGENCIA MAS COMUNES Vía de evacuación: Flechas que indican la dirección hacia la salida. (Flecha Izquierda, derecha, arriba, abajo. Etc. Salida de emergencia: Indica la puerta de salida en caso de peligro. Punto de reunión: Lugar exterior seguro para agruparse. Primeros auxilios: Indica la ubicación de botiquines o camillas. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.8 a 2.2 del piso al centro de la señal. Ubicación: Deben colocarse en lugares estratégicos, como pasillos, puertas de salida y puntos de giro, asegurando que sean visibles desde cualquier punto de evacuación. Inspección: Mensual. Verificar adherencia, decoloración, legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol ni thiner.	190	Unidad	$44,000.00	$8,360,000.00	$41,000.00	$7,790,000.00	$38,000.00	$7,220,000.00	$41,000.00	$7,790,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.										
6	SEÑALIZACIÓN CONTRA INCENDIO La señalización contra incendios es un sistema de seguridad pasiva diseñado para informar de forma rápida y clara sobre la ubicación de equipos de emergencia, las vías de evacuación y las acciones a seguir. Estas señales son fundamentales para actuar con rapidez ante una emergencia. DATOS GENERALES Tipo: Equipo contra incendios según NTC 4166 y NTC 1931 Dimensión vertical: 14 x22 -20x30 – 40x60 Forma: Rectangular vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Señalizar ubicación y acceso a equipos de extinción y control de incendios. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo rojo pictograma y texto blanco. Banda Roja: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado SEÑALIZACION DE CONTRA INCENDIOS MAS COMUNES Extintor: Indica la ubicación de un extintor de incendios. Pulsador de Alarma: Indica el lugar para activar la	10	Unidad	$44,000.00	$440,000.00	$41,000.00	$410,000.00	$38,000.00	$380,000.00	$41,000.00	$410,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	alarma de incendios. Manguera contra incendios: Señaliza la ubicación de bocas de incendio equipadas (mangueras enrolladas). Señal de Gabinete / Hidrante: Indica la ubicación de la toma de agua o gabinete de pared (hidrante) para uso de bomberos o personal capacitado INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal. Ubicación: Justo encima o al lado del equipo. Libre de obstáculos a 1m a la redonda. Inspección: Mensual. Verificar que el equipo no este obstruido y la señal sea legible. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol o Thiner. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 4166 Símbolos gráficos para planos y señales de Seguridad, NTC 1931 Señalización para la protección. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.										
7	SEÑALIZACIÓN DE INFORMACIÓN La señalización de información es un sistema de comunicación visual que tiene como objetivo guiar, orientar y facilitar datos clave a los usuarios dentro de un espacio determinado. Generalmente, estas señales son de color azul (obligación/información) con pictogramas blancos. DATOS GENERALES Tipo: Información general y orientación según NTC 1461 Dimensión: 22x15 Cm Forma: vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta	60	Unidad	$44,000.00	$2,640,000.00	$41,000.00	$2,460,000.00	$38,000.00	$2,280,000.00	$41,000.00	$2,460,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	adherencia. Uso: Señalizar identificar áreas, servicios y orientar el flujo de personas en interiores. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondo azul, pictograma y texto blanco. Banda Roja: Debe cubrir mínimo el 50% del área total de la señal. Acabado superficial: Brillante con laminado SEÑALIZACION DE INFORMACION MAS COMUNES Baños / Servicios Sanitarios: Pictogramas estándar: Siluetas estilizadas de un hombre, una mujer, o ambas figuras juntas divididas por una línea vertical para baños mixtos. Ascensor / Elevador: Una caja cuadrangular que simula la cabina, con siluetas de personas en su interior. Incluye dos flechas contiguas, una apuntando hacia arriba y otra hacia abajo. Cuarto de Aseo / Mantenimiento: Identifica áreas restringidas al público donde se guardan herramientas de limpieza. Un balde junto a una escoba o un trapero cruzado de forma diagonal. Cafetería: sirve para identificar la ubicación de la zona de alimentos, guiar a los usuarios dentro del establecimiento INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.4 a 1.6 del piso al centro de la señal. Ubicación: Sobre la puerta o al lado derecho de la entrada visible desde el pasillo. Distancia de visualización: Verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol, Thiner. Inspección: Mensual. Verificar que la señal sea visible. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1461 Colores y señales de Seguridad, NTC 1910 Señalización de seguridad. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos.										

	Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico.										
8	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL La señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores es una herramienta informativa destinada a toda la población que refleja el derecho de las personas no fumadoras a respirar aire libre de tabaco y aerosoles producto de sucedáneos e imitadores". Esta señalización, de carácter informativo/propositivo en verde, sustituye al tradicional letrero de "Prohibido Fumar", fomentando ambientes saludables DATOS GENERALES Tipo: "Prohibición -Ambientes libres de humo de tabaco. Mensaje: "Respire con tranquilidad Espacio 100%libre de humo" Dimensión: 22x15 Cm Forma: vertical Material Base: Poliestireno rígido calibre 40 Sistema de Fijación: Cinta doble faz acrílica de alta adherencia. Uso: Cumplimiento ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo en Colombia. IMPRESIÓN Y DISEÑO GRAFICO Técnica de Impresión: Serigrafia UV o impresión digital laminada Tintas: UV resistentes a decoloración interior. Colores señal: Fondos verdes que evocan salud y naturaleza, con tipografía clara y contraste, Acabado superficial: Brillante con laminado LUGARES COMUNES Y ESTRATÉGICOS PARA SU INSTALACIÓN: Entradas principales: Puertas de acceso a establecimientos, oficinas y edificios. Recepción y Porterías: Áreas de atención al público. Ascensores: Dentro de los mismos, por ser zonas cerradas de alta circulación. Salas de espera: Consultorios, pasillos y áreas comunes. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1.5 a 1.8 del piso al centro de la señal.	29	Unidad	$100,000.00	$2,900,000.00	$110,000.00	$3,190,000.00	$90,000.00	$2,610,000.00	$100,000.00	$2,900,000.00

	Ubicación: Debe ubicarse en zonas visibles para cualquier persona que ingrese al establecimiento. Distancia de visualización: Verificar adherencia, decoloración y legibilidad. Limpieza: Paño seco o húmedo sin solventes. No usar Varsol, Thiner. Inspección: Mensual. Verificar que la señal sea visible. Retiro: Despegar lentamente para no dañar la pared. NORMATIVIDAD APLICABLE: Resolución 624 de 2025). CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Ambiente: Lugar techado, seco y protegido de la humedad para preservar la adhesión y el material. Temperatura: Preferiblemente en un ambiente fresco, evitando fuentes de calor directo que deformen materiales plásticos o desprendan adhesivos. Organización: Almacenar de forma plana para evitar dobleces. DISPOSICION FINAL: Poliestireno: Residuo plástico, reciclable si no está contaminado con cinta. Cinta doble faz: residuo de acrílico, disponer como residuo ordinario. Tintas: No peligrosas sin son UV curadas. Disponer con plástico										
9	CINTA SEÑALIZACIÓN La cinta de señalización PELIGRO NO PASE, o precaución son las clásicas cintas para demarcación impresas con barras negras diagonales y texto representativo rojo las cuales están elaboradas en polietileno calibre 2.50 color amarillo, con unas medidas de 9 cm. de ancho X 100 metros de longitud por rollo. DATOS GENERALES Tipo: Cinta de demarcación y advertencia de seguridad. Mensaje: "PELIGRO NO PASE" repetido en color rojo. Uso: Delimitar áreas de riesgo, restringir acceso, obras, mantenimiento, zonas energizadas. Normativa: Cumplimiento ley 1335 de 2009 Ambientes 100% libres de humo en Colombia. MATERIAL Y FABRICACION Material: Polietileno de baja densidad o polipropileno Bopp no adhesivo. Calibre: 3 a 4 mil= 75 a 100 micras Ancho: 9 cm o 10cm estándar Largo por rollo: 100 m, 150 m 0 500m	6	Unidad	$60,000.00	$360,000.00	$70,000.00	$420,000.00	$80,000.00	$480,000.00	$70,000.00	$420,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Color: Amarillo Peso: 2.0 kg Diseño: Franjas diagonales negras o fondo amarillo con letras negras repetidas cada 25-30 cm. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Resistencia tracción:18 – 22 en sentido longitudinal Elongación: 300% - 500% antes de ruptura Resistencia UV: Media 1 a 3 meses exterior sin decolorar. Tipo: No adhesiva, se sostiene con postes. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Altura: 1 m del piso doble línea. Distancia de visualización: Legible a 5 m por contraste amarillo/negro. Retiro: Desechar después de uso. No reutilizar si está rota o decolorada. VIDA UTIL: 2 años almacenada sin exposición solar directa.										
10	CINTA ANTIDESLIZANTE La Cinta Antideslizante Fotoluminiscente está compuesta por partículas de mineral abrasivo unidas por un polímero duradero, adheridas por una película plástica y una franja blanca fotoluminiscente en el centro que absorbe la luz para ser emitida en la oscuridad hasta por 6 horas. Este producto se caracteriza por tener una excelente adhesión a cualquier tipo de superficie con una excelente duración. DATOS GENERALES Tipo: Cinta de seguridad antideslizante con propiedad fotoluminiscente. Uso: Demarcar y anti deslizar escalones, rampas, bordes de plataformas, áreas de riesgo en baja luz. Normativa: ASTM D2047 coeficiente fricción, DIN 67510 fotoluminiscente. MATERIAL Y COMPOSICION Base: PVC flexible + abrasivo de carburo de silicio o aluminio oxido. Adhesivo: Acrílico de alta adherencia, base solvente o agua, resistente a humedad. Capa Fotoluminiscente: Pigmento Aluminato de estroncio dopado con europio. Respaldo: Protector siliconado fácil despegue. Ancho Estándar: 25mm, 50 mm, 100mm Largo por rollo: 5 m, 10m, 18.3 m Color día: Verde claro/amarillo verdoso. Color Noche: Brillo verde fosforescente después de carga lumínica. Tiempo de Brillo: 8-10 horas visibles Vida útil brillo: 5 años sin perder	4	Unidad	$100,000.00	$400,000.00	$120,000.00	$480,000.00	$110,000.00	$440,000.00	$110,000.00	$440,000.00

	Tiempo carga: 5-10 min con luz Resistencia agua/aceite: Alta. No pierde adherencia ni agresividad. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Superficie: Limpia, seca, libre de grasa, polvo y oxido. Usar alcohol isopropílico. Temperatura Aplicación: Min 15°c. calentar superficies si esta fría. Corte: Bordes rectos para mejor adherencia. Retiro: Calentar y despegar, residuos con alcohol isopropílico. Limpieza: Cepillo suave, agua y jabón neutro Inspección: Mensual, verificar desgastes abrasivos y bordes levantados. VIDA UTIL: 2- 3 Años interior.1-2 Años Exterior según tráfico. DISPOSICION: Residuo ordinario no reciclable.										
11	SEÑALIZACION PREVENTIVA Está diseñada conforme a normas técnicas para facilitar su rápida localización en caso de emergencia. El diseño incluye una cruz blanca sobre fondo verde, y puede incorporar texto como "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS". Está elaborada en materiales durables como PVC, acrílico, Incluye cinta doble faz troquelada para fácil fijación a superficie DATOS GENERALES Diseño: Cruz blanca sobre fondo verde con texto "BOTIQUÍN" o "PRIMEROS AUXILIOS" (según diseño aprobado). Símbolo: Cruz médica (universalmente reconocida), puede acompañarse con pictograma o leyenda adicional Color: Verde con símbolo universal de primeros auxilios. Dimensiones estándar: Pequeña: 20 cm ancho x 15 cm alto Material: PVC rígido polietileno calibre 20 Colores: Fondo: Verde Símbolo/texto: Blanco REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: NTC 1461 - ISO 3864-1 ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Estado físico: Sólido, rígido o flexible según el material (PVC, acrílico, vinilo adhesivo) Color: Fondo verde con símbolo/texto blanco (colores resistentes a la decoloración) Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Densidad del material: PVC: ≥1.45 g/cm³ / Acrílico:	5	Unidad	$43,000.00	$215,000.00	$40,000.00	$200,000.00	$37,000.00	$185,000.00	$40,000.00	$200,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	≥1.20 g/cm³ / Vinilo: ≥1.4 g/cm³ Resistencia térmica: Hasta 60 °C (vinilo), 80 °C (PVC), 100–120 °C (acrílico) sin deformación Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV (si es material tratado para exteriores) Inflamabilidad: Combustibles, pero no inflamables espontáneamente; deben mantenerse lejos de fuentes de ignición Toxicidad: No toxico. EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Empaque en forma individual PRESENTACION COMERCIAL: unidad x 16 x 21 cm RIESGO CLASE: No aplica CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Guardar en superficie plana, seco, calor excesivo o luz solar directa. DISPOSICION FINAL: Desechar como residuo no peligroso o reciclable, dependiendo del material										
					$39.130.000,00		$37.096.000,00		$36.800.500,00		$37.670.299,00

BOTIQUINES CLASE A Y CLASE B Y CAMILLAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIONES LEON CUELLAR S.A.S		SANDRA PATRICIA NIÑO		ZUBE CONSTRUCTORA SAS		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	BOTIQUÍN TIPO A Botiquín tipo A fabricado en lona con interior metalizado que conserva la temperatura ideal de los elementos y compartimientos en bolsillos plásticos translucidos para mejorar la ubicación en emergencia del producto a necesitar, incluye señalización DATOS GENERALES Tipo de contenedor: Morral resistente, impermeable, con cierres reforzados y compartimentos internos Material: Lona poliéster o y thermolon interno que ayuda a mantener los elementos a temperatura estable. Color: Rojo con símbolo universal de primeros auxilios. Dimensiones aproximadas: 30 x 40 x 15 cm Asas: Manija superior y correas ajustables tipo mochila. Identificación: Rotulado como "Botiquín Tipo A". Con Señalización REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 0705 de 2007, Decreto 1072/2015 CONTENIDO ESTÁNDAR SUGERIDO Gasas limpias paquete x 20: 1 unidad Esparadrapo de tela rollo de 4": 1 unidad Bajalenguas Paquete x 20: 1 unidad Caja de Guantes de látex (talla estándar): 1 unidad	16	Unidad	$380,000.00	$6,080,000.00	$400,000.00	$6,400,000.00	$360,000.00	$5,760,000.00	$380,000.00	$6,080,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Venda elástica 2 x 5 yardas: 1 unidad Venda elástica 3 x 5 yardas: 1 unidad Venda elástica 5 x 5 yardas: 1 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 1 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 1 unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml: 1 unidad Solución salina (frasco 250 ml): 2 unidades Termómetro de mercurio o digital 1 unidad Alcohol antiséptico frasco por 275 ml: 1 unidad Tapabocas quirúrgico desechable: 20 unidades Bolsas para desechos biológicos: 2 unidades Manual básico de primeros auxilios: 1 Unidad EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica. PRESENTACION COMERCIAL: Maletín Médico Térmico de 30 x 40 x 15 cm RIESGO CLASE: No aplicas (pero su contenido incluye clase I y IIA) VIDA UTIL Variable según cada insumo (en promedio 3 a 5 años). Requiere inspecciones periódicas. Los insumos del botiquín deben tener fecha de vencimiento enero de 2028 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco, seco y limpio. . DISPOSICION FINAL: Morral puede limpiarse y reutilizarse si se encuentra en buen estado estructural. (desechar como										
2	BOTIQUÍN TIPO B Maleta elaborada en lona, parte interna con ocho (8) compartimientos en bolsillos plásticos transparente con cremalleras resorte de división interna. Parte externa: un bolsillo lateral. Parte frontal cinta reflectiva, manija y reata para colgar en el hombro, incluye señalización reglamentaria, de acuerdo a la norma colombiana vigente DATOS GENERALES Tipo de contenedor: Maleta resistente, con cierres reforzados y compartimentos internos. Material: Lona y bolsillos internos de plástico transparente. Color: Rojo, letras blancas primeros auxilios cremallera negra Dimensiones: 60 cm x 30 cm x 30 cm Asas: Manija superior y reata para cargar en hombros Identificación: Rotulado como "Botiquín Tipo B". REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 0705 de 2007, Decreto 1072/2015 CONTENIDO ESTÁNDAR SUGERIDO Gasas limpias paquete x 100: 1 unidad Gasas Estériles Paquete x 3: 20 sobres Apósito ó compresas no estériles: 4 unidad Esparadrapo de tela rollo de 4"x5 yardas: 2 unidad Bajalenguas Paquete x 20 unidad: 2 unidad Caja de Guantes de látex (talla estándar): 1 unidad Venda elástica 2 x 5 yardas: 2 unidad Venda elástica 3 x 5 yardas: 2 unidad Venda elástica 5 x 5 yardas: 2 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 2 unidad Venda de algodón 3 x 5 yardas: 2 unidad Yodopovidona (jabón quirúrgico) Frasco x 120 ml: 2 unidad Solución salina (frasco 250 ml): 5 unidades Termómetro de mercurio o digital: 1 unidad	17	Unidad	$900,000.00	$15,300,000.00	$1,000,000.00	$17,000,000.00	$1,100,000.00	$18,700,000.00	$1,000,000.00	$17,000,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml: 1 unidad Tijeras de Trauma: 1 unidad Tapabocas quirúrgico desechable: 20 unidades Linterna Demo: 1 unidad Tensiómetro: 1 unidad Fonendoscopio: 1 unidad Collar cervical adulto: 2 unidades Collar cervical niño: 2 unidades Inmovilizadores o férula miembros superiores e inferiores (adulto): 2 unidades Inmovilizadores o férula miembros superiores e inferiores (niño): 2 unidades Elemento de barrera o máscara para RCP: 2 unidades EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES PRESENTACION COMERCIAL: Maletín tipo bala de 60 cm x 30 cm x 30 cm RIESGO CLASE: Esta diseñado de alto riesgo o alta concentración de personas. VIDA UTIL: Los insumos del botiquín fecha de vencimiento enero de 2028 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Almacenar en lugar fresco, seco y limpio. DISPOSICION FINAL: Maleta limpia, reutilizarse si se encuentra en buen estado										
3	CAMILLA RIGIDA Camilla Traslucida a los Rayos X, Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza con dos asas en la parte superior de la cabeza para permitir un transporte más estable. Es Inmune a todos los fluidos corporales. Es fácil de descontaminar, Flotante y el Material en el que se fabrica es polietileno de alta densidad (HDPE) con arnés tipo araña con franjas reflectivas elaborado en reata de nylon de 2" de diez (10) puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. DATOS GENERALES Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. (HDPE) Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 7cm Color: Naranja Peso: Peso: 7 Kg Soporta carga: De 130 a 150 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. inmovilizadores de cabeza con dos asas para sostener y proteger la cabeza color Anaranjado o amarillo. Dimensiones del producto: 184 x 45 x 7 cm. Incluye inmovilizador y señalización y soporte metálico para su respectiva instalación Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X REGISTRO SANITARIO: # correspondiente activo en el mercado CUMPLIMIENTO NORMATIVO: Resolución 2346 de 2007 ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y ESPECIFICACIONES Material: Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a la corrosión y variaciones térmicas extremas. Olor: Inoloro pH (extracto acuoso): Neutro Densidad del material: El polietileno de alta densidad tiene una densidad aproximada de 0.93 a 0.97 g/cm³, lo que le	15	Unidad	$450,000.00	$6,750,000.00	$500,000.00	$7,500,000.00	$550,000.00	$8,250,000.00	$500,000.00	$7,500,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Linea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	permite flotar. Propiedades: Traslúcido a rayos X, no almacena fluidos, resistente a la corrosión y fácil de limpiar. Estabilidad a la luz: Alta, con resistencia a rayos UV (si es material tratado para exteriores) Inflamabilidad: Al ser un polímero, el polietileno puede arder si se expone a una fuente directa de ignición, por lo que no se recomienda su uso cerca de llamas abiertas directas. Toxicidad: No toxico EMPAQUE PRIMARIO Y ESPECIFICACIONES Tipo: Bolsa plástica. PRESENTACION COMERCIAL: unidad 184 cm. x 45 cm x 7cm, recubierta en platico o Binipel RIESGO CLASE No aplica VIDA UTIL ESTIMADA: Hasta 5 años con mantenimiento adecuado CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse en lugares secos, frescos y protegidos de la luz solar directa para evitar la degradación del material. DISPOSICION FINAL: El polietileno de alta densidad es un material no biodegradable, pero 100% reciclable, lo que permite su reutilización en nuevos productos plásticos.										
					$28,130,000.00		$30,900,000.00		$32,710,000.00		$30,580,000.00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIONES LEON CUELLAR S.A.S		SANDRA PATRICIA NIÑO		ZUBE CONSTRUCTORA SAS		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	ZAPATOS PARA HOMBRE con cordón de amarrar para Material principal: Elaborado en cien (100%) cuero, durable y de fácil limpieza. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo; también tipo bota. Forro interno: (i) badana, o (ii) material textil no tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Puntera y contrafuerte: en material termo adherible con base textil. Cordones (cuando aplique): 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad.	23	PAR	$240,000.00	$5,520,000.00	$245,000.00	$5,635,000.00	$250,000.00	$5,750,000.00	$245,000.00	5,635,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 Nº 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Sobre-plantilla: debe ser del mismo material utilizado en el forro con espuma de amortiguación en látex. Plantilla de armado En material sintético tipo no tejido, poseer características de transpiración, tratamiento anti hongos, compatibilidad y adherencia con el tipo de pegante utilizado, reforzada con una tapa cambrión en cartón piedra o material sintético especial para estos refuerzos con características similares al cartón piedra. Suela: según el modelo puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un modelo en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. Ojetes (cuando aplique): las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojetes de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. Costuras: deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. Acabados: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649. Requisito: Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo: 30 N/ cm de acuerdo a lo establecido en el método de ensayo NTC – ISO 20344. Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material. Color y Tallas: Una vez se perfeccione el contrato por las partes, se concertará con el supervisor del contrato los colores y tallas a entregar según corresponda. Empaque: El empaque debe ser amigable con el										

	medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.										
2	PANTALÓN PARA HOMBRE Características y Descripción: Pantalón de dril formal para caballero. Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno. Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presillados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presillados en extremos con ojal de lagrima y botón. Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. Material: Dril 60% poliéster y 40% algodón (± 8 puntos porcentuales). Tejido: plano Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Requisitos Específicos: Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. – Cambio de color mínimo de 4 – Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.	23	Unidad	$240,000.00	$5,520,000.00	$247,000.00	$5,681,000.00	$254,000.00	$5,842,000.00	$247,000.00	5,681,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	- En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 Color y Tallas: Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda Empaque: El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final										
3	CAMISA PARA HOMBRE Manga: Corta Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe	23	Unidad	$200,000.00	$4,600,000.00	$194,000.00	$4,462,000.00	$188,000.00	$4,324,000.00	$194,000.00	4,462,000.00

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Linea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15mm ± 5mm. Mangas: debe ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo Requisitos Específicos: Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Color y Tallas: Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda Empaque: El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final										
4	ZAPATO PARA MUJER Material principal: Capellada: Elaborado en cuero (100%) con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza, con acabado en folia para los laterales o chapetas. Forro interno: Badana natural, en la zona de la capellada se	36	PAR	$240,000.00	$8,640,000.00	$245,000.00	$8,820,000.00	$250,000.00	$9,000,000.00	$245,000.00	8,820,000.00

	debe ubicar por el lado del acabado en contacto con el pie y en la zona del talón debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención. Sobre plantilla (plantilla de lujo): (i) Látex expandido 2 mm calibre, para mayor confort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). Suela: Neolite, calibre 3.0 mm 80% en caucho alta durabilidad, confort y con grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono Plantilla estructural: cartón piedra con cambrión en acero y odena de cuero recuperado y pegado con un adhesivo de alta calidad y preformado en camas de diseño italiano para dar altura y tallaje con exactitud perfecta a la horma. Tacón: (i) Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada, o (ii) el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm. Lo anterior, dependiendo de la necesidad del calzado. Requisito: Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato): de acuerdo con lo indicado en a la Norma Técnica Colombiana 2038. Determinación del espesor del cuero: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1077. Color y talla: Una vez se perfeccione el contrato por las partes, se concertará con el supervisor del contrato los colores y tallas a entregar según corresponda. Empaque: El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.										
5	PANTALÓN Y/O FALDA PARA MUJER Material: Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². Tejido: plano Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe	36	Unidad	$240,000.00	$8,640,000.00	$247,000.00	$8,892,000.00	$254,000.00	$9,144,000.00	$247,000.00	8,892,000.00

	ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado. Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático. Material forro falda: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2. Tejido forro falda: Plano Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior. Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada, debe contar con uno o dos botones como sistema de juste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Falda: Corte que se ajusta en la cintura y se ensancha gradualmente hacia el dobladillo, creando una forma que se asemeja a la letra "A" o estilo recto, que se adapte y sea favorable a diferentes tipos de cuerpo, con cremallera atrás ubicada en la parte central desde la pretina al menos ± 15 cm y cierre montado a la derecha. Requisitos Específicos: Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma											

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

	Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Color y Tallas: Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda Empaque: El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final										
6	CAMISA Y/O BLUSA PARA MUJER Blusa formal manga corta, estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). Cuello: tipo camisero con pie de cuello. Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm). Material: Principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Tejido: diagonal 2x1 o tipo oxford. Entretela: Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras	36	Unidad	$200,000.00	$7,200,000.00	$194,000.00	$6,984,000.00	$188,000.00	$6,768,000.00	$194,000.00	6,984,000.00

	no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado Manga: la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Requisitos Específicos: Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Color y Tallas: Las tallas y medidas deben ser las existentes en el mercado XS, S, M, L, XL, XXL, u otras según el requerimiento. Una vez se perfeccione el contrato por las partes se concertará con el supervisor del contrato las tallas color a entregar según corresponda. Empaque: El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final										
					$40,120,000.00		40,474,000.00		40,828,000.00		40,474,000.00

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para ADQUISICIÓN DE BIENES ERGONÓMICOS DE OFICINA, MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE. corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($166.994.299,00) M/CTE, incluido l**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

5.2. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Gobernación del Guaviare pagará al contratista 100% del valor total del contrato una vez se haya cumplido con la entrega total de los elementos objeto del presente contrato y constancia de recibido a satisfacción por el almacenista departamental y el supervisor, seguido del informe de supervisión y acta de liquidación, previa presentación del informe de actividades, planillas de verificación de la ubicación y el numero por centro de trabajo ubicado según la relación adjunta, certificación de supervisión y Certificación y/o entrada de Almacén por el Almacenista de la Entidad. Para el pago además del informe se requerirá del acta liquidación final.

La Gobernación del Guaviare, pagará al contratista, dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

6.1.1 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Documento que defina la situación militar para el proponente o representante (en caso que aplique)
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

Nota: El Oferente deberá estar inscrito en el RUP, para efectos de verificar las condiciones jurídicas financieras y técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los Siguientes requisitos:

a. Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Gobernación del Guaviare.

b. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

c. Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d. La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Nota: El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes deberá ser expedido con fecha no mayor a **treinta (30) DÍAS calendarios anteriores** a la fecha de cierre del proceso.

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupos exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente licitación su propuesta será RECHAZADA. La no presentación de este documento determinará que la oferta NO SE HABILITA para continuar el proceso y será RECHAZADA.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

El Registro Único de Proponentes deberá encontrarse vigente so pena de incurrir en las causales de rechazo.

6.1.2. REQUISITOS TECNICOS

- ✓ El proponente en su propuesta deberá cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad para cada uno de los ítems a contratar **so pena de rechazo de la propuesta**.
- ✓ El proponente deberá suministrar marcas reconocidas en el mercado, para lo cual en su propuesta económica deberá registrarlas. **so pena de rechazo de la propuesta.**
- ✓ Los oferentes deberán aportar certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterios establecidos en la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 del 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida SST. Adicionalmente deberá anexar certificado que cuente con el plan de seguridad Social en el Trabajo, avalado por un profesional competente.
- ✓ Evidencia del cargue de los estándares mínimos en la página del Ministerio de Trabajo.
- ✓ En el evento de ser persona natural y no contar con personal a cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de éste requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo al riesgo correspondiente al objeto de la presente solicitud de oferta.

6.1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

6.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, se exige que los interesados acrediten la siguiente experiencia específica: El proponente deberá acreditar máximo dos (2) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con las siguientes condiciones de experiencia especifica:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto o actividades contemplen el suministro de elementos de protección personal, de dotación y elementos de atención a emergencias.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN: El contrato o la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: cada contrato aportado como experiencia deberán contar con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

ITEM	DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	CINTA ADHESIVA	31	20	15	0
2	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	42	13	16	0
3	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42	13	22	0
4	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	42	17	19	0
5	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR	42	17	16	0
6	ROPA DE SEGURIDAD	46	18	15	0
7	CALZADO DE PROTECCIÓN	46	18	16	0
8	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46	18	17	0
9	PROTECTORES AUDITIVOS	46	18	19	0
10	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46	18	20	0
11	CONTROL DE TRÁFICO	46	16	15	0
12	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN	46	18	18	0
13	EQUIPOS AUDIOVISUALES	52	16	15	0
14	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53	10	15	0
15	FALDAS Y BLUSAS	53	10	16	0
16	ACCESORIOS DE VESTIR	53	10	25	0
17	CAMISETAS	53	10	30	0
18	ZAPATOS	53	11	16	0
19	CHALECOS	53	10	31	0
20	SEÑALIZACIÓN	55	12	17	0
21	INSTRUMENTOS DE METAL	60	13	11	0

Se deberá adjuntar documento en el cual se mencione el número de consecutivo correspondiente en el RUP de los contratos mediante los cuales se cumple la experiencia solicitada.

En caso de presentar certificaciones de ejecución contractual mediante consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN	Condición	
Acreditar el suministro de los siguientes elementos.	Camillas	≥ a la requerida en el presente proceso
	Botiquines	≥ a la requerida en el presente proceso
	Respirador N95	≥ a la requerida en el presente proceso
	Bota PVC	≥ a la requerida en el presente proceso
	Casco	≥ a la requerida en el presente proceso
	Overol en dril	≥ a la requerida en el presente proceso

El presente requisito de experiencia específica se deberá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato, donde se pueda verificar la

ejecución de las actividades en máximo dos (2) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe:

a) Copia del contrato y acta de liquidación, terminación o certificaciones de cumplimiento de las cuales se logre corroborar la siguiente información

1. Nombre de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Fecha de del contrato
4. Objeto del Contrato claramente definido
5. Actividades específicas del contrato
6. Valor del contrato
7. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
8. Fecha de iniciación
9. Fecha de Terminación
10. Valor final del contrato
11. Cumplimiento
12. Firma de la persona competente

NOTA: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

En caso de acreditar experiencia con entidad privada el proponente deberá presentar:

b) **Factura de venta** debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co <http://www.dian.gov.co-> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

6.1.3.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.15 – Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

El proponente que ostente la calidad de EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.14. adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con las siguientes condiciones de experiencia especifica:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto o actividades contemplen el suministro de elementos de protección personal, de dotación y elementos de atención a emergencias.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN: El contrato o la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: En conjunto, los contratos aportados como experiencia deberán contar con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

ITEM	DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	CINTA ADHESIVA	31	20	15	0
2	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	42	13	16	0
3	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42	13	22	0
4	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	42	17	19	0
5	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR	42	17	16	0
6	ROPA DE SEGURIDAD	46	18	15	0
7	CALZADO DE PROTECCIÓN	46	18	16	0
8	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46	18	17	0
9	PROTECTORES AUDITIVOS	46	18	19	0
10	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46	18	20	0
11	CONTROL DE TRÁFICO	46	16	15	0
12	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN	46	18	18	0

13	EQUIPOS AUDIOVISUALES	52	16	15	0
14	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53	10	15	0
15	FALDAS Y BLUSAS	53	10	16	0
16	ACCESORIOS DE VESTIR	53	10	25	0
17	CAMISETAS	53	10	30	0
18	ZAPATOS	53	11	16	0
19	CHALECOS	53	10	31	0
20	SEÑALIZACIÓN	55	12	17	0
21	INSTRUMENTOS DE METAL	60	13	11	0

Se deberá adjuntar documento en el cual se mencione el número de consecutivo correspondiente en el RUP de los contratos mediante los cuales se cumple la experiencia solicitada.

En caso de presentar certificaciones de ejecución contractual mediante consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN	Condición	
Acreditar el suministro de los siguientes elementos.	Camillas	≥ a la requerida en el presente proceso
	Botiquines	≥ a la requerida en el presente proceso
	Respirador N95	≥ a la requerida en el presente proceso
	Bota PVC	≥ a la requerida en el presente proceso
	Casco	≥ a la requerida en el presente proceso
	Overol en dril	≥ a la requerida en el presente proceso

El presente requisito de experiencia específica se deberá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato, donde se pueda verificar la ejecución de las actividades en máximo tres (3) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe:

a) Copia del contrato y acta de liquidación, terminación o certificaciones de cumplimiento de las cuales se logre corroborar la siguiente información

1. Nombre de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Fecha de del contrato
4. Objeto del Contrato claramente definido
5. Actividades específicas del contrato
6. Valor del contrato
7. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
8. Fecha de iniciación

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

9. Fecha de Terminación
10. Valor final del contrato
11. Cumplimiento
12. Firma de la persona competente

NOTA: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

En caso de acreditar experiencia con entidad privada el proponente deberá presentar:

b) Factura de venta debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co <http://www.dian.gov.co-> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de mujer y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.1.3.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015,

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYME:

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con el objeto a contratar, para tal efecto, se tendrán en cuenta máximo tres (3) contratos con entidad pública o empresa privada, totalmente ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con las siguientes condiciones de experiencia especifica:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: cuyo objeto o actividades contemplen el suministro de elementos de protección personal, de dotación y elementos de atención a emergencias.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados, que se encuentren inscritos en el RUP.

CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN: El contrato o la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

CODIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN: En conjunto, los contratos aportados como experiencia deberán contar con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

ITEM	DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	CINTA ADHESIVA	31	20	15	0
2	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	42	13	16	0
3	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	42	13	22	0
4	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	42	17	19	0
5	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR	42	17	16	0
6	ROPA DE SEGURIDAD	46	18	15	0
7	CALZADO DE PROTECCIÓN	46	18	16	0
8	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	46	18	17	0
9	PROTECTORES AUDITIVOS	46	18	19	0
10	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	46	18	20	0
11	CONTROL DE TRÁFICO	46	16	15	0
12	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN	46	18	18	0
13	EQUIPOS AUDIOVISUALES	52	16	15	0
14	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53	10	15	0
15	FALDAS Y BLUSAS	53	10	16	0
16	ACCESORIOS DE VESTIR	53	10	25	0
17	CAMISETAS	53	10	30	0
18	ZAPATOS	53	11	16	0
19	CHALECOS	53	10	31	0

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

20	SEÑALIZACIÓN	55	12	17	0
21	INSTRUMENTOS DE METAL	60	13	11	0

Se deberá adjuntar documento en el cual se mencione el número de consecutivo correspondiente en el RUP de los contratos mediante los cuales se cumple la experiencia solicitada.

En caso de presentar certificaciones de ejecución contractual mediante consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

ITEMS REPRESENTATIVOS QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN. Los interesados en participar de la presente convocatoria deberán acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN	Condición	
Acreditar el suministro de los siguientes elementos.	Camillas	≥ a la requerida en el presente proceso
	Botiquines	≥ a la requerida en el presente proceso
	Respirador N95	≥ a la requerida en el presente proceso
	Bota PVC	≥ a la requerida en el presente proceso
	Casco	≥ a la requerida en el presente proceso
	Overol en dril	≥ a la requerida en el presente proceso

El presente requisito de experiencia específica se deberá acreditar mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato, donde se pueda verificar la ejecución de las actividades en máximo tres (3) contratos según las condiciones anteriormente enunciadas.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia la Administración Departamental requiere que el oferente anexe:

a) Copia del contrato y acta de liquidación, terminación o certificaciones de cumplimiento de las cuales se logre corroborar la siguiente información

1. Nombre de la empresa contratante
3. Nombre del contratista
4. Fecha de del contrato
5. Objeto del Contrato claramente definido
6. Actividades específicas del contrato
7. Valor del contrato
8. Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación)
9. Fecha de iniciación
10. Fecha de Terminación
11. Valor final del contrato
12. Cumplimiento
13. Firma de la persona competente

NOTA: Entiéndase por certificación, el documento oficial expedido por la Entidad pública o privada, la cual debe estar suscrita por personal idóneo y competente.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

En caso de acreditar experiencia con entidad privada el proponente deberá presentar:

b) Factura de venta debidamente legalizada (quienes estén obligados a facturar) y los no obligados deberán presentar certificación de dicha situación. En todo caso, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Notas:

1. La entidad con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada en la factura realizará la verificación de esta en la página www.dian.gov.co <http://www.dian.gov.co-> y en desarrollo del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, remitirá el resultado de la consulta a la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales para su respectivo seguimiento.

2. Cabe advertir el régimen sancionatorio aplicable a quienes expidan facturas sin requisitos de que trata el artículo 652 del estatuto tributario, así como las acciones penales que puede conllevar la presentación de documentos falsos para acreditar este requisito.

Para los Contratos ejecutados originalmente por Consorcios o Uniones Temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos Socios del Consorcio o Unión Temporal se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los criterios diferenciales para mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a mipyme según las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST y Registro anual ante el ministerio del trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular N° 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.

6.2 ASPECTOS FINANCIEROS

Los respectivos indicadores e índices plasmados en el presente proceso, fueron tomados del análisis sector para el objeto a contratar, reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), del periodo gravable 2024, el cual se anexa en el respetivo análisis del sector.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥4.05%
Índice de endeudamiento	≤ 43%
Razón de cobertura de intereses	≥3.3
Rentabilidad del patrimonio	≥17%
Rentabilidad del activo	≥9%

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥4.06%
Índice de endeudamiento	≤ 44%
Razón de cobertura de intereses	≥3.4
Rentabilidad del patrimonio	≥18%
Rentabilidad del activo	≥10%

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

6.3. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se calificará la propuesta de los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el Capítulo correspondiente del pliego de condiciones.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso de selección se realizará la evaluación. Para efecto de la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIOS	PUNTAJE
Oferta económica	700 PUNTOS
Calidad	100 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	199.80 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.10 PUNTOS
Mipyme	0.10 PUNTOS
TOTAL:	1000

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS	PUNTAJE
Oferta económica	700.10 PUNTOS
Calidad	100 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	199.80 PUNTOS
emprendimientos y empresas de mujeres	0.10 PUNTOS
TOTAL:	1000

MULTAS

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

FACTOR ECONOMICO:

Se establecerá el promedio aritmético, con base en la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, más el presupuesto oficial. Dividido entre el número de las propuestas más 1

(Vp1 + Vp2 + Vp3..... + Vpo)/N + 1

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

donde:

vp1, vp2, vp3..... = son los valores corregidos y admisibles presentados por cada uno de los proponentes

Vpo =corresponde al presupuesto oficial

N= Numero de propuestas admisibles

Se le asignará el máximo puntaje de la propuesta más cercana por debajo o por encima del promedio aritmético, a las tres siguientes, de acuerdo al orden descendente del resultado del promedio aritmético, se le descontará 100 puntos, ejemplo:

1= Máximo puntaje
2= 600
3= 500
4= 600

Y a partir del cuarto no se les otorgará puntaje.

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

CALIDAD (100/1000 PUNTOS)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Quienes ofrezca una garantía técnica mayor a 12 meses	90
Quienes ofrezca un término de respuesta menor a 48 horas contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte de la entidad (supervisor del contrato), en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto o cambiado por el contratista.	10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (199.80/1000 PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como bienes de origen nacional según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015

El Proponente debe relacionar el país de origen de su empresa o de cada una de las que lo conforman con el fin de establecer el puntaje de apoyo la industria nacional en lo que respecta a bienes.

FACTOR DE EVALUACION	DESCRIPCION	PUNTOS
	Al proponente que ofrezca bienes y servicios en su totalidad como empresa nacional constituida de acuerdo con la legislación nacional o de personas naturales colombianas o residentes en Colombia	199.80

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

Estímulo a la Industria Nacional	Al proponente que ofrezca bienes y servicios como empresa extranjera con incorporación de componentes nacionales de bienes y servicio.	50

Lo anterior se verificará en el certificado de la cámara de comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.10/1000 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado Decreto, es decir, 5 puntos adicionales.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.10/1000) PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos diez (0.10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en

cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6.3.1 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica.
En tal evento, se aplicarán las siguientes reglas establecidas en el artículo 35 - Factores de desempate- de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

 El proponente acreditará el origen de los servicios con los siguientes documentos:
 a) Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
 b) Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
 c) Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

 Para el caso de los proponentes plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

 Su acreditación se realizará en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario.

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente: comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

 En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)", mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, la composición accionaria o cuota parte de

la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del "Anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)" contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, especialmente en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el "Anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el "Anexo – Vinculación de personas en condición de discapacidad".

 Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

 El proponente, persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)", mediante el cual certificará bajo la gravedad de juramento el número de trabajadores vinculados de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplie-
 ron el requisito de edad de pensión establecido en la ley de todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 NOTA: Para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumplen las condiciones previstas por la ley diligenciará el "Anexo – Vinculación

de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)", mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, junto con los documentos de identificación de cada uno de los trabajadores.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente, persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Anexo – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas" mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de las personas vinculadas a su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, y deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

NOTA: En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del proponente plural diligenciará el "Anexo – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas", mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, diligencien el "Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Para la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o revisor fiscal diligenciará el "Anexo - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)", por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el "Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

 El proponente acreditará estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 y/o en el numeral 6 además diligenciará el "Anexo 14 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)".

 Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos datos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el "Anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales;
 o
 un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

 En la oferta presentada por una Mipyme, se acreditará dicha condición con la información contenida en el registro único de proponentes (RUP). En caso de que no se presente RUP, la Mipyme debe acreditar su condición diligenciando el "Formato – Acreditación Mipyme", mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se acreditará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de que no se presente el RUP, la micro o pequeña empresa acreditará su condición con el diligenciamiento del "Formato 11 – Acreditación Mipyme", mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior, para lo cual diligenciará el "Anexo 16- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales".

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MIPYME, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.

12. Cuando a pesar de este procedimiento subsista el empate de las propuestas se acudirá a sorteo mediante procedimiento de balotas, así:

Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes hayan empatados, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia. Acto seguido y en el mismo orden sacarán las balotas y los proponentes de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el numero ganador.

CONDICIONES DEL CONTRATO

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

6.4 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A: Matriz de Riegos.

6.5 GARANTÍAS:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			X	no menor al 10% del valor del presupuesto oficial	por el termino de 60 días calendario contados a partir del día del cierre
Cumplimiento		X		X	no menor al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y cuatro (06) meses mas
Calidad de los bienes suministrados			X	X	no menor al 10% del valor del contrato	plazo de ejecución y seis (06) meses mas

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

6.6. SUPERVISIÓN

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

La supervisión será ejercida por la Secretaria Administrativa Departamental y/o por el funcionario idóneo que designen por escrito.

6.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato que se derive de este proceso es en el Departamento del Guaviare – San José del Guaviare.

6.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Dos (02) meses, si exceder el 31 de diciembre 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminado el contrato, recibido a satisfacción por el Departamento, se levantará inmediatamente acta de Liquidación con intervención de las partes, según las condiciones pactada en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la cual se hará constar el cumplimiento del objeto contratado y el balance general del contrato.

El Departamento, expedirá la correspondiente acta de liquidación final, en que conste que el contratista presto el servicio a satisfacción, así como la fecha de terminación y aceptación de las pruebas e inspecciones efectuadas.

6.10. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación, no está sujeto a acuerdos comerciales.

Acuerdo Comercial	¿Entidad Estatal incluida?	Umbral 2025 para bienes – subcentral (COP)	¿Excepción aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Canadá	Sí	$1.148.221.780	Sí – convocatorias limitadas a MiPymes	No
Chile	Sí	$1.148.221.780	Sí	No
Estados Unidos	Sí	$2.030.722.904	Sí	No
México	Sí	$1.131.227.573	Sí	No
Unión Europea	Sí	$1.131.227.573	Sí	No
EFTA (Suiza, Liech., Noruega, Islandia)	Sí	$1.131.227.573	Sí	No
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala)	No	—	—	No aplica

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

6.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

IRMA LILIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Secretaria Jurídica Departamental
Con Encargo en Funciones como Secretaria Administrativa Resolución No. 1689 de 2026

Proyectó: Yerson Pinzon Campos – Apoyo profesional SAD
Revisó: Marly Contreras Rodríguez/Asesora Jurídica SAD

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088